

Vocento, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de
Gestión del ejercicio 2012 junto
con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Vocento, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Vocento, S.A. (Sociedad dominante del Grupo de sociedades denominado "Vocento") que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vocento S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.b de la memoria adjunta, en la que se menciona que las cuentas anuales individuales se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de las operaciones de Vocento, S.A. y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas de Vocento, S.A. no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación ni a las inversiones financieras en sociedades del Grupo y asociadas ni a las operaciones realizadas por Vocento, S.A. y por éstas. Estas variaciones si se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, que se formulan aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con esta misma fecha, en el que expresamos una opinión favorable. El importe de los principales epígrafes consolidados aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera se detalla en la Nota 2.b de la memoria adjunta.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Luis Jiménez Guerrero
27 de febrero de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2013 N° 03/13/00186
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

vocento

Vocento, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del
ejercicio 2012 junto con el Informe de
Auditoría

VOCENTO, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31.12.12	31.12.11 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31.12.12	31.12.11 (*)
		784.085	745.296			341.989	387.932
ACTIVO NO CORRIENTE				PATRIMONIO NETO	11		
Inmovilizado intangible	5	506	206	Fondos propios		341.989	387.932
Aplicaciones informáticas		485	206	Capital		24.994	24.994
Otro inmovilizado		21	-	Capital escriturado		24.994	24.994
Inmovilizado material	6	1.512	1.712	Reservas		415.703	416.528
Terrenos y construcciones		1.321	1.418	Legal		4.999	4.999
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		191	294	Otras reservas		410.704	411.529
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo		728.063	697.210	Acciones propias en cartera		(32.572)	(33.008)
Instrumentos de patrimonio	7	722.781	697.210	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(20.582)	(3.553)
Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	9	5.282	-	Resultado del ejercicio		(45.554)	(17.029)
Inversiones financieras a largo plazo		3	3				
Otros activos financieros		3	3	PASIVO NO CORRIENTE		425.071	379.576
Activos por impuestos diferidos	14	54.001	46.165	Provisiones a largo plazo	12	-	690
				Otras provisiones		-	690
				Deudas a largo plazo		30.459	22.621
				Deudas con entidades de crédito	13	30.459	22.469
				Otros pasivos financieros		-	152
				Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	9	363.130	324.783
				Pasivos por impuesto diferido	14	31.482	31.482
ACTIVO CORRIENTE		13.099	33.224	PASIVO CORRIENTE		30.124	11.012
Existencias		16	24	Deudas a corto plazo		22.890	5.285
Anticipos a proveedores		16	24	Deudas con entidades de crédito	13	22.876	5.266
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		1.484	1.886	Otros pasivos financieros		14	19
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		321	349	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	9	478	575
Clientes, empresas del Grupo y asociadas	9	217	657	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		6.756	5.152
Deudores varios		349	71	Proveedores		299	386
Activos por impuesto corriente	14	288	298	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	9	281	272
Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	309	311	Acreeedores varios		1.313	1.041
Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo		10.698	11.933	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	16.b	2.158	1.073
Créditos a empresas del Grupo		10.698	11.933	Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	2.705	2.380
Inversiones financieras a corto plazo		-	3.009				
Créditos a corto plazo	8	-	3.009				
Periodificaciones a corto plazo		25	25				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	876	16.547				
Tesorería		876	16.547				
TOTAL ACTIVO		797.184	778.520	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		797.184	778.520

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio 2012.

VOCENTO, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2012 (Notas 1, 2 y 4) (Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	9 y 16.a	1.453	7.805
Prestaciones de servicios		1.453	1.495
Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo		-	6.310
Gastos de personal	16.b	(4.789)	(8.797)
Sueldos, salarios y asimilados		(3.648)	(7.289)
Cargas sociales		(1.141)	(1.508)
Otros gastos de explotación	9 y 16.c	(4.890)	(4.958)
Servicios exteriores		(4.911)	(4.867)
Tributos		21	(91)
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado		-	1
Resultado por enajenaciones y otras		-	1
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(406)	(404)
Exceso de provisiones		-	1.000
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(8.632)	(5.353)
Ingresos financieros		99	246
De valores negociables y otros instrumentos financieros	8	99	246
Gastos financieros y gastos asimilados		(14.927)	(12.347)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	(12.087)	(11.373)
Por deudas con terceros	13	(2.839)	(974)
Diferencias de cambio		(1)	-
Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros	7	(39.829)	(8.662)
RESULTADO FINANCIERO		(54.657)	(20.763)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(63.289)	(26.116)
Impuesto sobre beneficios	14	17.735	9.087
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(45.554)	(17.029)
Operaciones interrumpidas:			
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(45.554)	(17.029)

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2012.

VOCENTO, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2012 (Notas 1, 2 y 4)
(Miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(45.564)	(17.029)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(45.564)	(17.029)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Reserva legal	Acciones propias	Reserva acciones propias	Reserva fusion	Reservas para pagos basados en acciones (Nota 12)	Otras reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010 (*)	24.984	4.999	(32.295)	32.295	69.395	278	308.561	-	(3.553)	405.674
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	(17.029)	(17.029)
Aplicación del resultado del ejercicio 2010	-	-	-	-	-	-	-	-	3.553	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	(713)	713	-	-	(713)	(3.553)	-	(713)
Operaciones acciones propias (Nota 11)	-	-	(33.008)	33.008	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2011 (*)	24.984	4.999	(33.008)	33.008	69.395	278	308.848	(3.553)	(17.029)	387.932
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	(45.564)	(45.564)
Aplicación del resultado del ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	-	-	17.029	-
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-	436	(436)	-	-	(111)	(17.029)	-	(111)
Operaciones acciones propias (Nota 11)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (Nota 12)	-	-	(32.572)	32.572	69.395	(278)	308.737	-	-	(278)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2012	24.984	4.999	(32.572)	32.572	69.395	-	308.737	(20.582)	(45.564)	341.989

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2012.

VOCENTO, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2012 (Notas 1, 2 y 4)

(Miles de Euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(15.351)	5.925
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(63.289)	(26.116)
Ajustes al resultado:			
- Amortización del inmovilizado	5 y 6	406	404
- Correcciones valorativas por deterioro	7	39.829	8.662
- Variación de provisiones	12 y 16.b	(690)	(205)
- Resultados por enajenaciones de inmovilizado		-	(1)
- Ingresos financieros y dividendos	8	(99)	(6.556)
- Gastos financieros		14.927	12.347
- Otros resultados	12 y 16.b	1.441	-
Cambios en el capital corriente			
- Existencias		8	(7)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		831	247
- Otros activos corrientes		6.431	10.160
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(166)	146
- Otros pasivos corrientes		(97)	17
- Otros activos y pasivos no corrientes		(357)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
- Pagos de intereses	9 y 13	(14.625)	(12.347)
- Cobros de intereses	8	99	246
- Cobros de dividendos		-	18.928
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(63.697)	9.418
Pagos por inversiones			
- Empresas del Grupo y asociadas	7	(66.200)	-
- Inmovilizado intangible	5	(504)	(68)
- Inmovilizado material	6	(8)	(24)
Cobros por desinversiones			
- Otros activos financieros	8	3.009	9.505
- Inmovilizado intangible	5	6	-
- Inmovilizado material		-	5
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		63.377	(21.769)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	11	(194)	(713)
- Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		83	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			
- Emisión de deudas con entidades de crédito	13	25.298	27.521
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		-	(56)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas	9	38.347	(48.521)
- Devolución y amortización de otras deudas		(157)	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		(15.671)	(6.426)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		16.547	22.973
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		876	16.547

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos (Nota 2.e).

Las Notas 1 a 19 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2012.

Vocento, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio 2012

1. Actividad de la Sociedad

Vocento, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima por tiempo ilimitado el 28 de junio de 1945, teniendo por objeto social, según sus estatutos, la edición, distribución y venta de publicaciones unitarias, periódicas o no, de información general, cultural, deportiva, artística o de cualquier otra naturaleza, la impresión de las mismas y la explotación de talleres de imprimir y, en general, cualquier otra actividad relacionada con la industria editorial y de artes gráficas; el establecimiento, utilización y explotación de emisoras de radio, televisión y cualesquiera otras instalaciones para la emisión, producción y promoción de medios audiovisuales, así como la producción, edición, distribución de discos, cassettes, cintas magnetofónicas, películas, programas y cualesquiera otros aparatos o medios de comunicación de cualquier tipo; la tenencia, adquisición, venta y realización de actos de administración y disposición por cualquier título de acciones, títulos, valores, participaciones en sociedades dedicadas a cualquiera de las actividades anteriormente citadas, y, en general, a cualquier otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores y que no esté prohibida por la legislación vigente.

Todas las actividades que integran el objeto social mencionado podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo (Nota 7).

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2001 acordó el cambio de denominación social de Bilbao Editorial, S.A. pasando a denominarse Grupo Correo de Comunicación, S.A.

Con fecha 26 de noviembre de 2001, como consecuencia de la fusión por absorción de Prensa Española, S.A., la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó el cambio de denominación social de la Sociedad pasando a denominarse Grupo Correo Prensa Española, S.A. Con fecha 17 de diciembre de 2002, se acordó la cesión global de activos y pasivos de Prensa Española de Locales, S.L.U. a favor de su único accionista Grupo Correo Prensa Española, S.A. con posterior extinción de la primera. Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2003 acordó el cambio de denominación social de la Sociedad, pasando a denominarse Vocento, S.A. (en adelante, la Sociedad).

La actividad de la Sociedad es el control de las participaciones en capital mantenidas, al ser la sociedad dominante de un Grupo de sociedades (en adelante, el Grupo) (Nota 7 y Anexo) y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2013. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vocento, S.A. celebrada el 26 de junio de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

El domicilio social está situado en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, nº 7, y el domicilio fiscal en Bilbao, calle Pintor Losada, nº 7.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como el resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel-

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 están referidas a la Sociedad individualmente considerada. Vocento, S.A. como cabecera del Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, los importes del patrimonio neto consolidado, del resultado atribuido a la sociedad dominante y del total de activos del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 369.226 miles de euros, (53.369) miles de euros y 808.970 miles de euros.

c) Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4.a, 4.b, 5 y 6).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, tales como participaciones en empresas del Grupo y asociadas (Notas 4.e y 7).
- El cálculo de provisiones (Notas 4.i y 12).
- La recuperabilidad de las bases imponibles y deducciones generadas en ejercicios anteriores (Notas 4.f y 14).

Adicionalmente, la Sociedad comprueba anualmente si existe deterioro en aquellos activos que presenten indicio de ello (Notas 4.c, 4.e, 5, 6 y 7), debiendo en consecuencia estimar su valor recuperable.

VOCENTO

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

El balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto presenta un déficit de capital circulante de 17.018 miles de euros. Los Administradores estiman que no existen problemas de liquidez a corto plazo, dado que la Sociedad cuenta con líneas de crédito no dispuestas a largo plazo (Nota 13). Adicionalmente, líneas de crédito clasificadas en el corto plazo al cierre del ejercicio 2012 por importe aproximadamente de 5,7 millones de euros se estima que se refinancien durante el ejercicio 2013.

e) Comparación de la información-

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2011 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

f) Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

g) Corrección de errores-

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2011.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2012
Base de reparto:	
Resultado del ejercicio	(45.554)
Aplicación de resultados:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(45.554)
Total	(45.554)

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible-

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

VOCENTO

Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente durante un período de cuatro años.

b) Inmovilizado material-

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo, siempre y cuando dicho importe sea significativo. Al 31 de diciembre de 2012 no hay ningún importe registrado por este concepto.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Vida Útil Media Estimada (años)
Construcciones	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	6,6
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado	5

La Sociedad al 31 de diciembre de 2012 no dispone de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantengan, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales-

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del fondo de comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

VOCENTO

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se referirán siempre elemento a elemento, de forma individualizada.

La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio por mercados y actividades, abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios. Los principales componentes de dicho plan son:

- Proyecciones de resultados
- Proyecciones de inversiones y capital circulante

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

d) Arrendamientos-

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos de arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros-

Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios (Nota 7).
- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

En la estimación del valor en uso de las inversiones financieras en empresas del Grupo, los flujos de caja han sido descontados a una tasa antes de impuestos que oscilan entre un rango del 12,86% y el 15,00% (9,00% y 10,50% después de impuestos) considerando unas tasas de crecimiento entre el 0% y el 3% para los periodos subsiguientes a los cubiertos por las proyecciones, habiéndose incrementado la tasa de descuento un 0,5% respecto al año anterior como consecuencia de la situación de mercado.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto

VOCENTO

pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, o se ha producido una situación de pérdida continuada durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado. La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el detalle de los pagos realizados a los proveedores durante el ejercicio 2012, el plazo medio ponderado excedido de pagos, así como el importe del saldo pendiente de pago a los proveedores que al 31 de diciembre de 2012 acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago, es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio 2012		Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio 2011	
	Importe (Miles de Euros)	Porcentaje (*)	Importe (Miles de Euros)	Porcentaje (*)
Dentro del plazo máximo legal	2.626	45,74%	12.269	76,44%
Resto	3.115	54,26%	3.783	23,56%
Total pagos del ejercicio	5.741	100,00%	16.052	100,00%
Plazo medio de pago ponderado excedido (días)	63	-	52	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	190	10,03%	310	18,25%

(*) Porcentaje sobre el total del saldo al cierre del ejercicio.

Estos importes hacen referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores", "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Acreedores varios" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" del pasivo corriente del balance de situación.

El periodo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

VOCENTO

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011 y de 75 días entre el 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar son con empresas de las cuales la Sociedad mantiene el control.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La deuda financiera de la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja al estar dicha deuda referenciada a tipo de interés variable. No obstante, la Sociedad no considera que existan riesgos significativos.

La Sociedad no realiza operaciones significativas en moneda extranjera y no mantiene al 31 de diciembre de 2012 saldos en moneda extranjera.

f) **Impuesto sobre beneficios-**

La Sociedad tributa desde el año 1997 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo que se indican en el Anexo, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones en la cuota (Nota 14).

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así

VOCENTO

como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios. Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

g) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. Dicho pasivo se valorará en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación (Nota 12).

i) Provisiones y contingencias-

Los Administradores de Vocento, S.A. en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

VOCENTO

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

j) Indemnizaciones por despido-

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo ciertas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido (Nota 16.b).

k) Pagos basados en acciones-

La Sociedad periodifica estos futuros desembolsos, registrando el gasto en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tal y como se describe a continuación (Notas 12 y 16.b):

- Por la parte a liquidar en metálico, la Sociedad periodifica el valor actual de la obligación, que se calcula aplicando un método actuarial en el período de consolidación del plan, que es registrado con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo – Otras provisiones" del balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto.
- Por la parte a liquidar mediante entrega de acciones propias de la Sociedad, el Grupo periodifica el importe de la retribución en acciones en el período de consolidación sobre la valoración del plan en la fecha de concesión del mismo, que es registrado con abono al epígrafe "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones".

l) Transacciones con empresas del Grupo y asociadas-

La Sociedad realiza todas sus operaciones con empresas del Grupo y asociadas a valores de mercado (Nota 9). Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

VOCENTO

m) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente-

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

5. Inmovilizado intangible

El resumen de las operaciones registradas en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros						
	Saldo al 31.12.10	Adiciones/ (Dotaciones)	(Bajas)	Saldo al 31.12.11	Adiciones/ (Dotaciones)	(Bajas)	Saldo al 31.12.12
Coste:							
Aplicaciones informáticas	2.324	68	(7)	2.385	483	(31)	2.837
Anticipos y otro inmovilizado en curso	-	-	-	-	21	-	21
Total coste	2.324	68	(7)	2.385	504	(31)	2.858
Amortización acumulada:							
Aplicaciones informáticas	(2.015)	(167)	3	(2.179)	(198)	25	(2.352)
Total amortización acumulada	(2.015)	(167)	3	(2.179)	(198)	25	(2.352)
Total, neto	309	(99)	(4)	206	306	(6)	506

Del inmovilizado intangible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 2.163 miles de euros.

Los compromisos de inversión en elementos de inmovilizado intangible al 31 de diciembre de 2012 no son significativos.

6. Inmovilizado material

El resumen de las operaciones registradas hasta el 31 de diciembre de 2012 y 2011 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.10	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.11	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.12
Coste:					
Terrenos y construcciones	2.476	16	2.492	-	2.492
Instalaciones técnicas y maquinaria	540	-	540	-	540
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.920	6	1.926	1	1.927
Otro inmovilizado-					
Elementos de transporte y otros elementos	398	-	398	-	398
Equipos para proceso de información	246	2	248	7	255
Total coste	5.580	24	5.604	8	5.612
Amortización acumulada:					
Construcciones	(977)	(97)	(1.074)	(97)	(1.171)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(539)	(1)	(540)	-	(540)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.528)	(119)	(1.647)	(99)	(1.746)
Otro inmovilizado-					
Elementos de transporte y otro inmovilizado	(387)	(3)	(390)	(8)	(398)
Equipos para proceso de información	(224)	(17)	(241)	(4)	(245)
Total amortización acumulada	(3.655)	(237)	(3.892)	(208)	(4.100)
Total, neto	1.925	(213)	1.712	(200)	1.512

El edificio en el que radican las oficinas de la Sociedad en Zamudio, y cuyo coste figura registrado en la cuenta "Terrenos y construcciones" del inmovilizado material, ha sido construido en terrenos propiedad de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. (sociedad del Grupo – Nota 9), en virtud de un contrato de constitución de derecho de superficie a cambio de una contraprestación revisable anualmente que durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 20 miles de euros, y por un plazo de 99 años a partir del 1 de junio de 1998, fecha de recepción de la obra, a cuyo vencimiento lo edificado en el solar pasará a ser propiedad, sin coste alguno, de Bilbao Editorial Producciones, S.L.U. Al 31 de diciembre de 2012 el valor neto contable de este inmovilizado asciende a 1.321 miles de euros.

Del inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 se encuentran totalmente amortizados diversos elementos que se encontraban en uso a dicha fecha, cuyos valores de coste ascienden a 2.274 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012 las inmovilizaciones materiales se encontraban adecuadamente cubiertas por las correspondientes pólizas de seguros.

Los compromisos de inversión en elementos de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2012 no son significativos.

7. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas a largo plazo

El detalle y las operaciones registradas en este epígrafe del activo de los balances al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.10	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.11	Adiciones/ (Dotaciones)	Saldo al 31.12.12
Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo y asociadas	705.872	(8.662)	697.210	25.571	722.781

Las principales operaciones realizadas durante el ejercicio 2012 son las siguientes:

- En julio de 2012 la Sociedad ha suscrito íntegramente la ampliación de capital realizada por Comerresa Prensa, S.L.U. de 100.000 nuevas participaciones de 10 euros de valor nominal cada y una prima de asunción de 490 euros cada una.
- Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha realizado aportaciones para compensar pérdidas de Factoría de Información, S.A.U. por importe de 15.400 miles de euros. Adicionalmente, dada la evolución negativa del mercado de prensa gratuita durante los seis primeros meses del ejercicio 2012, se ha producido el cese de la actividad editora del diario Qué, por lo que la Sociedad ha registrado un deterioro de la participación en esta sociedad por importe de 39.829 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta.

El detalle y la información resumida más relevante de las participaciones en empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente (véase Anexo):

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros					
	Valor en libros			Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultado del ejercicio 2012 (*)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado			
Empresas del Grupo (Nota 11 y Anexo)-						
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	95.725	-	(32.948)	60	63.519	55
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (**)	49.192	-	-	12.064	47.479	4.300
Factoría de Información, S.A.U. (**)	170.491	(39.829)	(170.491)	301	17.602	(17.429)
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. (**)	4.057	-	-	5.560	(2.613)	(16)
Comerresa Prensa, S.L.U. (**)	597.069	-	-	403.069	207.499	(20.386)
Comerresa País Vasco, S.L.U. (**)	9.686	-	-	9.686	77.172	11.602
	926.220	(39.829)	(203.439)			

(*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2012, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(**) Sociedades auditadas por Deloitte.

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros					
	Valor en libros			Capital social (*)	Resto de patrimonio (*)	Resultado del ejercicio 2011 (*)
	Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado			
Empresas del Grupo (Nota 11 y Anexo)-						
Corporación de Medios Internacionales de Prensa, S.A.U.	95.725	-	(32.948)	60	62.717	802
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U. (**)	49.192	-	-	12.064	44.678	2.802
Factoría de Información, S.A.U. (**)	155.091	(8.662)	(130.662)	301	8.451	(6.249)
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U. (**)	4.057	-	-	5.560	(2.553)	(60)
Comeresa Prensa, S.L.U. (**)	547.069	-	-	402.069	208.480	(49.981)
Comeresa País Vasco, S.L.U. (**)	9.686	-	-	9.686	62.502	14.669
	860.820	(8.662)	(163.610)			

(*) Esta información hace referencia a los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2011, no consolidados, de las respectivas sociedades.

(**) Sociedades auditadas por Deloitte.

8. Inversiones financieras

Inversiones financieras a corto plazo-

La Sociedad invierte los excedentes de tesorería en imposiciones a plazo fijo, a corto plazo, y cuyos resultados se registran con abono al epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad mantenía una imposición a corto plazo por importe de 3.000 miles de euros, que ha sido cancelada durante el ejercicio 2012. La Sociedad ha registrado en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta unos ingresos por importe de 99 miles de euros, aproximadamente, por dichas imposiciones.

9. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento, que son realizadas a precios de mercado (Nota 4.I), y que figuran registradas en los correspondientes epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas, así como los saldos con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento que figuran registrados en los correspondientes epígrafes del balance adjunto al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son las siguientes:

Ejercicio 2012:

Sociedad	Miles de euros									
	Saldo					Operaciones				
	Largo Plazo		Corto plazo			Ingresos por prestación de servicios (Nota 16.a)	Otros gastos de explotación (Nota 16.c)	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Cientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas					
Comeresa Prensa, S.L.U.	-	363.130	-	-	-	551	447	12.087	1	-
Diario El Correo, S.A.U.	-	-	-	4.322	-	14	75	-	1	-
Comeresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	138	-	-	-	-	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	4.977	-	4	-	-	6	-
Sarenet, S.A.	357	-	-	745	-	-	5	-	-	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	-	-	(112)	-	5	22	-	29	-
Diario ABC, S.L.	-	-	-	-	-	5	687	-	192	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades	-	-	-	628	6	-	-	-	-	-
Total	5.282	363.130	217	10.698	478	1.188	1.289	12.087	281	1.188

Ejercicio 2011:

Sociedad	Miles de euros									
	Saldos					Operaciones				
	Largo Plazo		Corto plazo			Ingresos por prestación de servicios (Nota 16.a)	Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo (Nota 16.a)	Otros gastos de explotación (Nota 16.c)	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas	
Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Cientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas						
Comeresa Prensa, S.L.U.	324.783	75	-	-	12	763	-	438	-	11.373
Diario El Correo, S.A.U.	-	10	5.119	-	18	16	-	99	-	-
Comeresa Pais Vasco, S.L.U.	-	-	266	-	-	-	6.310	-	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	1.534	-	-	7	-	-	-	-
Sarenet, S.A.	-	-	1.181	-	-	-	-	-	-	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	-	-	3.095	-	-	8	-	2	-	-
Diario ABC, S.L.	-	4	-	-	169	3	-	22	-	-
Otras sociedades	-	568	-	575	73	402	-	666	-	-
Total	324.783	657	11.933	575	272	1.199	6.310	1.230	11.373	11.373

VOCENTO

Los saldos a pagar a empresas del Grupo y asociadas a corto plazo registrados en el epígrafe "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo", así como las cuentas a cobrar incluidas en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo – Créditos a empresas del Grupo" y un importe de 4.482 miles de euros de las cuentas a cobrar a largo plazo registradas en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Créditos a empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" del balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto se han puesto de manifiesto, básicamente, como consecuencia de las imputaciones realizadas por la Sociedad Dominante, Vocento, S.A., a sus sociedades filiales por la liquidación del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal (Nota 14). Dichos saldos han sido clasificados en el balance como corrientes o no corrientes en función de la fecha prevista de su compensación.

El saldo a pagar a largo plazo al 31 de diciembre de 2012 recoge el saldo en cuenta corriente mantenido con Comerresa Prensa, S.L.U. Los correspondientes contratos mercantiles de cuenta corriente se renuevan automáticamente por períodos anuales salvo renuncia expresa de las partes. Los Administradores de la Sociedad consideran que dicho saldo no será exigido en el corto plazo. Los saldos deudores generan un rendimiento calculado en base al EURIBOR medio a un mes fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a la media ponderada de los diferenciales percibidos de terceros por las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo como remuneración de sus instrumentos financieros, mientras que los acreedores suponen un coste de financiación del EURIBOR medio a tres meses fijado para cada trimestre natural más un diferencial equivalente a los diferenciales aplicados por terceros a las sociedades que en cada momento tengan la consideración de holdings del Grupo en los instrumentos de financiación.

Los gastos devengados durante el ejercicio 2012 por la mencionada cuenta corriente han ascendido a 12.087 miles de euros y figuran registrados en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con empresas del Grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta.

10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye la tesorería y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. Las cuentas bancarias se encuentran remuneradas a tipo de mercado. No existen restricciones a la libre disponibilidad de dichos saldos. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

11. Patrimonio neto y fondos propios

Capital escriturado-

Al 31 de diciembre de 2012 el capital social de Vocento, S.A., que asciende a 24.994 miles de euros, está formalizado en 124.970.306 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta de 0,2 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad cotiza en la Bolsa de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, así como en el sistema de Intervención Bursátil (Mercado Continuo), desde el 8 de noviembre de 2006.

Al estar las acciones de Vocento representadas por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. No obstante, según información pública en poder de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2012 Mezouna, S.A. y Valjarafe, S.L., con unos porcentajes de participación del 11,077% y 10,090%, respectivamente, son los únicos accionistas con participación en el capital igual o superior al 10%.

Reserva legal-

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social, límite ya alcanzado por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012. La reserva legal podrá utilizarse

VOCENTO

para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al 31 de diciembre de 2012 esta reserva se encuentra completamente constituida.

Acciones propias-

La Sociedad mantiene 3.870.101 acciones equivalentes al 3,097% de su capital social, cuya transmisión es libre.

El movimiento de acciones propias habido durante el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	Nº de Acciones	Coste (Miles de Euros)
Acciones al 31.12.10	3.544.069	32.295
Compra	268.306	713
Acciones al 31.12.11	3.812.375	33.008
Compra	131.955	194
Venta (*)	(74.229)	(630)
Acciones al 31.12.12	3.870.101	32.572

(*) Ventas registradas al coste medio ponderado.

La minusvalía resultante de las ventas de acciones propias efectuadas en el ejercicio 2012 ha sido registrada con cargo a reservas por importe de 547 miles de euros.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad mantiene constituida una reserva indisponible equivalente al coste de las acciones propias en cartera. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el Consejo de Administración no ha tomado decisión alguna sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

El número medio de acciones propias en cartera durante el ejercicio 2012 ha ascendido a 3.865.120 acciones.

12. Provisiones a largo plazo

La composición de este epígrafe del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto, así como el resumen de las operaciones que se ha producido en el mismo durante los ejercicios 2012 y 2011, se indica a continuación:

	Miles de Euros		
	Provisiones por plan de incentivo de directivos (Nota 4.k)	Otras provisiones (Nota 4.i)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	690	1.000	1.690
Reversión de provisión	-	(1.000)	(1.000)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	690	-	690
Reversión de provisión	(690)	-	(690)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	-

Provisiones para pagos basados en acciones-

Las Juntas Generales de Accionistas celebradas el 14 de abril 2010 y el 13 de abril de 2011 acordaron aprobar sendos planes de incentivos dirigidos al consejero ejecutivo, altos directivos y directivos de Vocento que consisten en el establecimiento de una retribución variable única en cada uno de ellos, equivalentes al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascendería al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación se fijó el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculadas al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente. En el caso del Consejero Delegado del Grupo, el 100% de la retribución variable sería liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento de ambos planes el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación de los mismos ascendía a 408.001 y 478.379 acciones, respectivamente.

El importe de la retribución variable se estableció en el equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

Con respecto a los planes de incentivos de los ejercicios 2010 y 2011, no se prevé cumplir los objetivos establecidos en dicho planes. Consecuentemente, y de acuerdo con la valoración de dichos planes al 31 de diciembre de 2012, el Grupo ha revertido los saldos por importe de 690 y 278 miles de euros que se encontraban registrados en los epígrafes "Provisiones por plan de incentivos de directivos" y "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones", respectivamente, del balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto con cargo al epígrafe "Gastos de personal – Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta (Nota 16.b).

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012 acordó aprobar un nuevo plan de incentivos con características similares a los aprobados en los ejercicios 2010 y 2011. Este nuevo plan dirigido al consejero delegado y a los principales altos directivos de Vocento consiste en el establecimiento de una retribución variable única, cuya liquidación será realizada únicamente mediante la entrega de acciones de Vocento, S.A., y que se encuentra vinculada a la creación de valor para los accionistas medida en función de determinados parámetros financieros durante el período de duración del plan (hasta el ejercicio 2014) así como a la evaluación del desempeño de sus beneficiarios. En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan ascendía a 2.154.600 acciones, de las cuáles un máximo de 241.228 acciones podrán ser utilizadas para liquidar la parte del plan correspondiente al consejero delegado. Para la valoración de este plan se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2012
Tipo de interés libre de riesgo	0,96%
Tasa estimada de dividendos	1,19%
Rotación de la plantilla	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo EBIT/EBITDA	0,00%

Considerando dicha valoración, no se ha dotado importe alguno en el ejercicio 2012.

13. Deuda con entidades de crédito

El desglose de los saldos incluidos en los epígrafes "Deudas a largo plazo – Deudas con entidades de crédito" y "Deudas a corto plazo – Deudas con entidades de crédito" del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 adjunto es el siguiente:

	Fecha de vencimiento	Tipo de Interés	Miles de Euros				
			Limite Concedido	Saldo dispuesto al 31.12.12		Saldo dispuesto al 31.12.11	
				A Largo Plazo	A Corto Plazo	A Largo Plazo	A Corto Plazo
Pólizas de crédito- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	32,5 millones en 2014 y 12,5 millones en 2015		45.000	23.859	-	6.133	82
Kutxabank	2014	EURIBOR+ diferencial (*)	15.000	6.600	-	6.196	37
Bankia	2013		10.000	-	5.716	-	5.077
Banesto	2013		10.000	-	7.002	28	48
Banco Santander, S.A.	2013		20.000	-	9.856	10.112	22
Intereses pendientes de pago				-	302	-	-
			100.000	30.459	22.876	22.469	5.266

(*) El diferencial de las pólizas de crédito está comprendido entre el 2,25% y el 4,50%.

Las cuentas de crédito incluidas en el cuadro anterior cuentan con garantía personal de la propia Sociedad. Adicionalmente, el importe disponible al 31 de diciembre de 2012 asciende a 46.967 miles de euros.

Los gastos financieros devengados durante el ejercicio 2012 correspondientes a las deudas del cuadro anterior ascienden a 2.839 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados – Por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta.

14. Administraciones Públicas y situación fiscal

Vocento, S.A. tributa en el Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 71 y siguientes de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia. En el Anexo se recogen las sociedades que pertenecen al citado grupo, habiendo sido presentada el 18 de enero de 2013 ante el Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia la comunicación de la composición del Grupo Fiscal para el ejercicio 2012.

Si bien Vocento, S.A, Sociedad Dominante del grupo 03/97/B, presentará la declaración por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al mismo de forma consolidada, las diferentes sociedades que lo componen presentan igualmente su propia declaración individual a título informativo.

Como consecuencia de la tributación de la Sociedad en el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades individual se tienen en cuenta las eliminaciones de los

Vocento

resultados procedentes de operaciones realizadas durante el ejercicio entre las sociedades que forman parte del grupo 03/97/B, así como, cuando corresponda, la incorporación de eliminaciones efectuadas en ejercicios precedentes. Para el cómputo de las deducciones se tienen en cuenta los límites y requisitos que tenga el grupo 03/97/B.

Como consecuencia de dicho régimen de consolidación fiscal, las posiciones deudoras o acreedoras derivadas de la estimación del Impuesto del ejercicio se clasifican en cuentas de grupo.

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los epígrafes que hacen referencia a las cuentas corrientes transitorias de Vocento, S.A. con las Administraciones Públicas del activo y pasivo corrientes del balance al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.12		31.12.11	
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Pasivo Corriente
Impuesto sobre el Valor Añadido	286	-	260	-
Activos por impuesto corriente	288	-	298	-
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	23	-	51	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	-
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	-	2.680	-	2.357
	597	2.705	609	2.380

Activos por impuestos diferidos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle y movimiento de los créditos por el Impuesto sobre Sociedades y de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

Ejercicio 2012:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.11	Adiciones	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Reversiones	Saldo al 31.12.12
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	31.687	-	16	-	31.703
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	11.302	10.250	(2.124)	-	19.428
Impuestos diferidos activos	3.176	12	-	(318)	2.870
Total Activos por impuestos diferidos	46.165	10.262	(2.108)	(318)	54.001
Impuestos diferidos pasivos	(31.482)	-	-	-	(31.482)
Total Pasivos por impuestos diferidos	(31.482)	-	-	-	(31.482)

Ejercicio 2011:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31.12.10	Adiciones	Ajuste liquidación IS del ejercicio anterior	Aplicaciones	Saldo al 31.12.11
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	35.803	-	9	(4.125)	31.687
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	1.987	8.189	1.126	-	11.302
Impuestos diferidos activos	9.434	36	(58)	(6.236)	3.176
Total Activos por impuestos diferidos	47.224	8.225	1.077	(10.361)	46.165
Impuestos diferidos pasivos	(31.482)	-	-	-	(31.482)
Total Pasivos por impuestos diferidos	(31.482)	-	-	-	(31.482)

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad como cabecera del Grupo Fiscal, ha registrado un importe de 10.250 miles de euros en concepto de créditos fiscales generados por el Grupo fiscal, correspondiente al efecto impositivo de la base imponible del grupo en 2012.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

La sociedad no tiene activos ni pasivos por impuestos diferidos no registrados al 31 de diciembre de 2012.

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultado contable (antes de impuestos) – Pérdidas	(63.289)	(26.116)
Diferencias permanentes:		
- Eliminación dividendos Grupo Fiscal	-	(6.310)
- Exención por reinversión	-	(1)
-Otras	7	4
Diferencias temporarias:		
- Deuda por Seguro Colectivo (Notas 16.b)	(168)	(3.678)
- Plan de incentivos (Notas 12 y 16.b)	(968)	-
- Recuperación de fondo de comercio no deducible en ejercicios anteriores	-	(17.346)
- Reversión provisiones para riesgos y gastos	-	(1.000)
- Otros gastos no deducibles e ingresos no computables	45	(118)
Base imponible fiscal	(64.373)	(54.565)

Tanto la Sociedad, como otras sociedades que forman parte del grupo fiscal del cual Vocento, S.A. es cabecera, acogieron las plusvalías (74.264 miles de euros en 2009, 3.837 miles de euros en 2010 y 1 miles de euros en 2011) obtenidas en determinadas ventas (principalmente, las plusvalías por la transmisión de la participación en Gestevisión Telecinco, S.A. realizada en ejercicios anteriores) al régimen de reinversión de beneficios extraordinarios establecido en el artículo 22 de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, del Impuesto sobre Sociedades (en la redacción dada por la Norma Foral 5/2009, de 23 de junio). La aplicación de este régimen supone la no integración en la base imponible del 60 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de participaciones (ejercicio 2009) o del 100 por 100 de la plusvalía obtenida en la transmisión de elementos de inmovilizado intangible o material (ejercicios 2010 y 2011) sujeto a reinversión de la renta obtenida en la misma. De acuerdo con la normativa vigente, la

vocento

reversión del importe obtenido en estas transmisiones deberá realizarse en el plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega de las acciones transmitidas y los tres años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad y el grupo fiscal del cual es cabecera ya ha realizado el compromiso de reinversión asumido en las transacciones mencionadas, mediante el incremento del coste de la participación en Factoría de Información, S.A.U. (formalizado en los ejercicios 2010 y 2012 – Nota 7), la suscripción de una ampliación de capital de Comeresa Prensa, S.L.U. (formalizada en el ejercicio 2012 – Nota 7), así como en inversiones realizadas en otras sociedades en las que participa y en otros activos no corrientes (mayoritariamente, maquinaria adquirida en el ejercicio 2010).

El epígrafe “Deuda por Seguro Colectivo” del cuadro anterior se corresponde básicamente con la estimación del pago de la prima del seguro de directivos, gasto que será considerado deducible en el momento de pago de las prestaciones (Nota 16.b). Asimismo, el epígrafe “Plan de incentivos” del cuadro anterior se corresponde con la reversión de la provisión que se encontraba registrada en los epígrafes “Provisiones por plan de incentivos de directivos” y “Reservas – Reservas para pagos basados en acciones” del balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto por importes de 690 y 278 miles de euros, respectivamente (Notas 12 y 16.b). Por último, el epígrafe “Otros gastos no deducibles e ingresos no computables” se refiere a determinados gastos a incurrir en ejercicios futuros que se han provisionado por adelantado.

Adicionalmente, y como cabecera de Grupo Fiscal, la Sociedad incluye importes a cobrar y pagar correspondientes al Impuesto sobre Sociedades por las cuotas generadas por las diferentes sociedades del Grupo Fiscal que al 31 de diciembre de 2012 han ascendido a 10.698 miles de euros y 478 miles de euros, respectivamente (Nota 9).

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Beneficios para los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Resultado contable (antes de impuestos) – Beneficio	(63.289)	(26.116)
Diferencias permanentes	7	(6.307)
Resultado contable ajustado	(63.282)	(32.423)
Cuota al 28%	(17.719)	(9.078)
Liquidación Impuesto Beneficios ejercicio anterior	(16)	(9)
Total gasto (ingreso) por Impuesto sobre Beneficios	(17.735)	(9.087)

Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

Durante el ejercicio 2012 no se ha reconocido impuesto diferido alguno en el patrimonio neto.

Desglose del gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre beneficios para los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente (por operaciones continuadas):

	Miles de Euros	
	2012	2011
Impuesto corriente	(18.025)	(15.278)
Impuesto diferido	306	6.200
Ajuste liquidación ejercicio anterior	(16)	(9)
Total gasto (ingreso) por impuesto	(17.735)	(9.087)

Ejercicios pendientes de comprobación y otra información

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, salvo que dicho período de prescripción hubiera sido interrumpido por actuaciones inspectoras. Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2008 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2009 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 es la correspondiente a la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio, con las modificaciones incorporadas, entre otras, por la Norma Foral 6/2007, de 27 de marzo, la cual se encuentra vigente, aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto ante el Tribunal Supremo que se encuentran pendientes de resolución.

Por otro lado, algunas sociedades del Grupo Fiscal del que Vocento, S.A. es la Sociedad Dominante disfrutaron en ejercicios anteriores de créditos fiscales derivados de determinadas inversiones efectuadas en activos fijos materiales. Dichos incentivos fiscales, recogidos en la normativa del Impuesto sobre Sociedades aprobada por la Hacienda Foral de Bizkaia, consistentes en deducciones por un importe equivalente al 45% de las inversiones efectuadas, han sido cuestionados por las autoridades comunitarias.

Durante el ejercicio 2011, la Hacienda Foral de Bizkaia (HFB), de modo preventivo, giró una liquidación complementaria a la dictada en 2007. Dicha liquidación fue recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, encontrándose actualmente pendiente de señalamiento de fecha para su votación y fallo.

A pesar de que la Hacienda Foral de Gipuzkoa (HFG) no giró liquidación alguna, en base al principio de prudencia, los Administradores del Grupo consideraron adecuado el registro de la mejor estimación del importe que previsiblemente liquidaría la HFG, como gasto del ejercicio 2011, neto de efecto fiscal, por un importe conjunto de 6.286 miles de euros al cierre del ejercicio 2011.

Durante el ejercicio 2012 se ha recibido una liquidación por parte de la HFG por importe de 2.109 miles de euros. Dado el importe liquidado, el Grupo ha registrado un ingreso por reversión de la provisión mencionada anteriormente, neto de efecto fiscal, por importe de 4.768 miles de euros. La liquidación de la HFG ha sido objeto de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Guipúzcoa.

Finalmente y debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por Vocento, S.A., podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y en cualquier caso la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

Por otro lado, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad no han tomado una decisión sobre la posibilidad de acogerse a la opción de actualización de balances contemplada en el Decreto Foral Normativo 11/2012, de 18 de diciembre.

15. Aavales

El detalle de los avales otorgados por la Sociedad es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Garantías otras sociedades Grupo	2.756	17.402
Otros conceptos diversos	88	215
Total	2.844	17.617

16. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Ingresos por otras prestaciones (Nota 9)	600	-
Otros ingresos varios	250	296
Ingresos por repercusión de gastos (Nota 9)	603	1.199
Total prestaciones de servicios	1.453	1.495
Ingresos de participaciones en empresas del Grupo	-	6.310
Total	1.453	7.805

b) Gastos de personal

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjunta se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios	2.895	3.374
Indemnizaciones (Nota 4.j)	1.719	3.915
Seguridad Social	204	212
Aportación a planes de pensiones (Nota 4.h)	-	126
Plan de incentivos (Notas 12 y 14)	(968)	-
Otras cargas sociales	939	1.170
Total	4.789	8.797

La cuenta "Indemnizaciones" del cuadro anterior recoge al 31 de diciembre de 2012 un importe de 1.719 miles de euros correspondiente al cese de varios trabajadores encuadrados en el plan de eficiencia anunciado por el Grupo a finales del ejercicio 2012, el cuál fue iniciado con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, y las cuáles se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio 2012 y registradas en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Personal (Remuneraciones pendientes de pago)" del balance al 31 de diciembre de 2012 adjunto.

VOCENTO

Durante el ejercicio 2012 no se han realizado aportaciones al plan de pensiones al haber sido suspendidas por decisión de la Sociedad y quedado vinculadas al cumplimiento de objetivos.

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2012 y 2011, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2012	2011
Consejero Delegado	1	1
Directores	10	10
Otros empleados	7	8
Total	18	19

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2012 y 2011, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejero Delegado	1	-	1	-
Directores	9	1	10	1
Mandos intermedios	-	-	-	-
Otros	4	3	4	4
Total	14	4	15	5

Adicionalmente, el número de Consejeros que no son empleados asciende al 31 de diciembre de 2012 a 11, de los cuales 1 es una mujer y 10 son hombres.

c) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe, en función de la naturaleza de los gastos, al término de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2012	2011
Redacción	30	157
Talleres	14	14
Administración	3.230	2.912
Diversos	1.413	1.627
Marketing	203	248
Total	4.890	4.958

17. Retribución a la Alta Dirección

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de los Directores Generales y Subdirectores Generales que componen el Comité de Dirección de la Sociedad, que al cierre del ejercicio 2012 eran 11 personas, excluidos quienes simultáneamente tiene la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones se detallan en la Nota 19), han ascendido a 2.684 miles de euros. Durante el ejercicio 2012 no se ha registrado importe alguno en concepto de indemnizaciones para la Alta Dirección de la Sociedad.

VOCENTO

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta dos años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen un año de salario bruto de indemnización.

18. Otra información

a) Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2012 y 2011 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor principal de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, así como por otros auditores o sociedades relacionados con los mismos, han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2012:

Categorías	Auditoría de cuentas (*)	Otros servicios de verificación	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Deloitte, S.L.	180	237	-	65
Total	180	237	-	65

(*) Este importe recoge 12 miles de euros correspondientes a gastos incurridos en la auditoría del ejercicio 2012 que han sido refacturados por Deloitte, S.L.

Ejercicio 2011:

Categorías	Auditoría de cuentas	Otros servicios de verificación	Asesoramiento fiscal	Otros servicios
Deloitte, S.L.	185	233	-	112
Total	185	233	-	112

b) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Vocento, que es uno de los grupos de comunicación multimedia líder en España y cuenta con la presencia destacada de sus marcas en todas las áreas de la información y el entretenimiento, como prensa, suplementos, revistas, televisión, radio, producción audiovisual, distribución cinematográfica e Internet. El Grupo organiza, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, la información de gestión de acuerdo a las siguientes líneas de actividad: Medios Impresos, Audiovisual, Internet, y Otros Negocios.

Tal y como se indica en la Nota 4.e, la Sociedad determina su estructura financiera en base a sus necesidades de financiación, siempre de forma coordinada con las políticas financieras generales emitidas por el Grupo.

Al 31 de diciembre de 2012, tal y como se detalla en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Vocento (elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea), el total activo del Grupo asciende a 808.970 miles de euros, el patrimonio neto del Grupo asciende a 369.226 miles de euros y el total de ingresos a 596.669 miles de euros.

19 . Retribución y otras informaciones sobre los Administradores

Las remuneraciones, incluyendo sueldos y otros gastos, devengadas por los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos, han ascendido en el ejercicio 2012 a 1.600 miles de euros. En cuanto a la información individual de las retribuciones al Consejo de Administración para los ejercicios 2012 y 2011, el desglose es el siguiente:

Ejercicio 2012:
RETRIBUCIÓN AL CONSEJO
(Miles de euros)

	Consejo Administración		Comisiones	Aportación Planes Pensiones y Seguros Vida		Otras remuneraciones	Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Días asistencia	Consejo Administración		Fija	Variable				
CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012									
Mezouna (D. Santiago de Ybarra y Churrucua)	24	12	-	-	-	-	-	-	36
Bycomels Prensa, S.L. (D. Santiago Bergareche Buesquet)	32	20	-	-	-	-	-	-	50
Veljarate, S.L.	32	32	-	-	-	-	-	-	64
Energy of Inversiones, S.L.	64	32	-	-	-	80	-	-	116
Ochiena, S.L. (D. Alvaro Ybarra Zubiria)	32	16	-	-	-	-	-	-	48
Casgo, S.A.	28	-	-	-	-	-	-	-	28
D. Miguel Anfoñanzas Alvear	32	28	-	-	-	-	-	-	60
D. Fernando Azola Arteche	20	12	-	-	-	-	-	-	32
D. Rodrigo Echenique Gordillo	32	32	-	-	-	-	-	-	64
Lima, S.L.U. (D. Juan Ramón Urrutia Ybarra)	40	40	-	-	-	-	-	-	80
D. Gonzalo Soto Aguirre	40	44	-	-	-	-	-	-	84
D. Luis Enriquez Nistel	28	16	-	-	-	-	-	-	44
Total consejeros al 31 de diciembre de 2012	412	284		1		80	531	68	1.378
CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO									
D. Santiago de Ybarra y Churrucua	8	-	-	-	-	-	-	-	8
D. José María Bergareche Buesquet	8	-	-	-	-	-	-	-	8
D. Enrique de Ybarra e Ybarra	8	4	-	-	-	-	-	-	12
Mezouna (D. Ignacio María Ybarra Aznar)	8	28	-	-	-	-	-	-	36
D. Victor Urrutia y Vallejo	8	16	-	-	-	-	-	-	24
D. Claudio Aguirre Pernán	8	8	-	-	-	-	-	-	16
Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde	8	-	-	-	-	-	-	-	8
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde	8	20	-	-	-	-	-	-	28
D. Alvaro Ybarra Zubiria	8	28	-	-	-	-	-	-	36
Ochiena, S.L. (D. José Manuel Alsedo Solís)	8	-	-	-	-	-	-	-	8
D. Diego del Alcazar Silveira	16	16	-	-	-	-	-	-	32
Eolo Media, S.L.U. (D. Fernando de Yarza López-Madrado)	8	-	-	-	-	-	-	-	8
Total consejeros cesados durante el ejercicio	104	120						224	
TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO	516	404		1		80	531		1.600

Ejercicio 2011:
RETRIBUCIÓN AL CONSEJO
(Miles de euros)

	Consejo Administración		Comisiones	Aportación Planes Pensiones y Seguros Vida		Otras remuneraciones	Retribución funciones Alta Dirección Consejo		TOTAL
	Días asistencia	Consejo Administración		Fija	Variable				
CONSEJEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011									
D. Santiago de Ybarra y Churrucua	40	-	-	-	-	-	-	-	40
D. José María Bergareche Buesquet	44	-	-	-	-	-	-	-	44
D. Enrique de Ybarra e Ybarra	36	-	-	-	-	-	-	-	36
Mezouna, S.L. (D. Ignacio María Ybarra Aznar)	36	60	-	-	-	-	-	-	104
Bycomels Prensa, S.L. (D. Santiago Bergareche Buesquet)	40	24	-	-	-	-	-	-	64
D. Victor Urrutia y Vallejo	36	60	-	-	-	-	-	-	96
D. Claudio Aguirre Pernán	36	20	-	-	-	-	-	-	56
Dña. Catalina Luca de Tena García-Conde	44	-	-	-	-	-	-	-	44
Dña. Soledad Luca de Tena García-Conde	44	44	-	-	-	-	-	-	88
D. Alvaro Ybarra Zubiria	44	88	-	-	-	-	-	-	132
Ochiena, S.L. (D. José Manuel Alsedo Solís)	44	-	-	-	-	-	-	-	44
D. Diego del Alcazar Silveira	88	48	-	-	-	-	-	-	136
Lima, S.L.U. (D. Juan Ramón Urrutia Aznar)	40	28	-	-	-	-	-	-	68
Eolo Media, S.L.U. (D. Fernando de Yarza López-Madrado)	44	44	-	-	-	-	-	-	88
D. Gonzalo Soto Aguirre	44	8	-	-	-	-	-	-	52
D. Luis Enriquez Nistel	16	8	-	-	-	-	-	-	24
Total consejeros al 31 de diciembre de 2011	676	432		12		0	252	75	1.447
CONSEJEROS CESADOS DURANTE EL EJERCICIO									
D. José Manuel Vargas Gómez	20	16	-	-	-	-	-	-	36
Total consejeros cesados durante el ejercicio	20	16		31			330	170	567
TOTAL RETRIBUCIÓN AL CONSEJO	696	448		43			582	245	2.014

VOCENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Vocento, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración y las personas vinculadas a los mismos, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas:

Consejeros:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Porcentaje de participación	Funciones
Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Edición de periódicos	0,21%	-
Onchena, S.L.	Mediaset España Comunicación, S.A.	Televisión	0,174%	-

Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad participada	Porcentaje de participación	Funciones
Santiago Bergareche Busquet	Representante físico del Consejero Bycomels Prensa, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Jorge Bergareche Busquet	Consejero de Bycomels Prensa, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	-
Jose María Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	Vicepresidente
Eduardo Bergareche Busquet		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2042%	Consejero
Juan Luis Bergareche Busquet	Consejero Presidente de Bycomels Prensa, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,2780%	-
Santiago de Ybarra y Churruca	Representante físico de Mezouna, S.L.	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,6084%	Presidente
		Diario ABC, S.L.	0,0002%	Consejero
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano de Santiago de Ybarra y Churruca	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,64%	-
Alvaro Ybarra Zubiria	Representante físico de Onchena, S.L.	Mediaset	0,00499%	-
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Mariano Angel Ybarra Zubiria	Hermano de Alvaro Ybarra Zubiria (representante físico de Onchena, S.L.)	Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Luis María Ybarra Zubiria		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0135%	Consejero
María Dolores Ybarra Zubiria		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Floral Ybarra Zubiria		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0136%	-
Soledad Luca de Tena García-Conde	Representante físico y Administradora Mancomunada de Valjarafe, S.L.	Diario ABC, S.L.	0,0002%	Vicepresidenta
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,0841%	-
		Estudios de Política Exterior, S.A.	5,93%	Consejera
Catalina Luca de Tena García-Conde	Hermana de Soledad Luca de Tena García-Conde	Diario ABC, S.L. (1)	0,0002%	Presidenta
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	0,1076%	-
		Ediciones Luca de Tena, S.L.	95%	Administradora Única

(1) Nombrada el 28 de diciembre de 2012

VOCENTO

Asimismo, y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades adicionales a los del cuadro anterior realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, así como por determinadas personas vinculadas a los mismos, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad Vocento, S.A.:

Consejeros:

Nombre	Actividad realizada	Tipo de régimen de prestación de la actividad	Sociedad a través de la cual presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Lima, S.L.				
Prensa Malagueña, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Luis Enriquez Nistal				
Diario ABC, S.L.	Edición de Periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.	Televisión	Por cuenta propia	-	Presidente
Diario El Correo, S.A.U.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Federico Domenech, S.A.	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
ABC Sevilla, S.L.U. (2)	Edición de periódicos	Por cuenta propia	-	Consejero
Comeresa Prensa, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Corporación de Medios de Comunicación, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Comeresa País Vasco, S.L.U.	Holding	Por cuenta propia	-	Administrador Mancomunado
Radio Publi, S.L.	Radio	Por cuenta propia	-	Presidente y Consejero Delegado

(2) Cesa como Consejero el 28 de diciembre de 2012

VOCENTO

Partes vinculadas:

Partes vinculadas	Vinculación con el Consejero	Sociedad en la que ejerce cargos o funciones	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
Enrique de Ybarra Ybarra	Representante físico de Energy de Inversiones, S.L.	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	Consejero
		Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Consejero
		Editorial Cantabria, S.A.	Consejero
		El Comercio, S.A. (3)	Consejero
		Nueva Rioja, S.A. (4)	Consejero
		Diario ABC. S.L.	Consejero
Victor Urrutia Vallejo (5)	Presidente y Socio Control de Lima, S.L. y padre del representante físico de Lima, S.L.	Norte de Castilla, S.A.	Consejero
		Diario ABC, S.L.	Consejero
Víctor Urrutía Ybarra	Hermano del representante físico de Lima, S.L.	Nueva Rioja, S.A.	Consejero
Jose Urrutia Ybarra		Prensa Malagueña, S.A.	Representante físico de Lima, S.L.
Juan Urrutia Ybarra	Representante físico de Lima, S.L.	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Jorge Bergareche Busquet	Hermano de Santiago Bergareche Busquet (Representante físico de Bycomels Prensa, S.L.)	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Eduardo Bergareche Busquet		Corporación de Medios de Andalucía, S.A.	Consejero
		Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	Consejero
Jose María Bergareche Busquet		Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
Santiago de Ybarra y Churruca	Representante físico de Mezouna, S.L.	Diario El Correo, S.A.U.	Presidente
		La Verdad Multimedia, S.A. (6)	Consejero
		El Norte de Castilla, S.A.	Consejero
Emilio de Ybarra y Churruca	Hermano de Santiago de Ybarra y Churruca	Diario El Correo, S.A.U.	Consejero
		Estudios de Política Exterior, S.A.	Consejero
Mariano Ybarra Zubiria (7)	Hermano de Alvaro Ybarra Zubiria (representante físico de Onchena, S.L.)	Corporación de Medios de Extremadura, S.A.	Consejero
Soledad Luca de Tena García-Conde	Representante físico y Administradora Mancomunada de Valjarafe, S.L.	Radio Publi, S.L.	Consejera
		Diario El Correo, S.A.U.	Consejera
		Federico Doménech, S.A.	Consejera
		ABC Sevilla, S.L.U. (8)	Consejera
Catalina Luca de Tena García-Conde (9)	Hermana de Soledad Luca de Tena García-Conde	ABC Sevilla, S.L.U.	Administradora Mancomunada

(3) Cesa como Consejero el 4 de diciembre de 2012

(4) Cesa como Consejero el 4 de octubre de 2012

(5) Cesa como Consejero de El Norte de Castilla, S.A. el 2 de octubre de 2012 y como Consejero de Diario ABC, S.L. el 19 de junio de 2012

(6) Cesa como Consejero el 26 de noviembre de 2012

(7) Cesa como Consejero el 18 de diciembre de 2012

(8) Cesa como Consejera el 28 de diciembre de 2012

(9) Cesa como Presidenta el 28 de diciembre de 2012 y es nombrada Administradora Mancomunada

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas					Domicilio	Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros		Otros partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta	
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)			(7)	(8)			Resultado del periodo (1)				Resultado del ejercicio
												Participación Directa	Indirecta			
GRUPO:																
Medios Impresos																
Diario ABC, S.L.						Madrid	Prensa Diaria	99,99%	6.276	33.797	(12.733)	(14.602)	(10.223)		(3.871)	
Diario El Correo, S.A.U.						Bilbao	Prensa Diaria	100,00%	3.000	37.385	15.102	14.942	10.445		(7.716)	
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.						San Sebastián	Prensa Diaria	75,81%	4.799	34.490	11.711	14.648	13.093			
Editorial Canchabía, S.A.						Santander	Prensa Diaria	90,70%	2.367	4.594	886	1.880	858			
Nueva Rópa, S.A.						Logroño	Prensa Diaria	58,92%	1.000	6.886	(83)	855	833			
La Verdad Multimedia, S.A.						Murcia	Prensa Diaria	97,88%	3.333	11.204	(1.960)	(1.923)	(1.345)			
Corporación de Medios de Anhalucie, S.A.						Granada	Prensa Diaria	98,74%	408	1.635	(1.947)	(2.314)	279		(273)	
Corporación de Medios de Extremadura, S.A.						Badajoz	Prensa Diaria	97,96%	4.950	15.760	(369)	(399)	(204)			
Premsa Mallaguetta, S.A.						Málaga	Prensa Diaria	88,11%	4.950	14.218	1.522	1.577	1.082			
El Norte de Castilla, S.A.						Valladolid	Prensa Diaria	77,60%	2.168	6.227	220	196	132			
El Comercio, S.A.						Gijón	Prensa Diaria	51,46%	108	1.835	(1.839)	(1.991)	(1.894)			
Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.						Cádiz	Prensa Diaria	100,00%	650	21.790	(3.183)	(4.108)	(2.750)			
Federico Domenech, S.A.						Valencia	Prensa Diaria	78,23%	458	17.602	(3.894)	(4.163)	(17.429)			
Editorial de Información, S.A.U.						Madrid	Prensa Gratuita	-	301	15.191	4.223	3.749	2.463		(1.100)	
Táler de Editores, S.A.						Madrid	Edición Suplementos	79,39%	96	990	(270)	(267)	(187)			
Inversor Editores, S.L.						Madrid	Publicación de revistas económicas	60,26%	58	122	(124)	122	122			
Trailer de Editores Motor, S.L.U.						Madrid	Edición de revistas	79,39%	38	5.639	(1.245)	(6.492)	(4.552)			
ABC Sevilla, S.L.U.						Sevilla	Editorial	99,99%	600	367	(381)	(380)	(266)			
Agencia Colpsa, S.L.U.						Madrid	Agencia de Noticias	100,00%	92							
Audiovisuales																
Canal Bilbaovisión, S.L.						Bilbao	Radio Difusión y TV Local	98,53%	1.098	(527)	(903)	(909)	(654)			
Canal Eibrosvisión margen izquierda, S.L.U.						Bilbao	Televisión local	100,00%	3	(1)						
Canal Eibrosvisión margen derecha, S.L.U.						Bilbao	Televisión local	100,00%	3	(1)						
Alava Televisión, S.L.						Vitoria	Radio Difusión y TV Local	99,34%	741	(360)	(395)	(395)	(284)			
Telebost, S.L.						San Sebastián	Televisión local	50,06%	1.250	271	(219)	(209)	(209)			
Radiotelevisión Canal 8 - DM, S.L.U.						Santander	Televisión local	90,52%	925	(462)	0	0	0			
Rioja Televisión, S.A.						Logroño	Radio Difusión y TV Local	54,36%	1.204	(293)	(327)	(324)	(227)			
La Verdad Radio y Televisión, S.A.						Murcia	Radio Difusión y TV Local	76,71%	1.040	(248)	(312)	(310)	(217)			
Canal Ideal Televisión, S.L.U.						Granada	Televisión local	98,74%	250	(67)						
Canal Cultural Badajoz, S.A.U.						Badajoz	Televisión local	97,86%	67	281	(5)	(3)	(3)			
El Comercio Televisión, Servicios Audiovisuales, S.L.						Gijón	Televisión local	51,46%	700	(283)	(92)	(95)	(67)			
ABC Sevilla Multimedia, S.L.U.						Sevilla	Sociedad de Cartera	99,99%	400	1.630	5	(1.235)	(1.089)			
Las Provincias Televisión, S.A.U.						Valencia	Televisión local	78,23%	1.500	(201)	(271)	(258)	(181)			
Sociedad Gestora de Televisión Onda 6, S.A.U.						Madrid	Televisión Digital	100,00%	7.710	(3.821)	(1.116)	(89)	(11)			
Sociedad Gestora de Televisión NET TV, S.A.						Madrid	Televisión Digital	55,00%	6.030	6.558	9.814	9.867	6.903			
Avista Televisión de Anhalucie, S.A.U.						Sevilla	Televisión Digital	100,00%	1.800	(142)	(1.370)	(1.363)	(954)			
La 10 Canal de Televisión, S.L.U.						Madrid	Televisión Digital	100,00%	1.000	13.169	(2.282)	1.386	2.129		(2.363)	
Radio Publí, S.L.						Madrid	Radio Difusión nacional	84,20%	41	41	(9.774)	(9.908)	(7.045)			
Onda Rambas, S.A.U.						Barcelona	Radio Difusión nacional	84,20%	60	2.506	(1.319)	(657)	(257)			
Onda Rambla Radio, S.L.						Astoria	Radio Difusión nacional	100,00%	30	3						
Radio El Correo, S.L.U.						Bilbao	Radio Difusión local	100,00%	6	3	(8)	(8)	(6)			
Sociedad Vascongada de Radio, S.L.U.						San Sebastián	Radio Difusión local	75,81%	3	167	(567)	(566)	(408)			
Cartera de Medios, S.A.U.						Badajoz	Radio Difusión local	97,86%	550	(84)	(51)	(51)	(36)			
Radio Útrera La Voz de la Campaña, S.L.U.						Sevilla	Radio Difusión local	99,99%	139	502	(443)	(443)	(416)			
Difusión Asturiana, S.L.						Oviedo	Radio Difusión local	45,02%	24	87,50%	(9)	(10)	(7)			
Radio Gueltona 2005, S.L.U.						Cádiz	Radio Difusión local	100,00%	13	143	(91)	(91)	(64)			
Vernalta Corporación de Productoras de Cine y Televisión, S.L.						Madrid	Holding	69,99%	58.282	37.670	(80)	(12.021)	(7.850)		(93)	

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas			Domicilio	Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Miles de euros			Otros partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta					
	(2)	(3)	(4)			(5)	(6)			(7)	(8)	Directa			Indirecta	Control	Resultado de explotación	Resultado del ejercicio	Resultado del ejercicio antes de impuestos, continuadas
Proscadio, S.L.U.					Valencia	Radio Difusión local	-	75,79%	100,00%	270	259	(30)	(21)	-					
Radio LP, S.L.U.					Valencia	Radio Difusión local	-	78,23%	100,00%	243	97	(109)	(66)	-					
E-Media Punto Radio, S.A.U.					Madrid	Radio Digital	-	100,00%	100,00%	60	(14)	(8)	(5)	-					
Corporación de Medios Radionáuticos Digitales, S.A.U.					Vizcaya	Radio Digital	100,00%	-	-	5.560	(2.613)	(42)	(16)	-					
Empresario de Medios, S.R.L.					Itahin	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	69,99%	100,00%	810	656	(154)	398	-					
Empresario de Medios, S.R.L.					Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	69,99%	100,00%	5	17	(12)	(6)	-					
Versalia Contenidos Audiovisuales, S.L.U.					Madrid	Distribución de producciones cinematográficas	-	69,99%	100,00%	1.000	10.401	(3.733)	(2.831)	4					
Tripectores, S.A.U.					Madrid	Sociedad de Cartera	-	69,99%	100,00%	1.082	5.398	2.954	2.061	-					
Editorial Cantabria de Radiotelevisión, S.A.U.					Santander	Sociedad de Cartera	-	90,70%	100,00%	650	(268)	13	9	-					
Internet																			
El Correo Digital, S.L.U.					Bilbao	Portal local y edición electrónica de prensa	-	100,00%	100,00%	400	241	546	397	-					
Digital Vasca, S.L.U.					San Sebastián	Portal local y edición electrónica de prensa	-	75,81%	100,00%	60	1.039	178	185	-					
Editorial Cantabria Interactiva, S.L.U.					Santander	Portal local y edición electrónica de prensa	-	90,70%	100,00%	60	167	(69)	(47)	-					
La Rioja Com. Serv en la Red, S.A.U.					Logroño	Portal local y edición electrónica de prensa	-	58,92%	100,00%	181	110	(225)	(157)	(7)					
La Verdad Digital, S.L.U.					Murcia	Portal local y edición electrónica de prensa	-	97,88%	100,00%	250	115	120	87	-					
Ideal Comunicacion Digital, S.L.U.					Granada	Portal local y edición electrónica de prensa	-	98,74%	100,00%	420	16	64	46	-					
Ediciones Digitales Hoy, S.L.U.					Badajoz	Portal local y edición electrónica de prensa	-	97,96%	100,00%	108	118	(120)	(84)	-					
Diario Sur Digital, S.L.					Málaga	Portal local y edición electrónica de prensa	-	88,11%	100,00%	350	96	(126)	(86)	-					
El Norte de Castilla Digital, S.L.U.					Villadolid	Portal local y edición electrónica de prensa	-	77,60%	100,00%	60	240	109	76	-					
El Comercio Digital Serv. Red, S.L.					Gijón	Portal local y edición electrónica de prensa	-	51,46%	100,00%	15	276	(75)	(51)	-					
La Voz de Cádiz Digital, S.L.U.					Cádiz	Portal local y edición electrónica de prensa	-	100,00%	100,00%	28	373	(495)	(345)	-					
Valenciana Editorial Interactiva, S.L.U.					Valencia	Portal local y edición electrónica de prensa	-	78,23%	100,00%	121	22	(89)	(75)	-					
Sarenet, S.A.					Vizcaya	Operador de Internet	-	79,39%	100,00%	1.000	3.628	3.213	2.508	(2.100)					
Alianzas y Nuevos Negocios, S.L.U.					Madrid	Holding portales verticales	-	80,00%	80,00%	750	(3.022)	231	259	-					
Desarrollo de Clasificados, S.L.U.					Madrid	Holding de Clasificados	-	51,00%	100,00%	1.500	27.769	(987)	(2.717)	-					
Infoempleo, S.L.					Madrid	Revistas, búsqueda de empleo y consultoría	-	100,00%	100,00%	1.269	1.194	(1.898)	(1.351)	-					
Autocasion Hoy, S.A.					Madrid	Servicios técnicos y clasificados motor	-	60,00%	60,00%	77	2.173	(109)	(71)	-					
Habitissimo, S.L.U.					Barcelona	Clasificados inmobiliarios y servicios	-	100,00%	100,00%	3	3.760	(1.693)	(1.142)	-					
Contact Center Venta Interactiva, S.L.U.					Madrid	Venta de clasificados	-	100,00%	100,00%	4	554	(219)	(154)	-					
Holding de Portales de Motor, S.L.U.					Madrid	Holding portales de motor	-	100,00%	100,00%	60	1.651	(12)	(776)	-					
Tre Anuncios en la Red, S.L.U.					Madrid	Clasificados por internet	-	100,00%	100,00%	6	377	(283)	(205)	-					
Koskoymms, sociedad gestora de la plataforma telemática, S.L.					Madrid	Kiosko digital	-	50,00%	50,00%	53	(10)	(230)	(230)	-					

SOCIEDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO DE SOCIEDADES DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE.

Sociedad	Otras Notas					Actividad	Porcentaje		Capital desembolsado	Reservas y otras partidas de Fuentes Propias	Miles de euros			Dividendo a cuenta			
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8)			Participación Directa	Control	Resultado de explotación		Resultado de IS de op's continuadas	Resultado del ejercicio	Otras partidas del patrimonio neto
Otros negocios																	
Berliah, S.L.	✓					Guipúzcoa	50,49%	218	4.113	757	937	704	(465)				
Baneta, S.L.						Guipúzcoa	99,99%	5	860	181	180	138	-				
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.			✓			Vizcaya	100,00%	12.000	11.204	(157)	(418)	(239)	-				
Sociedad Vascongada de Producciones, S.L.U.			✓			San Sebastián	100,00%	3.000	4.720	(38)	(21)	(15)	(188)				
Primoid, S.L.U.			✓			Valladolid	100,00%	3.000	6.901	276	101	71	-				
Guadalprint Impresión, S.L.						Málaga	65,00%	1.500	(555)	(7)	(95)	(95)	-				
Localprint, S.L.						Alicante	50,00%	10.000	21.216	414	144	101	-				
Rotomadrid, S.L.						Madrid	61,23%	1.900	(16)	2.599	2.273	1.591	-				
Arte Fint J.P. Saberi, S.A.				✓		Málaga	88,11%	60	12	75	60	42	-				
555 Unimedia, S.L.U.				✓		Valencia	100,00%	550	65	(97)	(96)	(69)	-				
Servicios Redaccionales Bilbaunos, S.L.U.				✓		Bilbao	100,00%	52	(6)	4	4	3	-				
La Voz de Avilés, S.L.				✓		Avilés	43,70%	84,92%	148	(3)	(2)	(2)	-				
Zabala 2.000, S.L.U.				✓		San Sebastián	75,81%	3	8,489	(8)	194	136	-				
Prensa Alegre, S.L.U.				✓		Valencia	78,23%	1.987	(371)	(0)	(94)	(100)	-				
El Nete de Castilla Multimedia, S.L.U.				✓		Valladolid	77,60%	-	-	(0)	0	0	-				
Servicios de Impresión del Oeste, S.L. (Corp. de Medios de Extremadura, S.A. UTE, Ley 18/1982, de 26 de Mayo)				✓		Badajoz	48,98%	4	-	(0)	0	0	-				
Corporación de Medios de Alicante, S.L.				✓		Alicante	86,83%	411	7.226	(1.889)	(1.796)	(1.288)	-				
Andalprint, S.L.U.	✗			✓		Sevilla	99,99%	-	-	-	-	-	-				
Estructura																	
CM Norte, S.L.U.						Bilbao	100,00%	88	87	(235)	(234)	(170)	-				
CM Guipuzcos, S.L.U.					✓	San Sebastián	75,81%	100	137	11	10	7	-				
ComercIALIZADORA Multimedia de Cantabria, S.L.				✓		Santander	90,70%	60	(1)	(0)	(0)	(0)	-				
Boja Medios, Compra de Medios de Publicidad, S.A.U.				✓		Logroño	58,92%	61	(28)	(28)	(28)	(20)	-				
Comercial Media de Levante, S.L.U.				✓		Murcia	97,88%	125	(41)	(1)	-	-	-				
ComercIALIZADORA de Medios Andalucía, S.L.U.				✓		Granada	98,74%	300	124	(2)	2	1	-				
CM Extremadura Publicidad Multimedia, S.L.U.				✓		Badajoz	97,96%	150	(12)	(19)	1	1	-				
Compañía de Medios del Sur, S.L.				✓		Málaga	88,11%	5	90	(17)	(21)	(15)	-				
ComercIALIZADORA de Medios de Castilla y León, S.L.U.				✓		Valladolid	77,60%	69	15	0	0	0	-				
ComercIALIZADORA de Medios de Asturias, S.L.				✓		Gijón	51,45%	30	0	(17)	(14)	(9)	-				
Comercial Multimedia Vocento, S.A.U.				✓		Madrid	99,99%	600	101	(1.600)	(1.709)	(1.392)	-				
ComercIALIZADORA Medios ABC Andalucía, S.L.U.				✓		Sevilla	100,00%	3	0	(2)	1	0	-				
ComercIALIZADORA de Medios Las Provincias Multimedia, S.L.U.				✓		Valencia	78,23%	3	5	(1)	-	-	-				
Distribuciones COMECOSA, S.L.U.				✓		Vizcaya	100,00%	451	15.008	(1)	762	746	-				
Radio Tele Basconia, S.L.U.				✓		Bilbao	100,00%	301	4.858	-	35	26	-				
Comeresa Prensa, S.L.U.				✓		Madrid	100,00%	403,069	207,499	(8,204)	10,023	7,368	-				
Comeresa Pais Vasco, S.L.U.				✓		Vizcaya	100,00%	9,686	77,172	7	11,740	11,602	-				
Compañía de Medios Internacionales de Prensa, S.A. U.				✓		Vizcaya	100,00%	60	63,520	(0)	434	54	-				
Compañía de Medios de Comunicación, S.L.U.				✓		Vizcaya	100,00%	12,064	47,479	1	4,320	4,300	-				
Comeso Impresión, S.L.U.				✓		Vizcaya	100,00%	9,249	59,834	(7,638)	(5,208)	(5,208)	-				
CSC Madrid, S.L.U.				✓		Madrid	100,00%	66	98	127	117	83	-				
Corporación de Nuevos Medios Digitales, S.L.U.				✓		Madrid	100,00%	1,500	62,604	(25)	103	695	-				
Bon Media, S.L.	✗			✓		Madrid	50,00%	155	5	908	916	641	-				

EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO DE SOCIEDADES
DEL QUE VOCENTO, S.A. ES SOCIEDAD DOMINANTE

Sociedad	Otras Notas					Domicilio	Actividad	% Participación		Miles de euros						
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)			(7)	(8)	Directa	Indirecta	Capital	Reservas y otras partidas de Fondos Propios	Resultado del periodo (1)	Otras partidas del patrimonio neto	Dividendo a cuenta
ASOCIADAS:																
Audiosuales																
Grupo Videomedia, S.A.						Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	65	132	32			(415)	
Videomedia, S.A.						Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	60	5.495	(2.315)				
Imagen y Servicios, S.A.						Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	60	400	(301)				
Aina Ediciones, S.L.						Madrid	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	61	21	3			(41)	
Videomedia Portugal, L.T.D.A.						Portugal	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	50	187	41				
Videomedia Italia, S.R.L. In Fallimento						Italia	Producciones cinematográficas y de programas de TV	-	21,00%	100	(2.873)	(70)				
Sociedad de Radio Digital Terrenal, S.A.						Barcelona	Radio Digital	-	25,26%	242	(101)					
Internet																
11870 Información en general, S.L.						Madrid	Clasificados	-	34,51%	385	133	(1.282)				
Otros negocios																
Distribuciones Papiro, S.L.						Salamanca	Distribución	-	26,35%	37	967	534				
Cypress, S.L.						Asturias	Distribución	-	27,88%	12	2.028	335			(124)	
Distribuciones, S.L.						Cádiz	Distribución	-	22,50%	100	4.219	206			24	
Val Disane, S.L.						Valencia	Distribución	-	22,75%	144	8.023	100				

(1) Estimados y/o pendientes de aprobación por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas y antes de la distribución de dividendos. No existen resultados por operaciones interrumpidas en ninguna sociedad.

(2) Sociedades cuyas cuentas anuales, en el caso de tener obligación legal de ser sometidas a auditoría obligatoria, no han sido auditadas por Deloitte. (Val Disane es auditada por Luis Carrama & Asociados y Distribuciones por KPMG). El resto de las sociedades que tienen obligación legal de someter sus cuentas anuales a auditoría obligatoria han sido auditadas por Deloitte.

(3) Sociedades dependientes sometidas a normativa foral del Impuesto sobre Sociedades.

(4) Sin actividad a la fecha actual.

(5) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado del País Vasco.

(6) Sociedades que conforman el Grupo Fiscal Consolidado cuya Sociedad Dominante es Comersa Prensa, S.L.U.

(7) Sociedad incurso en causa de disolución en virtud del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en la que se han adoptado o se adoptarán próximamente las medidas necesarias (fusión, ampliación de capital, etc.) para restablecer su equilibrio patrimonial.

(8) Información al 31.12.2011

vocento

VOCENTO



Vocento, S.A.

Informe de Gestión Individual 2012

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

INTRODUCCIÓN: VOCENTO ANTE EL ENTORNO ECONÓMICO

La economía española se encuentra en una situación compleja y de vulnerabilidad. Según avance del INE, el PIB ha descendido en 2012 un -1,4% con una caída anualizada en el cuarto trimestre del -2,8%. Según el Banco de España, en el cuarto trimestre de 2012, el descenso anualizado del consumo privado ha sido del -6,2% debido al impacto de las medidas de consolidación fiscal en la renta disponible de las familias y las débiles expectativas ante el incremento del desempleo. Durante la última parte de 2012 se ha agudizado el deterioro del entorno macroeconómico especialmente del consumo privado.

Las perspectivas macroeconómicas de cara a 2013 continúan mostrando señales de debilitamiento. El consenso del panel de Funcas estima una caída del PIB del -1,5% y del consumo privado del -2,3% en 2013. Este desfavorable entorno macroeconómico tiene su reflejo en el mercado publicitario que en 2012 según datos de i2p ha descendido en un -18,0% (con un deterioro en el cuarto trimestre del -23,1%), y se espera un descenso adicional en 2013 de un -10,1%.

Ante este largo periodo de crisis económica, VOCENTO trabaja en dos focos principalmente: a) mantener la fortaleza y liderazgo de sus marcas y utilizar esta ventaja competitiva como vehículo principal de apertura a nuevas oportunidades de negocio y b) buscar la mejora de rentabilidad del Grupo sin deteriorar la posición financiera.

La fortaleza de las marcas se pone de manifiesto a través del éxito en la innovación de productos comerciales y acciones combinadas offline-online, siendo un buen ejemplo la Tarifa Única 3.0, estrategia comercial que permite ofrecer al anunciante una cobertura diferencial. Asimismo, la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos se traduce en iniciativas como Oferplan.com y Kiosko y Más, posibles gracias a la capacidad de prescripción de las marcas de VOCENTO y a su sólido posicionamiento en Internet.

En el terreno económico financiero, durante 2012 el Grupo ha tomado varias decisiones estratégicas que han permitido la puesta en rentabilidad de los negocios en pérdidas como son: la puesta en valor del modelo de Televisión completando la estrategia de nicho en TV con un nuevo acuerdo con un socio internacional, el cierre de la actividad editora del gratuito Qué! (ver Hecho Relevante del 28 de junio de 2012) y la alianza estratégica en radio con COPE (ver Hecho Relevante del 19 de diciembre de 2012).

Ante la incertidumbre económica y para asegurar que VOCENTO se mantenga como uno de los principales actores de los medios de comunicación en España, a finales de 2012 se ha puesto en marcha el Plan de Eficiencia (ver Hecho Relevante de 19 de diciembre de 2012) que permitirá al Grupo mantener su objetivo de mejora de rentabilidad con una posición financiera diferencial en el sector.

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DE VOCENTO

VOCENTO es un Grupo multimedia, cuya sociedad cabecera es VOCENTO, S.A., dedicado a las diferentes áreas que configuran la actividad en medios de comunicación.

La dirección de VOCENTO organiza la información de gestión, para las evaluaciones de los riesgos y rendimientos de la empresa, de acuerdo a las distintas líneas de actividad definidas: Medios Impresos, Audiovisual, Internet y Otros Negocios. Este mismo esquema, útil y fiable para la gestión del Grupo, es el utilizado para el reporte al mercado. Esta agrupación de la información presenta todos los periódicos, todas las ediciones digitales, la radio, la televisión digital, etc., donde VOCENTO está presente y que están asignados a cada línea de actividad. Los comentarios y comparativas que se incluyen en este Informe de Gestión están hechos sobre la base de los segmentos mencionados.

INFORMACIÓN POR ÁREA DE ACTIVIDAD

Medios Impresos

VOCENTO consolida el liderazgo indiscutible en prensa de información general según EGM (3ª ola ac. 2012) con cerca de 3 millones de lectores. Este liderazgo se ve reforzado en Internet con cerca de 12 millones de usuarios únicos mensuales según comScore (diciembre 2012).

Dada la transformación de los hábitos de consumo de noticias y la aparición de nuevos soportes tecnológicos, la estrategia de VOCENTO se centra en sus marcas, con desarrollo offline y online

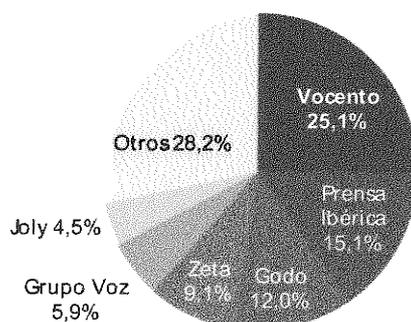
complementario. Por ello, para entender correctamente el modelo de negocio de VOCENTO, las áreas de Medios Impresos e Internet deben ser analizadas en su conjunto.

Prensa Regional

VOCENTO es el líder indiscutible de la prensa regional en España por el arraigo y excelente posicionamiento de sus 12 cabeceras regionales: El Correo, El Diario Vasco, El Diario Montañés, El Norte de Castilla, La Verdad, Ideal, Las Provincias, Sur, El Comercio, Hoy, La Rioja y La Voz de Cádiz. El poder de prescripción de estas marcas, su elevado reconocimiento local y la fuerte vinculación con el territorio donde se editan las sitúa como claro referente en sus mercados.

Las cabeceras regionales de VOCENTO mantienen su liderazgo en términos de difusión en 2012 alcanzando una cuota de mercado en prensa regional del 25,1%¹, siendo la cuota del siguiente grupo de prensa regional del 15,1%.

Cuota de difusión prensa regional 2012¹



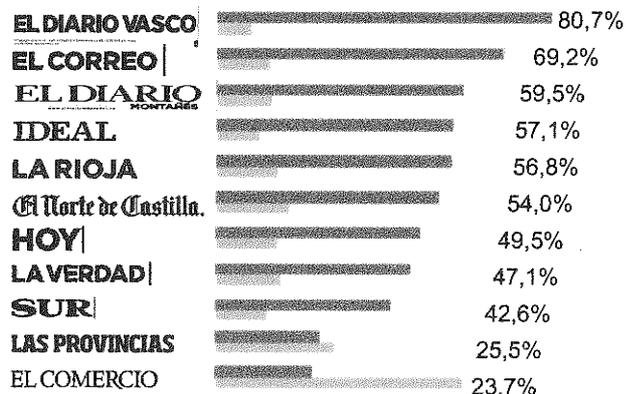
En cuanto a la audiencia de las cabeceras regionales, VOCENTO se mantiene como líder tanto en soporte offline (2.291² miles de lectores, 822 miles lectores sobre el siguiente grupo de prensa regional), como en online donde alcanza una audiencia de más de 10³ millones de usuarios únicos mensuales, siendo cada uno de los doce portales líder en audiencia en su mercado de referencia con la excepción de El Comercio Digital.

¹ Fuente OJD enero-diciembre 2012. Datos no auditados.

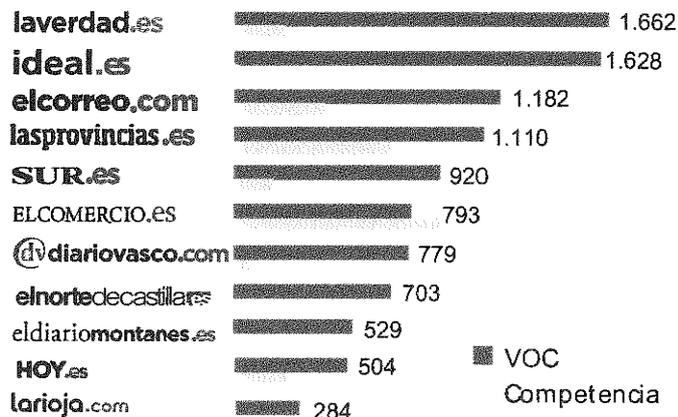
² Fuente EGM 3ª ola acumulada 2012.

³ Fuente: comScore diciembre 2012. Total de audiencia como agregado de audiencias de los doce Portales Locales.

Cuota difusión área influencia por cabecera⁴ (%)



Audiencia portales locales (millones u.u.m.)⁵



El foco estratégico de VOCENTO durante 2012 ha sido el mantenimiento del liderazgo de sus marcas regionales tanto en prensa escrita como en entornos digitales, la mejora de cuota de mercado publicitario, y controlar la transformación del negocio para acceder a nuevas audiencias y fuentes de ingresos no vinculados a la publicidad. Todo ello sin olvidar, el control de costes y la obtención de ahorros operativos para seguir la adaptación al actual entorno de crisis económica así como la mejora de márgenes operativos que permitan apalancamiento operativo en recuperación de ciclo.

Comercialmente, se fortalece la estrategia a través de la Tarifa Única 3.0, herramienta comercial que permite ofrecer al anunciante una cobertura diferencial y captar publicidad nacional para medios regionales a través de la venta conjunta de la publicidad en las cabeceras regionales de VOCENTO + ABC + otras cabeceras regionales de terceros (Heraldo de Aragón, Diario de Navarra y La Voz de Galicia), y que ha permitido la menor caída de ingresos al captar publicidad nacional para medios regionales. Esta tarifa comercial pone de manifiesto una de las ventajas competitivas de VOCENTO que es su doble dimensión regional y nacional.

De cara a 2013, los esfuerzos se centran en dos niveles: a) continua mejora en sinergias de gestión y editoriales para seguir reforzando el posicionamiento de la marca sin dañar la calidad del contenido y mejorando la rentabilidad y b) utilizar la capacidad de prescripción e influencia de las marcas, como palanca de generación de nuevos negocios.

VOCENTO aprovecha el benchmarking interno derivado de tener 12 cabeceras, para mejorar la rentabilidad en el difícil entorno de mercado actual, gracias a las sinergias y las economías de escala que se producen y que afectan a distintos niveles de coste como papel, redacción central, personal soporte o distribución.

Las marcas, gracias a su fortaleza siguen siendo la palanca del negocio y por ello facilitan el éxito de los nuevos desarrollos ya sean tecnológicos, informativos o el lanzamiento de nuevos servicios. Dentro de las iniciativas hacia nuevas audiencias e ingresos, sigue destacando la plataforma Kiosko y Más como soporte de pago con contenido audiovisual y Oferplan.com, que permite la comercialización de ofertas de descuento a los usuarios de las ediciones digitales de VOCENTO aprovechando su poder de prescripción que se construye en ambos soportes, papel y digital (para mayor detalle ver área de negocio de Internet).

Prensa Nacional- ABC

ABC, decano de la prensa generalista nacional en España y con más de cien años de historia es un punto de referencia ineludible en la historia de los siglos XX y XXI.

En 2012 la evolución de ABC es destacable desde varios ámbitos:

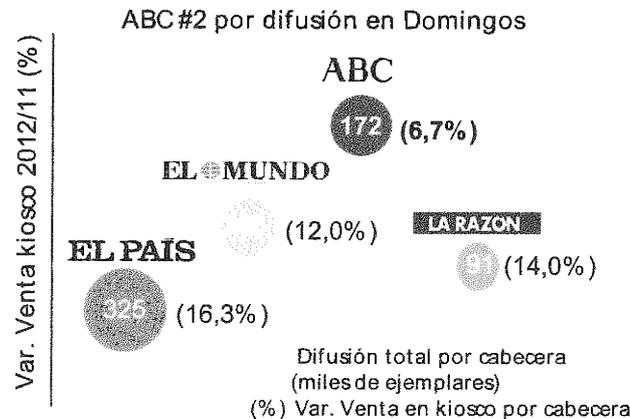
⁴ Fuente OJD enero-diciembre 2012. Datos no auditados.

⁵ Fuente: comScore diciembre 2012. Total de audiencia como agregado de audiencias de los doce Portales Locales.

- (i) Difusión: mejor comportamiento que el mercado en 2012⁶ en difusión ordinaria, especialmente venta en kiosco -6,7% vs. -12,6% competidores, por el mantenimiento del foco en difusión de calidad que permite mejorar el margen neto por ejemplar.

Adicionalmente, ABC mantiene su posición como segundo diario nacional en domingos en difusión total, según OJD.

Difusión media total y var. vta. Kiosco (%) 2012: ABC vs. comparables



Fuente: OJD enero-diciembre 2012. Datos no certificados

- (ii) Usuarios únicos: ABC.es supera los 5⁷ millones de usuarios únicos. El crecimiento en audiencia, unido al impulso comercial de la edición digital con un equipo propio, permitirá mantener la reciente tendencia de crecimiento publicitario online (4T12 +9,7%) y seguir reduciendo el gap versus comparables de forma significativa.
- (iii) Audiencia EGM: a pesar de la reducción controlada de la difusión no ordinaria, ABC mantiene la cifra de audiencia en 648⁸ mil lectores, niveles de 2007, en comparación con una pérdida media de sus competidores de casi 200 mil lectores respecto al mismo periodo.

Durante 2012, ABC ha concentrado sus esfuerzos en el posicionamiento de marca en diferentes soportes: ABC prensa + ABC.es + ABC en Kiosco y Más + ABC Punto Radio. Esta combinación de soportes permite el desarrollo de sinergias editoriales, la obtención de nuevas audiencias y acercarse al objetivo de rentabilidad. Así, se ha completado la oferta en móviles y tabletas tanto de Apple como de Android a través de ABC en Kiosco y Más, y se han incorporado nuevas funcionalidades y contenido audiovisual también en ABC.es que se refleja en el crecimiento del tráfico online.

De cara a 2013 en adelante, ABC ha definido unas pautas estratégicas englobadas en el Plan de Eficiencia que tienen como objetivo alcanzar break even a medio plazo en el perímetro de la marca manteniendo la calidad editorial de ABC en todos los soportes y continuar el crecimiento online.

Dentro de la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos destaca Oferplan, el análisis de la venta de contenido editorial digital selectivo y las nuevas aplicaciones y contenidos para plataformas de movilidad como Kiosco y Mas. Estas iniciativas se refuerzan con acuerdos comerciales con distribuidores (Youtube, Windows 8) o estratégicos como la alianza con COPE que permite reforzar la marca ABC (ver apartado de radio).

Por la parte de los costes operativos el Plan de eficiencia supone una continuación en las medidas de ahorro ejecutadas por la compañía: i) reducción de la difusión no rentable con una mejora del margen de

⁶ Fuente: OJD Oficina de Justificación de la Difusión enero-diciembre 2012. Datos no auditados.

⁷ Fuente: ComScore diciembre 2012.

⁸ Fuente: EGM 3ª ola acumulada 2012. Competidores promedio de El Mundo y La Razón.

venta de la difusión rentable, ii) ahorros de papel y control de la paginación, iii) ahorros en distribución y en promociones (manteniendo la calidad en promociones pero adaptada al entorno macroeconómico).

Prensa Gratuita- Qué!

VOCENTO ha tomado la decisión de cerrar la edición en papel del diario Qué! pasando este a ser un medio exclusivamente digital. En el actual entorno de crisis económica, el soporte de prensa gratuita ha sido uno de los más afectados, sufriendo el diario Qué! una caída de sus ingresos publicitarios de entorno al 70% desde el año 2007.

Durante los últimos años el esfuerzo de la compañía se ha centrado en la optimización del negocio a través de diferentes iniciativas (i.e. reducción de costes, recorte de ediciones, foco en las plazas más rentables, nuevos enfoques informativos) pero el difícil entorno económico no ha permitido alcanzar niveles de rentabilidad por lo que VOCENTO ha tomado la decisión de cerrar la edición en papel del diario Qué! en julio 2012 (ver Hecho Relevante del 28 de junio de 2012).

Para mayor detalle del impacto económico-financiero del cierre de la actividad editora de Qué! ver apartados EBITDA comparable y resultado neto atribuible a la sociedad dominante, teniendo en cuenta que las cuentas de 2012 reflejan 7 meses de la actividad operativa del diario gratuito en papel.

Suplementos y Revistas

VOCENTO edita los dos suplementos líderes en el ranking de audiencia de suplementos en España: XL Semanal y Mujer Hoy. El suplemento dominical más leído en España es XL Semanal, destaca por su calidad editorial y apuesta informativa. Mujer Hoy se sitúa como segundo suplemento más leído, y sigue siendo además el suplemento femenino líder en su categoría en un mercado altamente competitivo. Además Hoy Corazón, sin competencia en el mercado de suplementos de fin de semana, es una revista dedicada a cubrir la actualidad de los famosos y cuenta ya con gran aceptación por sus lectores.

Las Revistas y Suplementos de VOCENTO alcanzan una audiencia combinada de 4.631⁹ mil lectores con un claro liderazgo de XL Semanal (2,5 millones de lectores, más de 800 mil lectores sobre su inmediato competidor) y Mujer Hoy con 1,7 millones de lectores es además del suplemento femenino líder en España, la revista pionera en su segmento. Los suplementos se distribuyen con todos los periódicos de Vocento durante el fin de semana así como con otros diarios regionales de reconocido prestigio, lo que le permite consolidar cada semana su audiencia. Inversión y Finanzas, revista semanal económica líder de venta en kiosco que cubre con rigor y seriedad el análisis bursátil y económico de la actualidad.

Durante 2012, el mantenimiento de cuota de mercado de los suplementos se consigue no solo por contar con un elenco de firmas como Carlos Herrera, Arturo Pérez-Reverte o Juan Manuel de Prada sino con otras medidas como la mejora de la oferta para el anunciante con el lanzamiento de Mujer Hoy Moda, o el refuerzo del posicionamiento online, estratégico en VOCENTO, y que tiene su reflejo en los portales Mujerhoy y Finanzas, con un nivel de audiencia que supera y se acerca a los 500¹⁰ mil usuarios únicos respectivamente.

De cara a 2013 el objetivo es trabajar por el lado de los ingresos en el desarrollo de acciones comerciales bimedia (papel+Internet), seguir potenciando contenidos para incrementar las audiencias de nicho y ser alternativa publicitaria a TV por cobertura manteniendo niveles de rentabilidad atractivos.

⁹ Fuente: EGM 3ª ola acumulada 2012.

¹⁰ Fuente: comScore diciembre 2012.

Audiovisual

VOCENTO opera de forma integrada en el mercado audiovisual a través de una licencia nacional de televisión, de su presencia editorial a través de una red de licencias de radio, y de la participación en productoras de contenidos y en una distribuidora de películas.

Durante 2012, ha sido clave el proceso de toma de decisiones estratégicas que afectan a este área. Tras los acuerdos estratégicos alcanzados en TV y radio, VOCENTO mantiene una puerta abierta de cara al futuro audiovisual al conservar la propiedad de las licencias en TV y radio a la vez que cumple el objetivo de rentabilidad al alcanzar el conjunto del área audiovisual EBITDA positivo.

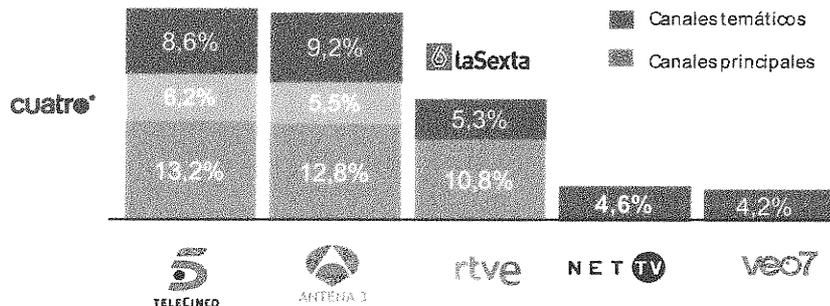
Televisión

VOCENTO a través de su participación del 55% en el capital social de Sociedad Gestora de Televisión Net TV S.A. ("NET TV"), comparte accionariado con The Walt Disney Company Iberia, S.L. (20% de NET TV), y es uno de los cuatro operadores privados que cuenta con una licencia de TDT Nacional.

VOCENTO, a través de NET TV, ha realizado una apuesta sólida por una televisión de nicho y rentable con socios internacionales y líderes mundiales en entretenimiento. El conjunto de los canales (Canal Disney, Paramount Channel, MTV e Intereconomía) cierra el mes de diciembre con una audiencia del 4,6%¹¹. Destaca Paramount Channel tras su lanzamiento el pasado mes de abril que alcanza una cuota de audiencia del 1,2%¹¹.

Este posicionamiento en televisión permite a VOCENTO tener menor exposición al ciclo económico y a una posible y más profunda transformación del sector de TV a la vez que contribuye de forma significativa con el objetivo de rentabilidad global del Grupo.

Cuota de audiencia por familia de canales diciembre 2012 (%)



Fuente: Kantar Media. No incluye canales TDT de pago.

Radio

Durante 2012, la evolución financiera de ABC Punto Radio ha estado marcada por el deterioro en el mercado publicitario (publicidad mercado de radio 2012 -13,1% según i2p). Como respuesta al adverso entorno macroeconómico y publicitario, y de acuerdo con el objetivo de rentabilidad del Grupo, VOCENTO ha alcanzado una alianza estratégica con la Cadena COPE. Dicha alianza permitirá la entrada en rentabilidad del negocio, manteniendo VOCENTO la propiedad de las licencias.

La alianza entre ambos grupos de comunicación se concreta en un acuerdo estratégico entre la Cadena COPE y el Diario ABC con el objetivo de reforzar una línea editorial compartida y la defensa de los mismos valores.

El acuerdo supone la asociación de las emisoras propiedad de Vocento, integradas en la cadena ABC Punto Radio, con las emisoras que componen actualmente la red de la Cadena COPE.

Asimismo, los boletines informativos de la Cadena COPE tendrán una denominación, pendiente de concretar, que vincule las marcas COPE y ABC. Además, Vocento designará al Coordinador de Informativos y presentador del Informativo de mediodía.

¹¹ Fuente: Kantar Media diciembre 2012.

Los programas, comunicadores y contenidos editoriales de la Cadena COPE serán objeto de una especial atención en las páginas del Diario ABC.

La alianza estratégica recoge también la presencia de periodistas y colaboradores del diario ABC en los principales programas informativos y de opinión de la Cadena COPE y el seguimiento de ambas redacciones en los temas de interés común. Para ello, se crea un Comité Editorial formado por representantes de ambos medios.

De igual forma, los dos grupos de comunicación han acordado la integración de los diferentes portales de la cadena de radio (COPE, Cadena 100 y Rock FM) en la web de ABC con la idea de reforzar a ambos medios en el competitivo mercado de la información en la red.

El acuerdo de asociación de emisoras alcanzado en diciembre de 2012 está supeditado a la autorización de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC). Los datos de 2012 reflejan los costes de cierre incurridos y la propia operativa de la radio que continuará hasta aprobación por CNC.

Producción Audiovisual y Distribución-Veralia

La presencia de VOCENTO en el sector de producción audiovisual (producción de programas de entretenimiento y ficción y distribución de películas) se configura en torno a Veralia Corporación, holding de producción audiovisual que agrupa las marcas de BocaBoca Producciones, Europroducciones (con presencia en Italia a través de su filial Europroduzione Italia), Hill Valley y Tripictures, la distribuidora cinematográfica independiente líder en España.

El actual entorno del mercado de televisión no sólo está afectado por la crisis publicitaria sino por la elevada volatilidad de las audiencias y la reducción en el número de operadores, que incrementa la presión tanto en la demanda como en el precio de las producciones, afectando por tanto a los márgenes de producción.

Ante esta situación, Veralia ha realizado una reorganización a dos niveles: a) societaria para la agrupación del área de Producción bajo una única sociedad (Veralia Contenidos), manteniendo las marcas de las productoras solo a efectos de negocio según su producto (BocaBoca para ficción, Europroducciones en entretenimiento y Hill Valley en comedia) y b) funcional para centralizar todo el área de operaciones, que conlleva un esfuerzo significativo en reducción de costes de estructura y medios técnicos para mejorar márgenes en éste difícil entorno.

Las productoras de Veralia en la actualidad tienen entre desarrollo, preproducción, producción y emisión 14 formatos diferentes, entre los que destaca "Mezzogiorno in Famiglia", "Conexión Samanta" y "21 días", "A tu vera" y "Museo Coconut". Tripictures, ha realizado en 2012 cerca de 15 estrenos, entre los que destacan recientemente "El vuelo" con Denzel Washington, "Blancanieves (Mirror, Mirror)" con Julia Roberts o "El Fraude" con Richard Gere.

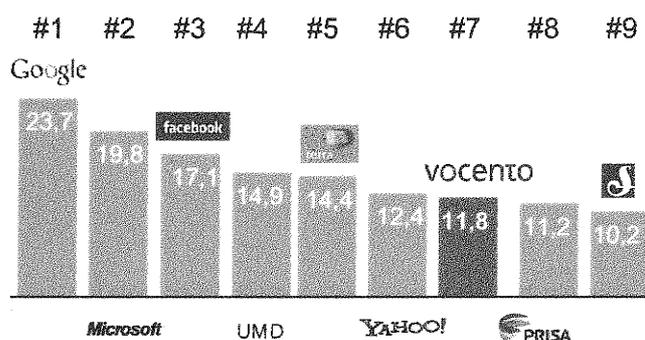
VOCENTO

Internet

VOCENTO cuenta con una amplia presencia online gracias a la fortaleza de su portfolio de marcas en los mercados nacional y regional: Ediciones Digitales (portales de noticias que incluyen tanto las cabeceras regionales y ABC.es), Portales Verticales (mujerhoy.com, finanzas.com), Clasificados (pisos.com, infoempleo.com, y Autocasion.com) y Directorios (11870.com). La presencia en Internet se completa con B2B a través de Sarenat, compañía que ofrece soluciones de conectividad a empresas.

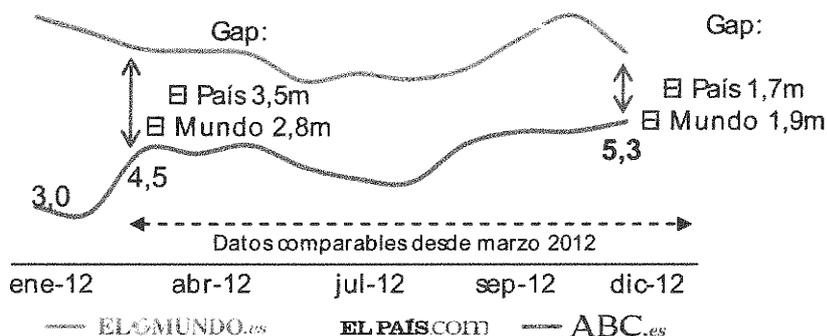
VOCENTO cierra 2012 como líder en la categoría de noticias y ocupando el séptimo¹² puesto en el ranking total de audiencias con cerca de 12 millones de usuarios.

Ranking de audiencia en Internet diciembre 2012¹² (m usuarios únicos mes)



En concreto, ABC.es mejora su cuota de mercado online y ha cerrado de manera continua durante 2012 el gap en audiencia versus comparables: cierre de Gap con El País a la mitad y con El Mundo en un tercio.

Evolución audiencia ABC.es y competencia¹² (%)



El posicionamiento de VOCENTO en Internet se sitúa a la vanguardia y responde a la nueva sociedad de la información. Muestra de ello, durante el 2012, el Grupo ha centrado sus esfuerzos en: i) mejora de los contenidos editoriales online (e.g. lanzamiento de Grada360.com), ii) optimización de los ingresos de publicidad (e.g. publicidad contextual) y búsqueda de nuevas fuentes de ingresos (e.g. Kiosko y Más y Oferplan.com), iii) impulso de nuevos dispositivos móviles (e.g. ABC de Google Currents), y iv) desarrollo de la red nacional de clasificados.

Las ediciones digitales de las cabeceras regionales de VOCENTO son marcas líderes y referencia online en cada uno de los mercados en los que operan por el estrecho vínculo con sus comunidades locales y la fortaleza de sus marcas. Durante 2012, se siguen realizando mejoras del producto, con la incorporación de nuevos contenidos y secciones locales, servicios y utilidades como medio no solo de información, sino de participación a través de las comunidades y ocio gracias al formato audiovisual.

¹² Fuente: comScore diciembre 2012.

Por otro lado, destaca el lanzamiento de Grada360.com nuevo diario digital deportivo generado a partir de los contenidos de las marcas regionales de VOCENTO que ofrece información deportiva actualizada al minuto con una especial atención a las redes sociales y a la participación de los usuarios.

El 2012 ha sido un año clave para ABC.es como se pone de manifiesto en el crecimiento del tráfico (crecimiento mar12-dic12 +17%. Los datos híbridos están disponibles solo desde marzo 2012). ABC.es ha incorporado nuevos canales temáticos (ABC Gentestilo, ABC Tec, ABC Innova, ABC Deportes, ABC Familia) dirigidos a segmentos de mercado clave y se están desarrollando contenidos exclusivos de ABC (galería de fotos, hemeroteca...). También ha fortalecido su presencia en dispositivos móviles actualizando sus aplicaciones y portales móviles, así como apostando por ofrecer sus contenidos en los nuevos dispositivos (Google Currents o Flipboard, innovando en su propuesta editorial y adaptándola a todas las diferentes audiencias).

De cara a 2013, VOCENTO se centra en la búsqueda de nuevos ingresos digitales, en la adaptación del contenido a nuevas plataformas y en la necesidad de optimizar la estrategia de comercialización:

- i. Nuevos formatos y publicidad contextual: formatos exclusivos para anunciantes, especialmente para contenidos audiovisuales y aplicaciones móviles, así como la puesta en marcha de publicidad contextual participando en la denominada red PAN (Publisher Audience Network), una herramienta contextual y semántica, que aporta información sobre el perfil de los usuarios y contextualización de los contenidos con propuestas publicitarias afines para un inventario común, con capacidad local, en multiplataforma y en tiempo real.
- ii. Ingresos por pago por Contenidos selectivo: la apuesta principal para poner en valor los contenidos sigue siendo el proyecto estratégico Kiosko y Más, donde cada cabecera de VOCENTO está ofreciendo sus contenidos réplica de papel en modelo de ejemplar o suscripción, enriquecidos con las prestaciones que permiten los nuevos dispositivos (lectura Smartflow para navegación táctil, inclusión de videos y fotogalerías, weblinks para actualización continua de noticias, traductor, etc).
- iii. Otros ingresos: lanzamiento de Oferplan.com aprovechando la penetración de las marcas locales y de ABC, con una sección diaria de ofertas locales en las que VOCENTO tiene previsto el lanzamiento de nuevos productos de comercio electrónico vinculados a otros segmentos, que generen ingresos alternativos a la publicidad.

Como Proyecto estratégico del Grupo, Kiosko y Más es el principal quiosco multiplataforma de España. En un año la plataforma ha multiplicado el número de grupos editoriales asociados al proyecto que supera ya los 58, y englobando una oferta de 330 periódicos y revistas en su catálogo. Grupos como RBA, G+J, Godó, Zeta o Hearst, entre otros, participan en la mayor alianza editorial online de Europa.

Kiosko y Más es número 1 en ventas en la categoría de noticias en el App Store en 2012, según revisión anual de Apple. La calidad de la multiplataforma queda contrastada por diferentes reconocimientos como el Premio a la Plataforma Editorial del Año en los Premios e-Awards2012 o el Premio a la Plataforma Editorial del Año en los e-Show Awards 2012. Destacar que durante 2012 se ha alcanzado un crecimiento medio mensual de suscriptores de VOC del +14%.

Por otra parte, la red de clasificados nacional de VOCENTO es única en el sector de los medios de comunicación españoles, al estar reforzados por el apoyo de ABC.es y las ediciones digitales regionales de VOCENTO, que permiten consolidar una red nacional de clasificados con una oferta marcada por el contenido, y el conocimiento del sector. Está presente con marcas nacionales en los tres mercados de referencia de anuncios clasificados en Internet: inmobiliario con pisos.com (top#4¹³ de la categoría), empleo con Infoempleo.com (top#2) y motor con autocasione.com (top#5).

Por último, el portal de directorios 11870.com con una audiencia cercana a los 900¹³ mil usuarios únicos, confirma en 2012 como el portal de recomendaciones de sitios y negocios más importante de España.

¹³ Fuente: comScore diciembre 2012.

Otros Negocios

Adicionalmente a las actividades en Medios Impresos, Audiovisual e Internet mencionadas anteriormente, VOCENTO desarrolla los negocios de Impresión y Distribución.

Con la finalidad de conseguir sinergias operativas VOCENTO está inmerso en un proceso de concentración de la actividad de impresión de ciertos periódicos regionales, junto con otros grupos editoriales, o en solitario. En el área de Impresión la mejora de la rentabilidad se consigue por el mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y la capacidad que permitan la mejora en la calidad de impresión y la disminución de los costes unitarios.

En el negocio de la Distribución, y con el objetivo puesto nuevamente en mejora de procesos y márgenes, VOCENTO busca ahorros a través de la automatización de tareas manuales, el control punto a punto de la distribución de periódicos y la optimización de la estructura y de los puntos de venta con criterios económicos.

2. RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Según se comunicó a la CNMV en Hecho Relevante de 30 de julio de 2008, los accionistas de VOCENTO aprobaron en la Junta General Extraordinaria la distribución de reservas en especie de 14.878.258 acciones de Telecinco, equivalentes al 6,0% de su capital social, y una distribución de reservas en metálico de 6.585 miles de euros, lo que supuso adelantar el dividendo correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 y modificar la política de dividendos comunicada al mercado (75% pay out).

Durante los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad Dominante no ha repartido dividendo alguno.

3. ACCIONES PROPIAS

La posición de autocartera asciende al 3,10% del capital de la Compañía (3.870.101 acciones) registradas en balance minorando fondos propios por un importe de 32.572 miles de euros a 31 de diciembre de 2012.

4. EVOLUCION DE LA ACCION

La acción de VOCENTO ha cerrado 2012 con una cotización de 1,03 euros por acción, que corresponde a una capitalización bursátil de 128,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2012. El volumen medio diario negociado en el año ha sido de 20.630 títulos diarios. Los títulos de VOCENTO cotizan en las bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

5. PLAN DE DIRECTIVOS

Las Juntas Generales de Accionistas celebradas el 14 de abril de 2010 y el 13 de abril de 2011 acordaron aprobar sendos planes de incentivos dirigidos al consejero ejecutivo, altos directivos y directivos de Vocento que consisten en el establecimiento de una retribución variable única en cada uno de ellos, equivalentes al 25% de la retribución fija anual de cada directivo afecto al plan (excepto para el Consejero Delegado, que ascendería al 50% del importe de su retribución fija), y cuya liquidación se fijó el 75% en metálico y el resto en acciones de Vocento, S.A., vinculadas al cumplimiento del resultado de explotación presupuestado para los ejercicios 2012 y 2013, respectivamente. En el caso del Consejero Delegado y el Comité Ejecutivo del Grupo, el 100% de la retribución variable sería liquidada en acciones.

En el momento del establecimiento de ambos planes el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación de los mismos ascendía a 408.001 y 478.379 acciones, respectivamente.

El importe de la retribución variable se estableció en el equivalente al 25% del salario fijo de cada directivo en el momento del establecimiento del plan, si bien, este importe sería corregido, al alza o a la baja, por un factor que depende del grado de consecución del cumplimiento del objetivo de incremento del resultado de explotación corregido por las indemnizaciones, con un límite del 150% de la retribución fija total.

Con respecto a los planes de incentivos mencionados anteriormente y aprobados en los ejercicios 2010 y 2011, no se prevé cumplir los objetivos establecidos en los mismos. De acuerdo con la valoración de dichos planes y las expectativas de no cumplimiento de los mismos, al 31 de diciembre de 2012, el Grupo ha revertido los saldos por importe de 690 y 278 miles de euros registrados en los epígrafes "Provisiones – Provisiones para pagos basados en acciones" y "Reservas – Reservas para pagos basados en acciones", respectivamente, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 (Notas 17 y 29).

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2012 acordó aprobar un nuevo plan de incentivos con características similares a los aprobados en los ejercicios 2010 y 2011. Este nuevo plan dirigido al consejero delegado y a los principales altos directivos de Vocento consiste en el establecimiento de una retribución variable única, cuya liquidación será realizada únicamente mediante la entrega de acciones de Vocento, S.A., y que se encuentra vinculada a la creación de valor para los

accionistas medida en función de determinados parámetros financieros durante el período de duración del plan (hasta el ejercicio 2014) así como a la evaluación del desempeño de sus beneficiarios. En el momento del establecimiento del plan el número máximo de acciones a utilizar para la liquidación del citado plan ascendía a 2.154.600 acciones, de las cuáles un máximo de 241.228 acciones podrán ser utilizadas para liquidar la parte del plan correspondiente al consejero delegado. Para la valoración de la parte de este plan se ha utilizado el método de valoración binomial, ampliamente usado en la práctica financiera, siendo las principales hipótesis las siguientes:

Principales Hipótesis	Plan 2012
Tipo de interés libre de riesgo	0,96%
Tasa estimada de dividendos	1,19%
Rotación de la plantilla	3,00%
Probabilidad de cumplimiento de objetivo	0,00%
EBIT	

Considerando dicha valoración, no se ha dotado importe alguno en el ejercicio 2012.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante 2012 el Grupo no ha realizado inversiones significativas en actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo.

7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de interés. Los detalles de las composiciones de los saldos que recogen la valoración de derivados de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 son los siguientes (Nota 20 de las Cuentas Anuales Consolidadas):

	Miles de Euros			
	31.12.12		31.12.11	
	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo	Pasivo a corto plazo	Pasivo a largo plazo
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS				
Cobertura de flujos de caja:				
Swap de tipo de interés	-	222	-	475
Collar escalonado	-	281	-	272
	-	503	-	747

Los derivados de cobertura de tipo de interés contratados por el Grupo tienen la finalidad de mitigar el efecto que la variación de los tipos de interés pueda tener sobre los flujos de caja futuros derivados de los préstamos contratados a tipo de interés variable. El detalle y vencimiento de estas operaciones de cobertura es el siguiente:

Instrumento	Tipo de interés medio contratado		Nominal (Miles de Euros)		Vencimiento	
	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11	31.12.12	31.12.11
Swap de tipo de interés	-	4,80%	-	1.275	-	2012
Swap de tipo de interés	4,42%	4,46%	7.750	12.750	2014	2014
Collar escalonado			2.319	2.690	2019	2019
Total			10.069	16.715		

El efecto de las variaciones de los derivados de cobertura durante el ejercicio 2012 ha sido registrado con abono a los epígrafes "Reservas – Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" y "Patrimonio - De accionistas minoritarios" por unos importes netos de 117 y 53 miles de euros, respectivamente, habiendo sido registrados en el ejercicio 2011 con abono a dichos epígrafes por importes de 171 y 74 miles de euros, respectivamente.

Entre estos derivados el Grupo utiliza el instrumento financiero de collar escalonado para fijar los pagos variables por intereses de un arrendamiento financiero dentro de una banda creciente, desde un mínimo de 3,95% hasta un máximo del 5%. El coste inicial de dicho instrumento financiero fue nulo, siendo el notional de las opciones vendidas completamente compensadas por el notional de las opciones compradas, por lo que se trata de una opción comprada neta. La eficacia de la cobertura del collar escalonado ha sido medida mediante la compensación de las variaciones de los flujos del collar con las variaciones de los flujos del riesgo cubierto a través del método del derivado hipotético, cumpliendo las condiciones necesarias para ser considerado como instrumento de cobertura.

El Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.h sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que han sido arriba detallados como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. En las coberturas designadas por el Grupo no se han puesto de manifiesto ineffectividades.

La sensibilidad del valor de mercado de las operaciones de cobertura de tipo de interés a variaciones del tipo de interés que el Grupo encuentra razonablemente posibles, así como su impacto en el resultado del período y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se refleja en la siguiente tabla:

Variación	Miles de Euros			
	Variación de tipos de interés			
	2012		2011	
	+ 0,25%	- 0,25%	+ 0,25%	- 0,25%
Valor Razonable	29	(30)	57	(58)
Resultado	-	-	(1)	1
Patrimonio Neto	29	(30)	58	(59)

El análisis de liquidez de los instrumentos derivados, considerando flujos netos no descontados, es el siguiente:

Ejercicio 2012	2014	2015	2016 y siguientes
Swap de tipo de interés	196	25	-
Collar escalonado	160	55	67
Total	356	80	67

Ejercicio 2011	2013	2014	2015 y siguientes
Swap de tipo de interés	(456)	(19)	-
Collar escalonado	(144)	(52)	(76)
Total	(600)	(71)	(76)

8. OPERACIONES VINCULADAS

El desglose por sociedades de las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento registradas en las cuentas "Clientes, empresas del Grupo y asociadas", "Créditos a empresas del Grupo y asociadas", "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo", "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" y "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades realizadas durante el ejercicio 2012, es como sigue:

Sociedad	Miles de euros								
	Saldos						Operaciones		
	Largo Plazo		Corto plazo				Ingresos por prestación de servicios	Otros gastos de explotación	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas				
Comerresa Prensa, S.L.U.	-	363.130	-	-	-	1	551	447	12.087
Diario El Correo, S.A.U.	-	-	-	4.322	-	1	14	75	-
Comerresa País Vasco, S.L.U.	-	-	-	138	-	-	-	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	-	4.977	-	6	4	5	-
Sarenet, S.A.	357	-	-	745	-	-	-	1	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	4.125	-	-	(112)	-	29	5	22	-
Diario ABC, S.L.	-	-	-	-	-	192	5	687	-
Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A.U.	800	-	-	-	6	-	-	-	-
Otras sociedades	-	-	217	628	472	52	609	52	-
Total	5.282	363.130	217	10.698	478	281	1.188	1.289	12.087

El desglose por sociedades de las operaciones con empresas del Grupo, asociadas participadas mayoritariamente, o con dominio efectivo por Vocento registradas en las cuentas "Clientes, empresas del Grupo y asociadas", "Créditos a empresas del Grupo", "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo", "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" y "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 adjunto, así como las transacciones con dichas sociedades realizadas durante el ejercicio 2011, es como sigue:

Sociedad	Miles de euros								
	Saldos					Operaciones			
	Largo Plazo	Corto plazo				Ingresos por prestación de servicios	Ingresos financieros de participaciones en empresas del Grupo	Otros gastos de explotación	Gastos financieros por deudas con empresas del Grupo y asociadas
Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Clientes, empresas del Grupo y asociadas	Créditos a empresas del Grupo	Deudas con empresas del Grupo y asociadas	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas					
Comerresa Prensa, S.L.U.	324.783	75	-	-	12	763	-	438	11.373
Diario El Correo, S.A.U.	-	10	5.119	-	18	16	-	99	-
Comerresa País Vasco, S.L.U.	-	-	266	-	-	-	6.310	-	-
Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A.	-	-	1.534	-	-	7	-	-	-
Sarenet, S.A.	-	-	1.181	-	-	-	-	2	-
Bilbao Editorial Producciones, S.L.U.	-	-	3.095	-	-	8	-	22	-
Diario ABC, S.L.	-	4	-	-	169	3	-	666	-
Otras sociedades	-	568	738	575	73	402	-	3	-
Total	324.783	657	11.933	575	272	1.199	6.310	1.230	11.373

Los saldos y transacciones más relevantes a cobrar a empresas del grupo se ponen de manifiesto, básicamente, como consecuencia de las imputaciones realizadas por Vocento, S.A. a sus sociedades filiales de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal. El saldo acreedor con Comerresa Prensa, S.L.U. recoge el saldo en cuenta corriente mantenido.

9. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2012 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas no se ha producido ningún hecho significativo que pudiera afectar a la imagen fiel de las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio de 2012.

10. EVOLUCION PREVISIBLE

La actividad de VOCENTO no puede aislarse del entorno económico incierto que atraviesa España y que pone en entredicho cuando y qué medida se producirá una recuperación significativa del mercado publicitario, una de las fuentes principales de ingresos del Grupo.

Antes esta realidad y un sector de medios de comunicación que se transforma desde un negocio de soportes hacia un negocio de marcas por el cambio en los hábitos en el consumo de medios. Para afrontar esta crisis y salir reforzado de ella, VOCENTO está comprometido con unos objetivos clave: rentabilidad y protección de caja para crear valor para el accionista.

Las palancas con las que cuenta Vocento se estructuran en dos niveles: por la parte de ingresos, el Grupo está centrado en la innovación y en el fortalecimiento de su estrategia comercial. El principal vehículo utilizado para acometer dicho objetivo son sus marcas líderes.

La gestión activa de costes es la segunda palanca clave. Es diferencial en el caso de VOCENTO lo anticipado del proceso de reestructuración ya acometido que se refuerza con el Plan de Eficiencia comunicado a finales de 2012. La importante ejecución en el control y reducción de costes permitirá a la Compañía estabilizar la generación de EBITDA en el medio plazo a la vez que posicionarse para aprovechar el apalancamiento operativo creado cuando se produzca la recuperación del ciclo económico.

Por último, el mantenimiento de una posición financiera y patrimonial diferencial frente al sector, continúa siendo un objetivo de primer nivel en el Grupo dado que proporcione la flexibilidad suficiente para seguir respondiendo ante el ciclo y poder acometer las medidas necesarias.

Las bases de VOCENTO se asientan sobre sus marcas, y recuerdan permanentemente el nivel de responsabilidad y compromiso, que asume el Grupo, tanto con sus empleados como con sus lectores, internautas y oyentes como con los anunciantes.

11. INFORME ANUAL DEL GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) consta de 64 páginas más 14 páginas en donde se recoge la información adicional. Se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según lo establecido en el artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital así como la información adicional a dicho Informe de conformidad con lo establecido en el artículo 61 bis de la Ley de Mercado de Valores. Adicionalmente el IAGC está disponible en la página web de la CNMV. www.cnmv.es

12. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

El Informe Anual de Actividades preparado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento consta de 19 páginas y se adjunta al Informe de Gestión Consolidado según establecido en el artículo 18.8 del Reglamento del Consejo de Administración

VOCENTO INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-48001655

Denominación social: VOCENTO, S.A.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
31/12/2001	24.994.061,20	124.970.306	124.970.306

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	449.487	12.218.260	10,137
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	500	8.167.106	6,536
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	0	6.836.456	5,470

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

vocento

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	LIMA, S.L.	12.218.260	9,777
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106	6,535
DOÑA MARIA DEL CARMEN CAREAGA SALAZAR	ONCHENA, S.L.	6.836.456	5,470

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	8.167.106	0	6,535
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	100	6.268.912	5,016
LIMA, S.L.	12.218.260	0	9,777
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	314	0	0,000
BYCOMELS PRENSA, S.L.	9.975.388	0	7,982
CASGO, S.A.	4.993.201	0	3,996
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	6.710	0	0,005
MEZOUNA, S.L.	13.843.275	0	11,077
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	10.178	0	0,008
ONCHENA, S.L.	6.836.456	0	5,470
VALJARAFE, S.L.	12.609.314	0	10,090

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

VOCENTO

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS	6.268.912	5,016

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	59,958
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	336.178	0	336.178	0,269

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

5.016

Breve descripción del pacto :

CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2009, ACCIONISTAS TITULARES CONJUNTAMENTE DE 6.268.912 ACCIONES DE VOCENTO, S.A. SUSCRIBIERON UN CONVENIO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES, EN LAS MODALIDADES DE BLOQUEO Y MANDO, CON UNA DURACIÓN INICIAL DE CINCO AÑOS, PRORROGABLE, POR AÑOS, DESIGNANDO COMO ADMINISTRADOR UNICO DEL SINDICATO A D. GONZALO SOTO AGUIRRE. EXISTE UNA PROHIBICIÓN DE VENTA DE LAS ACCIONES SALVO

vocento

AUTORIZACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL SINDICATO. A EJERCITAR DE MODO UNITARIO LOS DERECHOS POLÍTICOS QUE DERIVEN DE LAS ACCIONES SINDICADAS. COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE D. FEDERICO LIPPERHEIDE WICKE LAS 100.898 ACCIONES DE VOCENTO, S.A., DE LAS QUE ERA TITULAR HAN PASADO A SER PROPIEDAD DE SU HIJA D ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE, QUIEN HA PROCEDIDO A ADHERIRSE AL PACTO NO VARIANDO EN CONSECUENCIA EL NÚMERO DE ACCIONES SINDICADAS.

Intervinientes del pacto parasocial
DOÑA DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS
DOÑA PILAR AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON EDUARDO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DON GONZALO AGUIRRE ALONSO-ALLENDE
DOÑA MARÍA ISABEL LIPPERHEIDE
BELIPPER, S.L.
ALBORGA UNO, S.L.
ALBORGA DOS, S.L.
MIRVA, S.L.
GOAGA 1, S.L.
AMANDRERENA 1, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

vocento

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.870.101	0	3,097

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-546
---	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2010 ADOPTÓ EN RELACIÓN AL PUNTO SEXTO DE SU ORDEN DEL DÍA, EL SIGUIENTE ACUERDO:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, DEJANDO SIN EFECTO EN LO NO EJECUTADO LA AUTORIZACIÓN OTORGADA SOBRE ESTA MISMA MATERIA EN LA JUNTA GENERAL DE 29 DE ABRIL DE 2009, AUTORIZAR Y FACULTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD PUEDA ADQUIRIR ACCIONES DE LA PROPIA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- MODALIDADES DE LA ADQUISICIÓN: POR TÍTULO DE COMPRAVENTA O POR CUALQUIER OTRO ACTO 'INTERVIVOS' A TÍTULO ONEROSO DE AQUELLAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERE CONVENIENTES DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LOS APARTADOS SIGUIENTES.
- 2.- NÚMERO MÁXIMO DE ACCIONES A ADQUIRIR: UN NÚMERO DE ACCIONES CUYO VALOR NOMINAL, SUMÁNDOSE AL DE LAS QUE POSEA LA SOCIEDAD ADQUIRENTE Y SUS FILIALES, NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.
- 3.- PRECIO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ADQUISICIÓN: EL PRECIO DE ADQUISICIÓN NO SERÁ INFERIOR AL VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN, NI SUPERIOR EN MÁS DE UN 20% AL VALOR DE COTIZACIÓN, DEL DÍA HÁBIL A EFECTOS BURSÁTILES ANTERIOR A LA ADQUISICIÓN.
- 4.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN: POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS, A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.
- LA ADQUISICIÓN, COMPRENDIDAS LAS ACCIONES QUE LA SOCIEDAD HUBIESE ADQUIRIDO CON ANTERIORIDAD Y TUVIESE EN CARTERA DEBERÁ PERMITIR A LA SOCIEDAD, EN TODO CASO, DOTAR LA RESERVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 79.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, SIN PRODUCIR EL EFECTO DE QUE EL PATRIMONIO NETO, TAL Y COMO SE DEFINE EN EL ARTÍCULO 75 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE

VOCENTO

SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA REDACCIÓN DADA AL MISMO POR LA LEY 3/2009 DE 3 DE ABRIL, RESULTE INFERIOR AL IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL MÁS LAS RESERVAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDISPONIBLES. LAS ACCIONES A ADQUIRIR DEBERÁN ESTAR ÍNTEGRAMENTE DESEMBOLSADAS.

- EXPRESAMENTE SE AUTORIZA A QUE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS POR LA SOCIEDAD EN USO DE ESTA AUTORIZACIÓN PUEDAN DESTINARSE, EN TODO O EN PARTE, TANTO A LA ENAJENACIÓN O AMORTIZACIÓN COMO A LA ENTREGA O VENTA A LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS, ADMINISTRADORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, CUANDO EXISTA UN DERECHO RECONOCIDO, BIEN DIRECTAMENTE O COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE DERECHOS DE OPCIÓN DE QUE AQUÉLLOS SEAN TITULARES, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 75, APARTADO 1º, DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
El artículo 83.1 de la Ley Sociedades de Capital establece que 'el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto'.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	18
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	ENRIQUE YBARRA YBARRA	PRESIDENTE	26/04/2012	26/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	--	VICEPRESIDENTE	26/04/2012	26/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIMA, S.L.	JUAN RAMÓN URRUTIA YBARRA	VICEPRESIDENTE	26/04/2012	26/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	--	CONSEJERO DELEGADO	18/07/2011	26/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BYCOMELS PRENSA, S.L.	SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CASGO, S.A.	JAIME CASTELLANOS BORREGO	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	--	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

vocento

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
MEZOUNA, S.L.	SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	--	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ONCHENA, S.L.	ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	--	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
VALJARAFE, S.L.	SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	CONSEJERO	26/04/2012	26/04/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA	DOMINICAL	26/04/2012
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET	OTRO CONSEJERO EXTERNO	26/04/2012
DON ENRIQUE YBARRA YBARRA	DOMINICAL	26/04/2012
DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA	INDEPENDIENTE	26/04/2012
DON VICTOR URRUTIA VALLEJO	DOMINICAL	26/04/2012
DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DOMINICAL	26/04/2012
DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN	INDEPENDIENTE	26/04/2012
DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE	DOMINICAL	26/04/2012
EOLO MEDIA, S.L.U.	DOMINICAL	26/04/2012
DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA	INDEPENDIENTE	26/04/2012

vocento

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	DOMINICAL	26/04/2012
MEZOUNA, S.L.	DOMINICAL	26/04/2012
LIMA, S.L.	DOMINICAL	26/04/2012
ONCHENA, S.L.	DOMINICAL	26/04/2012
BYCOMELS PRENSA, S.L.	DOMINICAL	26/04/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOLORES AGUIRRE YBARRA Y OTROS
LIMA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	LIMA, S.L.

vocento

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BYCOMELS PRENSA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BYCOMELS PRENSA, S.L.
CASGO, S.A.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CASGO, S.A.
MEZOUNA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MEZOUNA, S.L.
ONCHENA, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ONCHENA, S.L.
VALJARAFE, S.L.	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VALJARAFE, S.L.

Número total de consejeros dominicales	8
% total del Consejo	66,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE

Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR

Perfil
EMPRESARIAL

Nombre o denominación del consejero
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO

Perfil
FINANCIERO

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	25,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

CASGO, S.A.

Justificación

FIGURABA EN EL CONJUNTO DE LOS DOMINICALES QUE EL CONSEJO PROPUSO A LA JUNTA COMO CONSECUENCIA DEL CESE DE LA TOTALIDAD (A EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO) DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, CONSIDERÁNDOSE SUFICIENTE LA PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 3% DEL CAPITAL SOCIAL.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ALVARO DE YBARRA ZUBIRIA

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero

BYCOMELS PRENSA, S.L.

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE

PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero

DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCIA-CONDE

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero

DON CLAUDIO AGUIRRE PEMAN

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero

DON DIEGO DEL ALCAZAR SILVELA

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero

DON ENRIQUE YBARRA YBARRA

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero
EOL MEDIA, S.L.U.

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero
EOL MEDIA, S.L.U.

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero
DON GONZALO SOTO AGUIRRE

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero
DON JOSE MARIA BERGARECHE BUSQUET

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero
LIMA, S.L.

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE

vocento CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero

MEZOUNA, S.L.

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero

ONCHENA, S.L.

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero

DON SANTIAGO YBARRA CHURRUCA

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero

DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCIA-CONDE

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

Nombre del consejero

DON VICTOR URRUTIA VALLEJO

Motivo del cese

COMO CONSECUENCIA DE UN REQUERIMIENTO NOTARIAL EFECTUADO POR PARTE DE UN GRUPO DE ACCIONISTAS PARA LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LA QUE SE PROPONÍA EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, SE ACORDÓ FINALMENTE POR LA TOTALIDAD DEL CONSEJO PROPONER A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012 REDUCIR EL NÚMERO DE CONSEJEROS A 12, EL CESE DE LA TOTALIDAD DE LOS CONSEJEROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO Y LA DESIGNACIÓN DE 11 NUEVOS CONSEJEROS QUE FUERON DESIGNADOS POR DICHA JUNTA.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL

Breve descripción

EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TIENE TODAS LAS FACULTADES EXCEPTO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES CONFORME AL ART. 19 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ART. 14 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON LA LIMITACIÓN QUE DISPONE ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO EN SU SEGUNDO PÁRRAFO QUE SEÑALA QUE PARA LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN SUPERIOR A LOS 3 MILLONES DE EUROS, LA COMISIÓN DELEGADA DEBERÁ SER INFORMADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE FORMA PREVIA A SU MATERIALIZACIÓN.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
LIMA, S.L.	PRENSA MALAGUEÑA. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	ABC SEVILLA. S.L.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMERESA PAÍS VASCO. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	COMERESA PRENSA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DIGITALES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	DIARIO ABC. S.L.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	DIARIO EL CORREO. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	FEDERICO DOMENECH. S.A.	CONSEJERO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	RADIO PUBLI. S.L.	PRESIDENTE Y CONSEJERO

VOCENTO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		DELEGADO
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV. S.A.	PRESIDENTE

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	ELECNOR. S.A.	PRESIDENTE
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	BANCO SANTANDER. S.A.	CONSEJERO
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	NH HOTELES. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS NO PODRÁN, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO, PREVIO INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, FORMAR PARTE DE MÁS DE 8 CONSEJOS, EXCLUYENDO (I) LOS CONSEJOS DE SOCIEDADES QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO QUE LA SOCIEDAD, (II) LOS CONSEJOS DE SOCIEDADES FAMILIARES O PATRIMONIALES DE LOS CONSEJEROS O SUS FAMILIARES Y (III) LOS CONSEJOS DE LOS QUE FORMEN PARTE POR SU RELACIÓN PROFESIONAL.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI

vocento

La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	531
Retribucion Variable	68
Dietas	920
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	80

Total	1.599
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	263
Retribucion Variable	0
Dietas	28
Atenciones Estatutarias	11
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	302
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	10
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	1
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	643	4
Externos Dominicales	708	283
Externos Independientes	240	15
Otros Externos	8	0
Total	1.599	302

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.901
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IÑAKI ARECHABALETA TORRONTEGUI	DIRECTOR GENERAL DE NEGOCIO
DOÑA ANA DELGADO GALÁN	DIRECTORA GENERAL ABC
DON JOSE LUIS PUIGDENGOLAS CARRERA	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA
DON ENRIQUE MARZAL LÓPEZ	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA
DON IÑIGO ARGAYA AMIGO	DIRECTOR GENERAL DE RRHH Y ORGANIZACIÓN
DON FERNANDO GIL LOPEZ	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES Y CALIDAD
DON JUAN LUIS MORENO BALLESTEROS	DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL
DON EMILIO YBARRA AZNAR	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.975
--	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Numero de beneficiarios	8
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,</p> <p>1. RETRIBUCIÓN VINCULADA A LA CONDICIÓN DE CONSEJERO EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR DISPOSICIÓN EXPRESA ESTATUTARIA, SERÁ RETRIBUIDO, SALVO QUE OTRA COSA ACUERDE LA JUNTA GENERAL, PREVIA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS. LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSISTIRÁ EN UNA CANTIDAD ANUAL QUE ASCENDERÁ AL CINCO POR CIENTO (5%) DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DESPUÉS DE ESTAR CUBIERTAS LAS ATENCIONES DE LAS RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y DE HABERSE RECONOCIDO A LOS ACCIONISTAS UN DIVIDENDO DEL CUATRO POR CIENTO. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ, A LA VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ESTIME OPORTUNAS, MODERAR EL PORCENTAJE EFECTIVO EN CADA EJERCICIO, DENTRO DEL LÍMITE SEÑALADO, ASÍ COMO ESTABLECER LAS REGLAS DE REPARTO ENTRE SUS MIEMBROS ATENDIENDO A LA DEDICACIÓN, ESPECIAL RESPONSABILIDAD Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS.</p> <p>CUANDO LA RETRIBUCIÓN DE TODOS O DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONSISTA EN LA ENTREGA DE ACCIONES, DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LAS MISMAS O DE SISTEMAS DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS AL VALOR DE LAS ACCIONES, LAS MISMAS PODRÁN SER TANTO DE LA PROPIA SOCIEDAD, COMO DE OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO DE SOCIEDADES DE LA PROPIA SOCIEDAD. LA APLICACIÓN DE ESTOS SISTEMAS REQUERIRÁ UN ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 219 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. EN CASO DE QUE SE HICIESE MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES SERÁN DE APLICACIÓN EN TODO CASO LOS 'QUÓRUMS' Y DEMÁS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY.</p> <p>EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ADEMÁS, FIJARÁ LAS DIETAS Y/O COMPENSACIONES A LOS GASTOS DE ASISTENCIA Y DEMÁS QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR RAZÓN DEL MISMO REALICEN, TENIENDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE EN CADA CASO CONCURRAN.</p> <p>2. RETRIBUCIÓN VINCULADA AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS DISTINTA A LA RETRIBUCIÓN VINCULADA A LA CONDICIÓN DE CONSEJERO PREVISTA EN EL APARTADO 1 ANTERIOR, LOS CONSEJEROS QUE TENGAN ATRIBUIDAS FUNCIONES EJECUTIVAS TENDRÁN DERECHO A PERCIBIR UNA RETRIBUCIÓN POR LA PRESTACIÓN DE DICHAS FUNCIONES, QUE PODRÁ ESTAR COMPUESTA POR A) UNA CANTIDAD FIJA, ADECUADA A LOS SERVICIOS Y RESPONSABILIDADES ASUMIDOS; B) UNA CANTIDAD VARIABLE, LIGADA A INDICADORES DEL RENDIMIENTO PERSONAL Y DE LA EMPRESA; C) UNA PARTE ASISTENCIAL, QUE INCLUIRÁ LOS SISTEMAS DE PREVISIÓN Y SEGUROS OPORTUNOS, Y D) UNA INDEMNIZACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE TERMINACIÓN DE SU RELACIÓN POR RAZÓN DISTINTA DEL INCUMPLIMIENTO GRAVE DE SUS OBLIGACIONES.</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LAS REFERIDAS PARTIDAS RETRIBUTIVAS CORRESPONDE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PUDIENDO DELEGARSE ESTA FACULTAD EN UNO O VARIOS CONSEJEROS QUE LA PUEDAN EJERCER, EN ESTE ÚLTIMO CASO, CON CARÁCTER SOLIDARIO O MANCOMUNADO. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN VELARÁ POR QUE LAS RETRIBUCIONES SE ADECUEN A LAS CONDICIONES DE MERCADO Y TOMEN EN CONSIDERACIÓN LA RESPONSABILIDAD Y GRADO DE COMPROMISO QUE ENTRAÑE EL CARGO A DESEMPEÑAR POR CADA CONSEJERO.</p> <p>LA RETRIBUCIÓN PERCIBIDA POR EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES REFERIDAS EN EL PRESENTE APARTADO SERÁ COMPATIBLE E INDEPENDIENTE DE LA RETRIBUCIÓN PREVISTA EN EL APARTADO PRECEDENTE Y, EN SU CASO, LA REFERIDA EN EL APARTADO SIGUIENTE.</p> <p>3. RETRIBUCIÓN VINCULADA A LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS</p> <p>SI ALGUNO DE LOS CONSEJEROS MANTUVIERA CON LA SOCIEDAD UNA RELACIÓN LABORAL COMÚN, MERCANTIL, CIVIL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DISTINTA DE LAS REFERIDAS EN LOS DOS APARTADOS ANTERIORES, LOS SALARIOS, RETRIBUCIONES, ENTREGAS DE ACCIONES U OPCIONES SOBRE ACCIONES, RETRIBUCIONES REFERENCIADAS AL VALOR DE LAS ACCIONES, INDEMNIZACIONES, PENSIONES O COMPENSACIONES DE CUALQUIER CLASE, ESTABLECIDAS CON CARÁCTER GENERAL O SINGULAR PARA ESTOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR RAZÓN DE CUALESQUIERA DE ESTAS RELACIONES SERÁN COMPATIBLES E INDEPENDIENTES DE LAS RETRIBUCIONES PREVISTAS EN LOS APARTADOS PRECEDENTES QUE, EN SU CASO, PERCIBA.</p> <p>EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>LAS CUESTIONES REFERIDAS A LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL CONSEJO SE RECOGEN EN EL INFORME ANUAL SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS, QUE SE SOMETE A LA VOTACIÓN DE LA JUNTA CON CARÁCTER CONSULTIVO Y QUE FIGURA INSERTADO EN LA PAGINA WEB DE LA SOCIEDAD. EN EL SE RECOGEN TODOS LOS ASPECTOS REFERIDOS A LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO. EL INFORME ANUAL SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS HA SIDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES Y ELEVADO AL CONSEJO PARA SU APROBACIÓN Y UNA VEZ APROBADO SER SOMETIDO A LA VOTACIÓN CONSULTIVA DE LA JUNTA GENERAL.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>EN EL EJERCICIO DE 2012 LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN LO REFERIDO A ESTE EPÍGRAFE HA ESTUDIADO LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EN ESPECIAL LA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA DEL CONSEJERO DELEGADO, TRASLADANDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS.</p> <p>SE EXAMINÓ CON DETALLE EL ESQUEMA RETRIBUTIVO DEL CONSEJERO DELEGADO Y EL INCENTIVO A LARGO PLAZO ELABORANDO LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LAS QUE SE COMPONE LA RETRIBUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO.</p> <p>IGUALMENTE HA ESTUDIADO EL ESQUEMA RETRIBUTIVO FIJO Y VARIABLE DEL EQUIPO DIRECTIVO Y DEL INCENTIVO A LARGO PLAZO PARA SU TRASLADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN. HA ELABORADO EL INFORME ANUAL SOBRE LAS REMUNERACIONES DEL CONSEJO PARA SU TRASLADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SER SOMETIDO A VOTACIÓN CONSULTIVA DE LA JUNTA GENERAL.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
---	-----------

Identidad de los consultores externos
<p>EGON ZEHNDER RUSSELL REYNOLDS</p>

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SU MANDATO DURARÁ SEIS AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS UNA O MÁS VECES.

SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS CESARÁN EN EL CARGO CUANDO HAYA TRANSCURRIDO EL PERIODO PARA EL QUE FUERON NOMBRADOS, CON APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO MERCANTIL Y CUANDO LO DECIDA LA JUNTA GENERAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS.

LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO CONSEJEROS HABRÁN DE REUNIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS.

LA REGULACIÓN DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SE ENCUENTRA CONTENIDA ADEMÁS DE EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA DURACIÓN DEL CARGO, Y EN LOS ARTÍCULOS 10, 11, 22, 23 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE ESTABLECEN POR SU PARTE LA COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DEL CONSEJO, EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN, LA DURACIÓN Y EL CESE DE LOS CONSEJEROS.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

LOS CITADOS SUPUESTOS SE ENCUENTRAN ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, A DISPOSICIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE CONSULTA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y

hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLECE QUE CUALQUIER CONSEJERO PODRÁ PROPONER OTROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA INICIALMENTE NO PREVISTOS, CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO, MANIFESTÁNDOSELO AL SECRETARIO. ASIMISMO SE ESTABLECE QUE EL PRESIDENTE TENDRÁ LA FACULTAD DE PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AQUELLOS ASUNTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, CON INDEPENDENCIA DE QUE FIGUREN O NO EN EL ORDEN DEL DÍA.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

PARA CUALQUIER TIPO DE ACUERDO

Quórum	%
CONCURRENCIA POR PRESENCIA O REPRESENTACIÓN DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS COMPONENTES.	50,01

Tipo de mayoría	%
MAYORÍA ABSOLUTA	0

Descripción del acuerdo :

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO

Quórum	%
CONCURRENCIA POR PRESENCIA O REPRESENTACIÓN DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS COMPONENTES	50,01

Tipo de mayoría	%
LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO.	0

Descripción del acuerdo :

NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DELEGADA O DEL CONSEJERO DELEGADO

vocento

Quórum	%
CONCURRENCIA POR PRESENCIA O REPRESENTACIÓN DE LA MITAD MÁS UNO DE SUS COMPONENTES.	50,01

Tipo de mayoría	%
DOS TERCIOS (2/3) DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y 12.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CASO DE EMPATE DECIDE EL VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SE REALIZAN SIN ATENDER AL SEXO DE LA PERSONA A PROPONER POR LO QUE NO EXISTE EN LA COMPAÑIA NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN, NI POSITIVA NI NEGATIVA, EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS CONSEJEROS SÓLO PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN LA REUNIÓN DE ESTE ÓRGANO POR OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO. LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA SESIÓN. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 21.1. DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE CUANDO LA REPRESENTACIÓN DE LOS CONSEJEROS SEA INDISPENSABLE, DEBERÁ CONFERIRSE A OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO, POR ESCRITO DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO, CON INSTRUCCIONES Y CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA SESIÓN.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	12
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,450

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	CONSEJERO DELEGADO
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL FINANCIERA

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EN SU ARTICULO 18 QUE RECOGE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO ESTABLECE, QUE ESTE COMITÉ TIENE EL COMETIDO DE ASISTIR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EN LA SUPERVISIÓN DE LA EFICACIA DEL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE MANERA QUE ESTA SEA TANTO EN LO REFERIDO A LA SOCIEDAD COMO A SU GRUPO INTEGRA Y QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS NORMATIVOS.

IGUALMENTE DEBERÁ INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE COMO SOCIEDAD COTIZADA DEBA DE HACER PUBLICA PERIÓDICAMENTE.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO, SE ENCUENTRA REGULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15.2 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15.2 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ VELAR, DE FORMA ESPECIAL PARA QUE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO TENGAN PRESENTES LAS RECOMENDACIONES SOBRE BUEN GOBIERNO QUE LA COMPAÑÍA HUBIERA ACEPTADO.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRA VELAR POR LA INDEPENDENCIA DE LA AUDITORÍA EXTERNA VELANDO POR QUE SE RESPETEN LAS NORMAS VIGENTES POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS DE AUDITORIA, LOS LIMITES A LA CONCENTRACIÓN DEL AUDITOR Y EN GENERAL LAS DEMÁS NORMAS ESTABLECIDAS PARA ASEGURAR SU INDEPENDENCIA.

ESTA CUESTIÓN ES OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO QUE MANTIENE REUNIONES PERIÓDICAS CON EL AUDITOR EXTERNO, SIN PRESENCIA DE EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD PARA CONOCER EN DETALLE EL AVANCE Y LA CALIDAD DE SUS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA CONFIRMAR LA INDEPENDENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS TRABAJOS, ADEMÁS REALIZA UN SEGUIMIENTO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 18 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DEBE EMITIR ANUALMENTE, CON CARÁCTER PREVIO A LA EMISIÓN DEL INFORME AUDITORÍA DE CUENTAS, UN INFORME EN EL QUE SE EXPRESE SU OPINIÓN SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS, Y EN EL QUE DEBE PRONUNCIARSE, ADEMÁS, SOBRE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CUALQUIER OTRA CLASE PRESTADOS POR LOS MISMOS A LAS ENTIDADES DEL GRUPO Y POR SU PARTE, EL AUDITOR EXTERNO DEBE

VOCENTO

EMITIR, TAMBIÉN ANUALMENTE, UN INFORME EN EL QUE SE CONFIRME SU INDEPENDENCIA FRENTE A VOCENTO Y SOCIEDADES DE SU GRUPO ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES DE CUALQUIER CLASE PRESTADOS A ESTAS ENTIDADES POR LOS CITADOS AUDITORES, O POR LAS PERSONAS O ENTIDADES VINCULADAS A ÉSTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS. EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE HAN EMITIDO LOS CORRESPONDIENTES INFORMES SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	64	298	362
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	13,440	34,980	27,260

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	23	23

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
ONCHENA, S.L.	MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.	0,174	

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
EL PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 26.3 Y 27 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, PUESTO A DISPOSICIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE CON ANTELACIÓN SUFICIENTE SE FACILITARÁ A LOS CONSEJEROS LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTARÁ A LA REUNIÓN DEL CONSEJO, DEBIDAMENTE RESUMIDA Y PREPARADA.
ASIMISMO, EL ARTÍCULO 26 DEL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODO CONSEJERO DE RECABAR CUANTA INFORMACIÓN SEA NECESARIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, DEBIENDO

Detalle del procedimiento
SOLICITARLA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE, DEL CONSEJERO DELEGADO O DEL SECRETARIO.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>SEGÚN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS DEBERÁN INFORMAR Y, DIMITIR, EN SU CASO, EN AQUELLOS SUPUESTOS QUE PUEDAN PERJUDICAR AL CRÉDITO Y REPUTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y, EN PARTICULAR:</p> <p>A) CUANDO DESAPAREZCAN LAS RAZONES POR LAS QUE FUE NOMBRADO, ENTENDIÉNDOSE QUE CONCORRE DICHA CIRCUNSTANCIA EN UN CONSEJERO DOMINICAL CUANDO LA ENTIDAD O GRUPO EMPRESARIAL AL QUE REPRESENTA DEJE DE OSTENTAR UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL SIGNIFICATIVA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA O REDUZCA SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL HASTA UN NIVEL QUE EXIJA LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE SUS CONSEJEROS DOMINICALES, O CUANDO, TRATÁNDOSE DE UN CONSEJERO INDEPENDIENTE DEJE DE CONSIDERARSE COMO TAL, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO.</p> <p>B) CUANDO SE HALLEN INCURSOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN LEGALMENTE PREVISTOS.</p> <p>C) CUANDO RESULTEN GRAVEMENTE AMONESTADOS POR LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO O POR LA DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES POR HABER INCUMPLIDO ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES COMO CONSEJEROS.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
BYCOMELS PRENSA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS ENRIQUEZ NISTAL	VOCAL	EJECUTIVO
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	VOCAL	INDEPENDIENTE
ONCHENA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	VOCAL	INDEPENDIENTE
VALJARAFE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FERNANDO AZAOLA ARTECHE	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	VOCAL	DOMINICAL
LIMA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
MEZOUNA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON GONZALO SOTO AGUIRRE	PRESIDENTE	DOMINICAL
LIMA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO	VOCAL	INDEPENDIENTE
VALJARAFE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

TAL Y COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES ESTARÁ FORMADA POR UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE CINCO CONSEJEROS EXTERNOS, NOMBRADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SU PRESIDENTE DEBERÁ SER UN CONSEJERO EXTERNO Y SERÁ DESIGNADO POR EL CONSEJO. ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN, EL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN CESARÁN COMO TALES EN EL MOMENTO DE SU CESE COMO CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD.

PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PODRÁ ESTA COMISIÓN PROPONER LA CONTRATACIÓN DEL ASESORAMIENTO DE PROFESIONALES EXTERNOS INDEPENDIENTES. LA COMISIÓN SE REUNIRÁ CADA VEZ QUE EL CONSEJO O EL PRESIDENTE DE ÉSTE SOLICITEN LA EMISIÓN DE INFORMES O LA ADOPCIÓN DE PROPUESTAS EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES Y EN TODO CASO, CUANDO LA CONVOQUE SU PRESIDENTE, LO SOLICITEN DOS DE SUS MIEMBROS O SEA PROCEDENTE LA EMISIÓN DE INFORMES PARA LA ADOPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES ACUERDOS. EN TODO CASO, SE REUNIRÁ PARA REVISAR, EN SU CASO, LA INFORMACIÓN QUE SEA DE

SU COMPETENCIA Y QUE VAYA A INCLUIRSE EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA PERIÓDICA A COMUNICAR A LOS MERCADOS Y A SUS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN, Y PARA PREPARAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HA DE APROBAR E INCLUIR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN PÚBLICA ANUAL. ESTARÁ OBLIGADO A ASISTIR A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN Y A PRESTARLE SU COLABORACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE QUE DISPONGA, CUALQUIER CONSEJERO EJECUTIVO O MIEMBRO DEL EQUIPO DIRECTIVO O DEL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA QUE FUESE REQUERIDO A TAL FIN.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

TAL Y COMO ESTABLECE EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LA COMISIÓN DELEGADA ESTARÁ COMPUESTA POR UN MÍNIMO DE SEIS Y UN MÁXIMO DE 12 CONSEJEROS, Y ESTARÁ PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROCURARÁ QUE EL TAMAÑO Y LA COMPOSICIÓN CUALITATIVA DE LA COMISIÓN DELEGADA SE AJUSTEN A CRITERIOS DE EFICIENCIA Y QUE LA ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE CONSEJEROS SEA SIMILAR A LA DEL CONSEJO. LA DELEGACIÓN PERMANENTE DE FACULTADES EN LA COMISIÓN DELEGADA Y LOS ACUERDOS DE NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS REQUERIRÁN EL VOTO FAVORABLE DE AL MENOS DOS TERCIOS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

LA COMISIÓN DELEGADA SE REUNIRÁ CUANTAS VECES SEA CONVOCADA POR SU PRESIDENTE.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

TAL Y COMO ESTABLECE EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO ESTARÁ FORMADO POR UN MÍNIMO DE TRES Y UN MÁXIMO DE CINCO CONSEJEROS EXTERNOS NOMBRADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. AL MENOS UNO DE ELLOS ADEMÁS SERÁ INDEPENDIENTE. SU PRESIDENTE, SERÁ DESIGNADO POR EL CONSEJO Y DEBERÁ SER SUSTITUIDO CADA CUATRO AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO UNA VEZ TRANSCURRIDO UN PLAZO DE UN AÑO DESDE SU CESE. ACTUARÁ COMO SECRETARIO DEL COMITÉ, EL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, Y DE FORMA ESPECIAL SU PRESIDENTE, SE DESIGNARÁN TENIENDO EN CUENTA SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA, EN AL MENOS DOS DE LAS SIGUIENTES MATERIAS: CONTABILIDAD, AUDITORÍA O GESTIÓN DE RIESGOS. LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ CESARÁN COMO TALES EN EL MOMENTO DE SU CESE COMO CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SE REUNIRÁ CADA VEZ QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O EL PRESIDENTE DE ÉSTE, SOLICITEN LA EMISIÓN DE INFORMES O LA ADOPCIÓN DE PROPUESTAS, EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES Y, EN TODO CASO, CUANDO LA CONVOQUE SU PRESIDENTE, LO SOLICITEN DOS DE SUS MIEMBROS, O SEA PROCEDENTE LA EMISIÓN DE INFORMES PARA LA ADOPCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES ACUERDOS. EN TODO CASO, SE REUNIRÁ CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL PARA REVISAR LA INFORMACIÓN QUE SEA DE SU COMPETENCIA Y QUE VAYA A INCLUIRSE EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA PERIÓDICA A COMUNICAR A LOS MERCADOS Y A SUS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN. ESTARÁ OBLIGADO A ASISTIR A LAS SESIONES DEL COMITÉ Y A PRESTARLE SU COLABORACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE QUE DISPONGA, CUALQUIER CONSEJERO EJECUTIVO O MIEMBRO DEL EQUIPO DIRECTIVO O DEL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA QUE FUESE REQUERIDO A TAL FIN, PUDIENDO DISPONER EL COMITÉ QUE COMPAREZCAN SIN PRESENCIA DE NINGÚN OTRO DIRECTIVO. TAMBIÉN PODRÁ REQUERIR EL COMITÉ LA ASISTENCIA A SUS SESIONES DE LOS AUDITORES DE CUENTAS.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

VER ART. 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO Y APARTADO B.2.3 ANTERIOR.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

VER ART. 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO Y APARTADO B.2.3 ANTERIOR.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

VER ART. 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO Y APARTADO B.2.3 ANTERIOR.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL GRUPO, WWW.VOCENTO.COM.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SIN PERJUICIO DE OTROS COMETIDOS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES TENDRÁ LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

- A) EVALUAR LAS COMPETENCIAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS EN EL CONSEJO, DEFINIR, EN CONSECUENCIA, LAS FUNCIONES Y APTITUDES NECESARIAS EN LOS CANDIDATOS QUE DEBAN CUBRIR CADA VACANTE, Y EVALUAR EL TIEMPO Y DEDICACIÓN PRECISOS PARA QUE PUEDAN DESEMPEÑAR BIEN SU COMETIDO.
- B) EXAMINAR U ORGANIZAR, DE LA FORMA QUE SE ENTIENDA ADECUADA, LA SUCESIÓN DEL PRESIDENTE Y DEL PRIMER EJECUTIVO Y, EN SU CASO, HACER PROPUESTAS AL CONSEJO, PARA QUE DICHA SUCESIÓN SE PRODUZCA DE FORMA ORDENADA Y BIEN PLANIFICADA.
- C) INFORMAR LOS NOMBRAMIENTOS Y CESES DE ALTOS DIRECTIVOS QUE EL PRIMER EJECUTIVO PROPONGA AL CONSEJO.
- D) INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LAS CUESTIONES DE DIVERSIDAD DE GÉNERO SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 22.9 DE ESTE REGLAMENTO.
- E) PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:
 - I) LA POLÍTICA DE RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS;
 - II) LA RETRIBUCIÓN INDIVIDUAL DE LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS Y LAS DEMÁS CONDICIONES DE SUS CONTRATOS.
 - III) LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LOS CONTRATOS DE LOS ALTOS DIRECTIVOS.
- F) VELAR POR LA OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA ESTABLECIDA POR LA SOCIEDAD.

LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES HA ELABORADO UN INFORME ANUAL DIRIGIDO

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL QUE SE RECOGE UN RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA COMISIÓN DURANTE EL EJERCICIO.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL GRUPO, WWW.VOCENTO.COM.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSTITUIRÁ UNA COMISIÓN DELEGADA, CON DELEGACIÓN DE FACULTADES DECISORIAS GENERALES. LA DELEGACIÓN PERMANENTE DE FACULTADES A FAVOR DE ESTA COMISIÓN COMPRENDERÁ TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO, SALVO LAS QUE SEAN LEGAL O ESTATUTARIAMENTE INDELEGABLES.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

NO EXISTEN REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES YA QUE SU REGULACIÓN SE CONTIENE SEGÚN HA QUEDADO INDICADO EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR, EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO. DICHO REGLAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DEL GRUPO, WWW.VOCENTO.COM.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIN PERJUICIO DE OTROS COMETIDOS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO, EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

1 INFORMAR A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS CUESTIONES QUE SE PLANTEEN EN SU SENO EN MATERIA DE SU COMPETENCIA.

2 PROPONER AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EL NOMBRAMIENTO DE LOS AUDITORES DE CUENTAS EXTERNOS.

3 SUPERVISAR LA EFICACIA DEL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD, DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA Y LOS SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS. DISCUTIR CON EL AUDITOR EXTERNO LAS DEBILIDADES SIGNIFICATIVAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DETECTADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

4 CONOCIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA REGULADA.

5 RELACIONES CON LOS AUDITORES EXTERNOS PARA RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE PUEDAN PONER EN RIESGO LA INDEPENDENCIA DE ÉSTOS Y CUALESQUIERA OTRAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO AQUELLAS OTRAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y EN LAS NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA.

EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO HA ELABORADO UN INFORME ANUAL SOBRE SUS ACTIVIDADES CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 18.8 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO QUE SE PRESENTA AL PLENO DEL CONSEJO Y SE INCORPORA COMO ANEXO AL INFORME DE GESTIÓN QUE SE CONTIENE EN LAS CUENTAS ANUALES.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1. EL PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL CASO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL CITADO CÓDIGO, ESTÁ REGULADO EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES DE VOCENTO, S.A., CONCRETAMENTE EL ARTÍCULO 5.3 ESTABLECE QUE CUANDO SE PRODUZCA UNA SITUACIÓN QUE SUPONGA, O POTENCIALMENTE PUEDA SUPONER, UN CONFLICTO DE INTERÉS LA PERSONA SOMETIDA AL CÓDIGO DEBERÁ COMUNICARLO DE FORMA INMEDIATA A LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO (UCC) PONIENDO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA CUANTA INFORMACIÓN LE SEA SOLICITADA PARA, EN SU CASO, EVALUAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, LA CUAL DARÁ TRASLADO A LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO PARA QUE PUEDA ADOPTAR LAS DECISIONES OPORTUNAS.

2. LA PERSONA SOMETIDA AL CÓDIGO AFECTADA POR UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS SE ABSTENDRÁ DE INTERVENIR O INFLUIR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA OPERACIÓN, DECISIÓN O SITUACIÓN A LA QUE EL CONFLICTO SE REFIERA.

ADEMÁS, EL REGLAMENTO DEL CONSEJO POR SU PARTE REGULA ESTA SITUACIÓN PARA LOS CONSEJEROS, CONCRETAMENTE DECLARA EN SU ARTÍCULO 33.2. QUE EL CONSEJERO DEBERÁ COMUNICAR AL CONSEJO CUALQUIER SITUACIÓN DE CONFLICTO DIRECTO O INDIRECTO QUE PUDIERA TENER CON EL INTERÉS DE LA

vocento SOCIEDAD, A LOS EFECTOS DE QUE LA MISMA SEA VALORADA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES, QUIEN DETERMINARÁ SI CONSIDERA O NO INCOMPATIBLE DICHA SITUACIÓN CON EL EJERCICIO DEL CARGO DE CONSEJERO.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

VOCENTO TIENE ESTABLECIDO Y FORMALMENTE APROBADO, UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS BASADO EN LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CONTENIDA EN EL INFORME COSO, CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO:

- EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES
- FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
- CUMPLIMIENTO LEGAL
- SALVAGUARDA DE ACTIVOS

EN CUANTO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL OBJETIVO DE FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, SE REMITE AL ANEXO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DESCRIBIÉNDOSE A CONTINUACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS GENERAL. EL PROCESO PARTE DE LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS QUE PUEDEN AMENAZAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE VOCENTO, CON EL OBJETO DE REDUCIR O MITIGAR DICHOS RIESGOS A UN NIVEL ACEPTABLE, ESTABLECIENDO LOS CONTROLES ADECUADOS Y PROPORCIONADOS A LA IMPORTANCIA DE CADA RIESGO, EN CADA UNO DE LOS PROCESOS, QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO DESCRITOS.

LA POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS IDENTIFICA LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA SOCIEDAD, LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS, EN CASO DE QUE LLEGARAN A MATERIALIZARSE Y, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO UTILIZADOS PARA GESTIONAR LOS CITADOS RIESGOS.

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ESTABLECIDO EN VOCENTO ES UN PROCESO CONTINUO QUE CONSTA DE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE ACUERDO A COSO :

A) ENTORNO DE CONTROL

ES LA BASE DEL RESTO DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, PROPORCIONA LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN, DETERMINANDO LA MANERA DE ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS, LA EVALUACIÓN

DE LOS RIESGOS ASOCIADOS Y LA ACTUACIÓN SOBRE ELLOS. DENTRO DE LAS FUNCIONES GENERALES DE SUPERVISIÓN QUE TIENE ENCOMENDADAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ RECOGIDAS EN SU PROPIO REGLAMENTO, SE LE ATRIBUYEN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL. DICHAS FUNCIONES SON DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, CUYAS RESPONSABILIDADES VIENEN RECOGIDAS EN EL PROPIO REGLAMENTO DEL CONSEJO.

DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DEPENDEN:

- LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO, CUYO RESPONSABLE ES EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE VOCENTO, Y CUYAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES VIENEN FIJADAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN LOS MERCADOS DE VALORES DE VOCENTO, (ACCESIBLE EN LA PÁGINA WEB DE VOCENTO) Y,

- AUDITORÍA INTERNA, CON DEPENDENCIA FUNCIONAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, Y JERÁRQUICA DEL CONSEJERO DELEGADO DE VOCENTO, ESTANDO SUS FUNCIONES RECOGIDAS EN EL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLANDO LAS MISMAS DE ACUERDO AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA DE VOCENTO, BASADO EN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y CRITERIOS Y NORMAS PROFESIONALES DEL INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RRHH Y ORGANIZACIÓN ES LA ENCARGADA DE ELABORAR LA NORMATIVA INTERNA EN VOCENTO A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN INTERNA DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES, QUE INCLUYEN LOS CONTROLES INTERNOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS CORPORATIVAS Y DE NEGOCIO, ACCESIBLES EN LA INTRANET CORPORATIVA.

EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE VOCENTO, FIRMADO POR EL CONSEJERO DELEGADO, RECOGE LOS ORGANIGRAMAS Y LAS FUNCIONES DE TODAS LAS ÁREAS CORPORATIVAS, ASÍ COMO EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA, EN EL QUE INTERVIENE AUDITORÍA INTERNA PARA VERIFICAR LA INCLUSIÓN DE LOS CONTROLES NECESARIOS, ANTES DE SU PUBLICACIÓN E IMPLANTACIÓN. TAMBIÉN INCLUYE NORMAS ÉTICAS DE COMPORTAMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO

B) EVALUACIÓN DE RIESGOS

SE IDENTIFICAN Y ANALIZAN LOS RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR A LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO, SIENDO EVALUADOS DESDE LA DOBLE PERSPECTIVA DE RIESGO INHERENTE Y RESIDUAL Y CONSIDERANDO TANTO SU PROBABILIDAD COMO SU IMPACTO.

- EL RIESGO INHERENTE ENTENDIDO COMO EL RIESGO EXISTENTE EN AUSENCIA DE ACCIONES PARA MODIFICAR SU PROBABILIDAD E IMPACTO.
- EL RIESGO RESIDUAL ENTENDIDO COMO EL RIESGO QUE PERMANECE UNA VEZ ADOPTADAS E IMPLANTADAS LAS MEDIDAS ORIENTADAS A LA EVITACIÓN O MITIGACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO.

EL PROCESO CONSTA DE LAS SIGUIENTES FASES:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES O EVENTOS, INTERNOS Y EXTERNOS QUE PROVOCAN LA APARICIÓN DE NUEVOS RIESGOS O MODIFICAN LA IMPORTANCIA DE LOS YA EXISTENTES
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS QUE AFECTAN A VOCENTO.

PARA ELLO SE UTILIZA EL MODELO UNIVERSAL DE RIESGOS, QUE CLASIFICA LOS MISMOS EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- . ESTRATÉGICOS
- . OPERATIVOS
- . FINANCIEROS
- . CUMPLIMIENTO

3. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EN FUNCIÓN DE SU IMPORTANCIA.

LA IMPORTANCIA DE LOS RIESGOS VIENE DEFINIDA POR SU IMPACTO Y PROBABILIDAD.

IMPACTO: GRADO DE EFECTO NEGATIVO QUE LA OCURRENCIA DEL RIESGO TENDRÍA SOBRE LOS RESULTADOS O LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.

- PROBABILIDAD: GRADO DE EXPOSICIÓN Y/O PROBABILIDAD DE QUE EL RIESGO SE PONGA DE MANIFIESTO

4. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE VOCENTO.

LA COMBINACIÓN DEL IMPACTO Y PROBABILIDAD DE CADA RIESGO DA COMO RESULTADO EL MAPA DE RIESGOS, (INHERENTES Y RESIDUALES), CUYO OBJETIVO ES LA IMPLANTACIÓN DE CONTROLES EN LOS PROCESOS, EFECTIVOS Y PROPORCIONALES A LA IMPORTANCIA DE CADA RIESGO Y A SU PROBABILIDAD, HASTA CONSEGUIR UN NIVEL DE RIESGO ACEPTABLE Y SOSTENIDO EN EL TIEMPO (RIESGO RESIDUAL) PARA VOCENTO.

EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE VOCENTO ES RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ANUAL Y EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE SU SUPERVISIÓN. AUDITORIA INTERNA COLABORA Y DA SOPORTE Y METODOLOGÍA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, PERO NO ES RESPONSABLE DE SU VALORACIÓN, NI TOMA DECISIONES SOBRE EL GRADO DE EXPOSICIÓN A LOS MISMOS.

5. LOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN LOS PROCESOS

LA LOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS EN AQUELLOS PROCESOS DONDE PUEDEN SER MITIGADOS, SE OBTIENE DE LA MATRIZ RIESGOS/PROCESOS DE VOCENTO, Y DA LUGAR AL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA, QUE ES APROBADO POR EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO.

AUDITORIA INTERNA REvisa Y EVALÚA EL DISEÑO, LA OPERATIVIDAD Y LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE AUDITORIA, PROBANDO SU SUFICIENCIA EN LA COBERTURA DE LOS RIESGOS.

C) ACTIVIDADES DE CONTROL

LAS ACTIVIDADES DE CONTROL SON LA RESPUESTA A LA COBERTURA O MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS Y EVALUADOS, QUE PERMITE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO; TIENEN LUGAR A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN A TODOS LOS NIVELES Y TODAS LAS FUNCIONES Y PROCESOS, INCLUYENDO ACTIVIDADES DIVERSAS COMO APROBACIONES, AUTORIZACIONES, VERIFICACIONES, Y SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, QUE SE REALIZAN DE FORMA SISTEMÁTICA EN EL TIEMPO, Y QUE ESTÁN DOCUMENTADOS EN LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES INTERNOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

D) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

AUDITORIA INTERNA INFORMA PERIÓDICAMENTE AL COMITÉ DE DIRECCIÓN Y AL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES CONTENIDAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA, DE LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS, DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS Y DE SU GRADO DE IMPLANTACIÓN.

LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO INFORMA, AL MENOS TRIMESTRALMENTE Y SIEMPRE QUE LO CONSIDERE NECESARIO O SEA REQUERIDO PARA ELLO, AL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO, DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL CÓDIGO INTERNO DE CONDUCTA, DE SU GRADO DE CUMPLIMIENTO Y DE LAS INCIDENCIAS OCURRIDAS. LOS INFORMES DEBERÁN MENCIONAR AL MENOS:

- LAS INCIDENCIAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS LISTAS DE PERSONAS Y VALORES AFECTADOS.
- LAS INCIDENCIAS EN RELACIÓN CON LAS OPERACIONES PERSONALES.

LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES, A TODAS LAS SOCIEDADES Y ÁREAS DE VOCENTO, SE REALIZA A TRAVÉS DE LA INTRANET CORPORATIVA.

E) SUPERVISIÓN

EL ÓRGANO DE GOBIERNO SUPERVISOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ES EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, REVISANDO PERIÓDICAMENTE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS,

PARA QUE LOS PRINCIPALES RIESGOS SE IDENTIFIQUEN, GESTIONEN Y DEN A CONOCER ADECUADAMENTE.

VOCENTO

CUENTA CON UNA PLANIFICACIÓN FORMAL DE REUNIONES ANUAL (MÍNIMO CINCO), LEVANTÁNDOSE ACTAS DE TODAS ELLAS POR EL SECRETARIO, QUE LO ES A SU VEZ DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO.

EL RESUMEN DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SE RECOGE EN SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, DEL QUE SE DA CUENTA AL CONSEJO Y QUE SE INCLUYE EN EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD.

EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO SUPERVISA LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA, VELA POR LA INDEPENDENCIA Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN, PROPONE SU PRESUPUESTO Y VERIFICA QUE LA ALTA DIRECCIÓN TIENE EN CUENTA LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE SUS INFORMES.

AUDITORIA INTERNA REVISY EVALÚA EL DISEÑO Y LA OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LOS PROCESOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE AUDITORIA, PROBANDO LA SUFICIENCIA DE LA COBERTURA DE LOS RIESGOS CON LOS CONTROLES EXISTENTES.

EN EL CASO DE DETECTARSE RIESGOS NO CUBIERTOS POR EL SISTEMA DE UNA MANERA RAZONABLE, SE EFECTÚAN LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES, CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA, DIRIGIDAS A LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y LAS DIRECCIONES GENERALES DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO, COMO RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO EN SUS SOCIEDADES, CON EL OBJETIVO DE IMPLANTAR LOS CONTROLES OPORTUNOS PARA REDUCIR O MITIGAR EL IMPACTO DE DICHOS RIESGOS, A TRAVÉS DE ACCIONES, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, QUE SON IMPLANTADOS A TRAVÉS DE LOS PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES, ACORDADOS ENTRE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS Y AUDITORIA INTERNA. SU CUMPLIMIENTO ES VERIFICADO POR AUDITORIA INTERNA, POR MEDIO DEL SEGUIMIENTO PERIÓDICO DE LA EFECTIVA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

SENSIBILIDAD DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA AL CICLO ECONÓMICO

Circunstancias que lo han motivado

CRISIS ECONÓMICA, CAÍDA DE LA INVERSIÓN PUBLICITARIA Y DEL CONSUMO.

Funcionamiento de los sistemas de control

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO ESTABLECIDOS HAN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, (GARANTÍAS DE COBRO, LÍMITES DE CRÉDITO ETC.), MITIGANDO EL IMPACTO DE DICHOS RIESGOS DE FORMA EFECTIVA.

Riesgo materializado en el ejercicio

RIESGO DE INSOLVENCIA EN CLIENTES DE PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN

Circunstancias que lo han motivado

AUMENTO DE LA MOROSIDAD EN LAS ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Funcionamiento de los sistemas de control

LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL INTERNO ESTABLECIDOS HAN FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, (GARANTÍAS DE COBRO, LÍMITES DE CRÉDITO ETC.), MITIGANDO EL IMPACTO DE DICHOS RIESGOS DE FORMA EFECTIVA

VOCENTO

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

LOS ARTÍCULOS 18.3, 18.4 Y 18.5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DECLARAN QUE EL ENCARGADO DE DESARROLLAR LAS FUNCIONES ESTABLECER Y SUPERVISAR ESTOS DISPOSITIVOS DE CONTROL, ES EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO. TAMBIÉN SE INDICAN EN ESOS ARTÍCULOS LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A DICHO ÓRGANO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA WEB DE LA SOCIEDAD: WWW.VOCENTO.COM

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU ARTÍCULO 15, RELATIVO AL SECRETARIO DEL CONSEJO, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE CUIDAR DE LA LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL DE LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO Y GARANTIZAR QUE SUS PROCEDIMIENTOS Y REGLAS DE GOBIERNO SEAN RESPETADAS Y REGULARMENTE REVISADAS.

EL ARTÍCULO 18.4, APARTADO 3o, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, DECLARA QUE SERÁ EL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO EL ENCARGADO DE REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS INTERNOS DE CONDUCTA Y DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

EL ÓRGANO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO EN DEPENDENCIA DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO, DENOMINADO UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO, QUE ESTÁ DIRIGIDO E INTEGRADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
--	---	---

vocento

Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

NO EXISTEN EN LA SOCIEDAD DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL EN RELACIÓN CON LAS JUNTAS GENERALES. SALVO TAL Y COMO SE RECOGE EN EL APARTADO E.9 DE LA EXIGENCIA DE UN MÍNIMO DE 50 ACCIONES PARA ASISTIR A LA JUNTA
LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS A ESTE RESPECTO ADEMÁS SE ENCUENTRAN DETALLADAMENTE EXPUESTOS EN EL REGLAMENTO DE JUNTA CUYO TEXTO ÍNTEGRO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

LA SOCIEDAD, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE SUS ACCIONISTAS EN LAS JUNTAS GENERALES, ADEMÁS DE ESTABLECER TODAS AQUELLAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN REQUERIDAS POR LA LEY, COLOCA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE LA JUNTA GENERAL, SU ORDEN DEL DÍA, LOS DETALLES DE SU CONVOCATORIA, LAS PROPUESTAS DE ACUERDO QUE REALICE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SOBRE LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN EXISTENTES ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS ACCIONISTAS Y A TRAVÉS DE LOS CUALES ÉSTOS PODRÁN SOLICITAR DETALLES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

ADEMÁS, PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE NUESTROS ACCIONISTAS EN LAS JUNTAS GENERALES EXISTE UN PROCEDIMIENTO QUE PERMITE A LOS ACCIONISTAS QUE NO TENGAN PREVISTO ASISTIR A LA JUNTAS GENERAL LA DELEGACIÓN Y EL VOTO A DISTANCIA, QUE HA SIDO UTILIZADO EN LAS JUNTAS GENERALES DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.

DE ESTE MODO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL VOTO PODRÁ DELEGARSE O EJERCITARSE POR EL ACCIONISTA MEDIANTE CORRESPONDENCIA POSTAL, ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA, SIEMPRE QUE SE GARANTICE DEBIDAMENTE LA IDENTIDAD DEL SUJETO QUE EJERCE SU DERECHO DE VOTO.

LA SOCIEDAD CUENTA CON UN FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS EN SU PÁGINA WEB (WWW.VOCENTO.COM), CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 539.2 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

FINALMENTE SEÑALAR QUE EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL QUE PUEDE CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD SE RECOGEN TODOS LOS ASPECTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>EN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL SE ESTABLECE QUE SERÁ PRESIDENTE DE LA JUNTA EL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EN SU DEFECTO EL VICEPRESIDENTE QUE TUVIERA FUNCIONES EJECUTIVAS SI NO LO HUBIERA Y EXISTIERAN VARIOS VICEPRESIDENTES POR EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL MOMENTO DE SU NOMBRAMIENTO O DE NO HABERLO DETERMINADO POR EL ORDEN DE ANTIGÜEDAD EN EL NOMBRAMIENTO, Y EN SU DEFECTO, EL DE MAYOR EDAD. EN DEFECTO O AUSENCIA DE LOS ANTERIORES, PRESIDIRÁ LA JUNTA EL CONSEJERO ACCIONISTA DE MAYOR EDAD. ACTUARÁ DE SECRETARIO DE LA JUNTA EL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O, EN SU DEFECTO EL VICESECRETARIO Y, A FALTA DE AMBOS, LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA GENERAL.</p>
<p>EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL, ESTÁ GARANTIZADO A TRAVÉS DE LAS PREVISIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA APROBADO POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN SU REUNIÓN CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y MODIFICADO POR LA JUNTA CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2012.</p>
<p>LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SERÁN CONVOCADAS A INICIATIVA Y CON ARREGLO AL ORDEN DEL DÍA QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE DEBERÁ NECESARIAMENTE CONVOCARLA SIEMPRE QUE LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE PARA LOS INTERESES SOCIALES, Y EN TODO CASO, EN LAS FECHAS O PERIODOS QUE DETERMINEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. DEBERÁ ASIMISMO CONVOCARLA CUANDO LO SOLICITEN UNO O VARIOS SOCIOS QUE REPRESENTEN, AL MENOS, EL CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL EXPRESANDO EN LA SOLICITUD LOS ASUNTOS A TRATAR. EN ESTE CASO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ CONVOCAR LA JUNTA GENERAL PARA CELEBRARLA DENTRO DE LOS DOS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE SE HUBIERA REQUERIDO NOTARIALMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA CONVOCARLA, DEBIENDO INCLUIRSE NECESARIAMENTE EN EL ORDEN DEL DÍA LOS ASUNTOS QUE HUBIESEN SIDO OBJETO DE SOLICITUD Y AQUELLOS OTROS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES.</p>
<p>EL ANUNCIO EXPRESARÁ EL LUGAR, LA FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN ASÍ COMO CUALESQUIERA OTRAS MENCIONES QUE SEAN EXIGIBLES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY. ASIMISMO SE HARÁ CONSTAR EN EL ANUNCIO LA FECHA DE CELEBRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA. ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA DEBERÁ MEDIAR, POR LO MENOS, UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS. EN EL ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL SE HARÁ CONSTAR EL DERECHO QUE CORRESPONDE A LOS ACCIONISTAS DE OBTENER, DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN Y DE FORMA INMEDIATA Y GRATUITA, EN EL DOMICILIO SOCIAL, LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS, INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES.</p>
<p>SE INCORPORARÁN A LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA JUNTA GENERAL, CON INFORMACIÓN SOBRE EL ORDEN DEL DÍA, LAS PROPUESTAS QUE REALICE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE QUE PUEDAN PRECISAR LOS ACCIONISTAS PARA EMITIR SU VOTO.</p>
<p>LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN, AL MENOS, EL CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, PODRÁN</p>

Detalles las medidas

VOCENTO

SOLICITAR QUE SE PUBLIQUE UN COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE UNA JUNTA GENERAL ORDINARIA INCLUYENDO UNO O MÁS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA SIEMPRE QUE LOS NUEVOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA VAYAN ACOMPAÑADOS DE UNA JUSTIFICACIÓN O, EN SU CASO, DE UNA PROPUESTA DE ACUERDO JUSTIFICADA. EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO DEBERÁ HACERSE MEDIANTE NOTIFICACIÓN FEHACIENTE QUE HABRÁ DE RECIBIRSE EN EL DOMICILIO SOCIAL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. EL COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DEBERÁ PUBLICARSE CON QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN COMO MÍNIMO A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA REUNIÓN DE LA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL, LA SOCIEDAD HABILITARÁ EN SU PÁGINA WEB, CON OCASIÓN DE CADA JUNTA, UN FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS, AL QUE PODRÁN ACCEDER CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS TANTO LOS ACCIONISTAS INDIVIDUALES COMO LAS ASOCIACIONES VOLUNTARIAS QUE PUEDAN CONSTITUIR.

LOS ACCIONISTAS PODRÁN SOLICITAR DE LOS ADMINISTRADORES HASTA EL SÉPTIMO DÍA ANTERIOR PREVISTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA INFORMACIONES O ACLARACIONES, O FORMULAR POR ESCRITO PREGUNTAS ACERCA DE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y SOBRE LA INFORMACIÓN ACCESIBLE AL PÚBLICO QUE SE HUBIERA FACILITADO POR LA SOCIEDAD A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA GENERAL O EN EL INFORME DEL AUDITOR, TODO ELLO SIN PERJUICIO, UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, DEL DERECHO DE SOLICITAR INFORMACIONES, ACLARACIONES O PLANTEAR PREGUNTAS EN EL TRANSCURSO DE LA JUNTA GENERAL EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA.

A LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS QUE CELEBRE LA SOCIEDAD PODRÁN ASISTIR QUIENES SEAN TITULARES DE UN MÍNIMO DE 50 ACCIONES ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES SIEMPRE QUE, CON CINCO DÍAS DE ANTELACIÓN A AQUÉL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA JUNTA, ESTÉN INSCRITAS EN LOS CORRESPONDIENTES REGISTROS CONTABLES Y SE PROVEAN DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE ASISTENCIA. LOS TITULARES DE MENOR NÚMERO DE ACCIONES PODRÁN AGRUPARSE HASTA COMPLETAR AL MENOS DICHO NÚMERO, NOMBRANDO A SU REPRESENTANTE. TODO ACCIONISTA QUE TENGA DERECHO DE ASISTENCIA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LA JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRA PERSONA, AUNQUE ÉSTA NO SEA ACCIONISTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA EL VOTO PODRÁ DELEGARSE O EJERCITARSE POR EL ACCIONISTA MEDIANTE CORRESPONDENCIA POSTAL, ELECTRÓNICA O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA, SIEMPRE QUE SE GARANTICE DEBIDAMENTE LA IDENTIDAD DEL SUJETO QUE EJERCE SU DERECHO AL VOTO.

FINALMENTE, EL REGLAMENTO DE LA JUNTA CONTIENE, ENTRE OTROS, PRECEPTOS RELATIVOS A LA FORMACIÓN DE LA LISTA DE ASISTENTES, DESARROLLO DE LAS JUNTAS Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE GARANTIZAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS GENERALES.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL SE APROBÓ EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y HA SIDO MODIFICADO EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2012.

LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO VIENEN JUSTIFICADAS POR (I) LA ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO A LA NORMATIVA VIGENTE DE APLICACIÓN, EN ESPECIAL, LA ADAPTACIÓN A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, Y (II) LA INCLUSIÓN EN LA REDACCIÓN DEL REGLAMENTO DE MEJORAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO OBJETO DE ESTE INFORME SE CORRESPONDE, ASIMISMO, CON LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS QUE SE APROBARON POR LA MISMA JUNTA GENERAL EN LA QUE SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL.

EN ATENCIÓN AL CARÁCTER INDEPENDIENTE DE LAS DISTINTAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO ESTAS SE PUEDEN AGRUPAR EN TRES BLOQUES SEPARADOS

- POR UN LADO, LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 (PRINCIPIOS INSPIRADORES), 2 (FINALIDAD), 3 (MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN), 4 (PUBLICIDAD), 6 (COMPETENCIAS), 7 (PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA), 8 (ORDEN DEL DÍA), 9 (DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA), 10 (DELEGACIÓN), 11 (DERECHO DE ASISTENCIA), 12 (CONSTITUCIÓN), 14 (PRESIDENCIA Y MESA), 15 (FORMACIÓN DE LA LISTA DE ASISTENTES), 17 (DERECHO DE INFORMACIÓN DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA), 18 (VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS), 19 (ADOPCIÓN DE ACUERDOS) Y 23 (PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS);
- POR OTRO, LA CREACIÓN DEL CAPÍTULO VIII, SOBRE EL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS, INTEGRADO POR UN ÚNICO ARTÍCULO, EL NÚMERO 24 (FORO DE ACCIONISTAS); Y
- POR ÚLTIMO, LA CREACIÓN DE UNA DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA, SOBRE ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO. LA REDACCIÓN EXACTA DE LAS MODIFICACIONES PUEDE SER EXAMINADA EN LA PÁGINA WEB DE LA SOCIEDAD.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/04/2012	21,310	63,497	0,000	0,980	85,787
26/06/2012	6,425	76,201	0,000	0,033	82,659

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE ABRIL DE 2012, SE ACORDÓ:

1. RATIFICAR LA DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE D. LUIS ENRÍQUEZ NISTAL A FIN DE CUBRIR LA VACANTE PRODUCIDA POR LA DIMISIÓN PRESENTADA POR D. JOSÉ MANUEL VARGAS GÓMEZ. EL PLAZO PARA EL QUE SE LE DESIGNA CONSEJERO ES EL PLAZO ESTATUTARIO DE SEIS (6) AÑOS. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 99,9489% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.
2. CON EL FIN DE FACILITAR LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SE ACUERDA LA SEPARACIÓN DE TODOS SUS MIEMBROS CON LA EXCEPCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO, D. LUIS ENRÍQUEZ NISTAL, CUYO NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO HA SIDO RATIFICADO EN VIRTUD DEL ACUERDO PRIMERO ANTERIOR; ESTO ES, SE ACUERDA LA SEPARACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:
 - D. ENRIQUE DE YBARRA E YBARRA.
 - D. JOSÉ MARÍA BERGARECHE BUSQUET.
 - DOÑA CATALINA LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE.
 - D. DIEGO DEL ALCÁZAR SILVELA.
 - D. CLAUDIO AGUIRRE PEMÁN.
 - DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE.
 - D. GONZALO SOTO AGUIRRE.
 - D. VÍCTOR URRUTIA VALLEJO.
 - D. SANTIAGO DE YBARRA Y CHURRUCA.
 - D. ALVARO YBARRA Y ZUBIRÍA.
 - BYCOMELS PRENSA, S.L. REPRESENTADA POR D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET.

- EOLO MEDIA, S.L.U. REPRESENTADA POR D. FERNANDO DE YARZA LÓPEZ MADRAZO.
 - LIMA, S.L. REPRESENTADA POR D. JUAN URRUTIA YBARRA.
 - MEZOUNA, S.L. REPRESENTADA POR D. IGNACIO YBARRA AZNAR.
 - ONCHENA, S.L. REPRESENTADA POR D. JOSÉ MANUEL ALSEDO SOLÍS.
- EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 98,8694% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

3. ACORDAR CON ARREGLO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, FIJAR EN DOCE (12) EL NÚMERO DE VOCALÍAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 98,7725% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

4. ACORDAR NOMBRAR, POR EL PLAZO ESTATUTARIO DE SEIS (6) AÑOS, A LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

I. CONSEJEROS INDEPENDIENTES

- D. MIGUEL ANTOÑANZAS ALVEAR
- D. FERNANDO AZAOLA ARTECHE
- D. RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO

II. CONSEJEROS DOMINICALES

- LIMA, S.L.
- VALJARAFE, S.L.
- BYCOMELS PRENSA, S.L.
- ENERGAY DE INVERSIONES, S.L.
- CASGO, S.A.
- MEZOUNA, S.L.
- ONCHENA, S.L.
- GONZALO SOTO AGUIRRE

EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 98,7705% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2012 SE ACORDÓ:

1. APROBAR LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS Y EL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL Y CONSOLIDADO Y LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, QUE ALCANZAN LA CIFRA DE DIECISIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMOS (17.028.852,45 EUROS) DE PÉRDIDAS A LA CUENTA DE RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 99,973% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

2. APROBAR LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 99,741% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

3. APROBAR LA PÁGINA WEB CORPORATIVA QUE TENDRÁ COMO DIRECCIÓN WWW.VOCENTO.COM. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 99,798% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

4. APROBAR PARA SU APLICACIÓN POR VOCENTO, S.A. Y SU GRUPO DE SOCIEDADES DE UN PLAN DE INCENTIVOS A LARGO PLAZO CONSISTENTE EN LA PROMESA DE ENTREGA DE UN DETERMINADO NÚMERO DE ACCIONES. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 99,702% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

5. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO; ARTÍCULO 4.- CAPITAL SOCIAL; ARTÍCULO 7.- AUMENTO DE CAPITAL Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL; ARTÍCULO 8.- ÓRGANOS SOCIALES; ARTÍCULO 9.- JUNTA GENERAL: COMPOSICIÓN; ARTÍCULO 10.- CONVOCATORIA; ARTÍCULO 11.- JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; ARTÍCULO 12.- CONSTITUCIÓN; ARTÍCULO 14.- DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN; ARTÍCULO 15.- COMPETENCIA; ARTÍCULO 16.- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DURACIÓN DEL CARGO; ARTÍCULO 17.- REUNIONES; ARTÍCULO 18.- FACULTADES, Y ARTÍCULO 19.- DELEGACIÓN DE FUNCIONES; ARTÍCULO 21.- RETRIBUCIÓN; ARTÍCULO 23.- CUENTAS ANUALES; ARTÍCULO 24.- DERECHOS DE INFORMACIÓN Y ARTÍCULO 26.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 99,794% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA SALVO EL ARTÍCULO 21 QUE FUE APROBADO POR EL 99,738% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

6. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO; ARTÍCULO 4.- CAPITAL SOCIAL; ARTÍCULO 7.- AUMENTO DE CAPITAL Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL; ARTÍCULO 8.- ÓRGANOS SOCIALES; ARTÍCULO 9.- JUNTA GENERAL: COMPOSICIÓN; ARTÍCULO 10.- CONVOCATORIA; ARTÍCULO 11.- JUNTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; ARTÍCULO 12.- CONSTITUCIÓN; ARTÍCULO 14.- DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN; ARTÍCULO 15.- COMPETENCIA; ARTÍCULO 16.- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DURACIÓN DEL CARGO; ARTÍCULO 17.-

REUNIONES; ARTÍCULO 18.- FACULTADES, Y ARTÍCULO 19.- DELEGACIÓN DE FUNCIONES; ARTÍCULO 21.- RETRIBUCIÓN; ARTÍCULO 23.- CUENTAS ANUALES; ARTÍCULO 24.- DERECHOS DE INFORMACIÓN Y ARTÍCULO 26.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 99,794% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA. CREACIÓN DEL CAPITULO VIII.- FORO DE ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS, CON UN ÚNICO ARTÍCULO. ARTÍCULO 24.- FORO DE ACCIONISTAS, EN EL QUE SE REGULARÁ EL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 539.2 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 99,794% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA. CREACIÓN DEL CAPITULO VIII.- FORO DE ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS, CON UN ÚNICO ARTÍCULO. ARTÍCULO 24.- FORO DE ACCIONISTAS, EN EL QUE SE REGULARÁ EL FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 539.2 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 99,794% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA. CREACIÓN DE UNA DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA RELATIVA A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTE REGLAMENTO. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 99,794% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

7. APROBAR LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON FACULTAD DE SUSTITUCIÓN, PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ANTERIORES ACUERDOS. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 99,794% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

8. APROBAR EN VOTACIÓN CONSULTIVA DEL INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE VOCENTO, S.A. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 99,794% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA. EL ACUERDO FUE APROBADO POR EL 98,204% DE LOS VOTOS ASISTENTES A LA JUNTA.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	50
---	----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

TAL Y COMO SE HA INDICADO ANTERIORMENTE, TODO ACCIONISTA QUE TENGA DERECHO DE ASISTENCIA PODRÁ HACERSE REPRESENTAR EN LA JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRA PERSONA, AUNQUE ÉSTA NO SEA ACCIONISTA.

LA REPRESENTACIÓN DEBERÁ CONFERIRSE CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA GENERAL, POR ESCRITO O POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA LA SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE POR UN TERCERO, SALVO QUE ESTA SE PRODUZCA A FAVOR DE UN CONSEJERO.

UN MISMO ACCIONISTA NO PODRÁ ESTAR REPRESENTADO EN LA JUNTA POR MÁS DE UN REPRESENTANTE.

LA REPRESENTACIÓN SERÁ SIEMPRE REVOCABLE, CONSIDERÁNDOSE REVOCADA POR LA ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA DEL REPRESENTADO O POR EL EJERCICIO DE VOTO A DISTANCIA.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

TODA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL GOBIERNO CORPORATIVO, SE ENCUENTRA EN LA WEB: WWW.VOCENTO.COM, EN SU APARTADO 'INFORMACIÓN PARA ACCIONISTAS E INVERSORES', Y A SU VEZ, EN 'GOBIERNO CORPORATIVO'.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

NO SE CUMPLE EL APARTADO A) CONSIDERANDO QUE EN REALIDAD NO ES APLICABLE PUESTO QUE LA COMPAÑÍA EN EL MOMENTO DE COMENZAR A COTIZAR ERA YA UNA SOCIEDAD HOLDING, DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD MEDIANTE LA TENENCIA DE PARTICIPACIONES ACCIONARIAS EN LAS SOCIEDADES QUE CONSTITUYEN EL GRUPO.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 26, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

vocento

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros

dominicales y el resto del capital.

VOCENTO

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

DADO LA ELEVADA PARTICIPACIÓN QUE REPRESENTAN LOS CONSEJEROS DOMINICALES, SIN QUE EXISTA VINCULACIÓN ENTRE ELLOS, SE HA CONSIDERADO SUFICIENTE FIJAR EN TRES EL NÚMERO DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

VOCENTO

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Explique

EN LA ACTUALIDAD NO SE CUMPLE LA RECOMENDACIÓN, SI BIEN SE ESTÁ IMPLANTANDO EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

VOCENTO

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO DE LOS PRESIDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO Y DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SE EXIGE QUE SEAN EXTERNOS, NO SIENDO EXIGIBLE QUE ADEMÁS EN TODO CASO TENGA LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTE. EN LA ACTUALIDAD EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO ES EXTERNO DOMINICAL Y EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES ES EXTERNO INDEPENDIENTE.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

RESPECTO AL 1o D) LA ACTUAL VERSIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO NO CONTEMPLA EL ESTABLECIMIENTO DE ESE MECANISMO AL NO HABERSE CONSIDERADO NECESARIO

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EXIGE ÚNICAMENTE QUE LOS MIEMBROS DE ESA COMISIÓN SEAN EXTERNOS, NO EXIGIENDO QUE ADEMÁS TENGAN OBLIGATORIAMENTE LA CONDICIÓN DE INDEPENDIENTES.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TIENE CREADA UNA COMISIÓN EDITORIAL, QUE ESTA COMPUESTA POR D. ENRIQUE DE YBARRA YBARRA COMO PRESIDENTE, BYCOMELS PRENSA, S.L. REPRESENTADA POR D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET COMO VOCAL Y DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA CONDE COMO VOCAL SECRETARIA. ESTA COMISIÓN TIENE COMO FUNCIÓN FUNDAMENTAL EL ASESORAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LAS CUESTIONES EDITORIALES QUE AFECTEN A TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL GRUPO.

EL REPRESENTANTE FÍSICO DE ENERGAY DE INVERSIONES, S.L., D. ENRIQUE DE YBARRA YBARRA ES CONSEJERO EN LA ACTUALIDAD DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES FILIALES DEL GRUPO:

DIARIO ABC, S.L., DIARIO EL CORREO, S.A., EDITORIAL CANTABRIA, S.A., SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES, S.A. Y CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A., HABIENDO CESADO EN EL EJERCICIO COMO CONSEJERO DE EL COMERCIO, S.A. Y DE NUEVA RIOJA, S.A.

POR OTRO LADO D. ENRIQUE DE YBARRA ES ADMINISTRADOR UNICO Y SOCIO DE CONTROL DE ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE VOCENTO, S.A.

LA REPRESENTANTE FÍSICA DE VALJARAFE, S.L., DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA Y GARCÍA-CONDE ES CONSEJERA EN LA ACTUALIDAD DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES FILIALES DEL GRUPO: DIARIO ABC, S.L. (EN DONDE TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 0,00002%), DIARIO EL CORREO, S.A., FEDERICO DOMENECH, S.A. Y RADIO PUBLI, S.L. HABIENDO CESADO EN EL EJERCICIO COMO CONSEJERA DE ABC SEVILLA, S.L.

DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE ES TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN DEL 0,08412% EN LA SOCIEDAD FILIAL DE VOCENTO, S.A., SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES, S.A. NO OSTENTANDO EN ESA SOCIEDAD CARGO ALGUNO.

POR OTRO LADO DOÑA SOLEDAD LUCA DE TENA Y GARCIA-CONDE ES ADMINISTRADORA MANCOMUNADA Y SOCIA SIGNIFICATIVA DE VALJARAFE, S.L. TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE VOCENTO, S.A. Y TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD ESTUDIOS DE POLÍTICA EXTERIOR, S.A. (DEL 5,93%), EN DONDE ES CONSEJERA.

EL REPRESENTANTE FÍSICO DE LIMA, S.L., D. JUAN URRUTIA YBARRA ES CONSEJERO EN LA ACTUALIDAD DE DIARIO EL CORREO, S.A. SOCIEDAD FILIAL DEL GRUPO.

POR OTRO LADO D. JUAN URRUTIA YBARRA ES CONSEJERO Y SOCIO SIGNIFICATIVO DE LIMA, S.L. TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE VOCENTO, S.A.

EL REPRESENTANTE FÍSICO DE BYCOMELS PRENSA, S.L. D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET ES CONSEJERO Y SOCIO SIGNIFICATIVO DE BYCOMELS PRENSA, S.L. TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE VOCENTO, S.A.

POR OTRO LADO D. SANTIAGO BERGARECHE BUSQUET ES PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DINAMIA CAPITAL PRIVADO, S.C.R. Y VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO FERROVIAL, S.A.

EL REPRESENTANTE FÍSICO DE CASGO, S.A., D. JAIME CASTELLANOS BORREGO, ES ADMINISTRADOR SOLIDARIO Y ACCIONISTA SIGNIFICATIVO DE CASGO, S.A. TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE VOCENTO, S.A., POR OTRO LADO D. JAIME CASTELLANOS BORREGO ES CONSEJERO DE ACCIONA, S.A. Y DE SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

EL REPRESENTANTE FÍSICO DE MEZOUNA, S.L. D. SANTIAGO DE YBARRA CHURRUCA ES EN LA ACTUALIDAD CONSEJERO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES FILIALES DEL GRUPO: PRESIDENTE DE DIARIO EL CORREO, S.A., PRESIDENTE DE SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES, S.L., CONSEJERO DE DIARIO ABC, S.L. Y DE EL NORTE DE CASTILLA, S.A., HABIENDO CESADO COMO CONSEJERO DE LA VERDAD MULTIMEDIA, S.A. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.

MEZOUNA, S.L. TIENE UNA PARTICIPACIÓN DEL 0,21% EN SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES, S.A., SIN QUE OSTENTE NINGÚN CARGO EN EL CONSEJO.

POR OTRO LADO D. SANTIAGO YBARRA CHURRUCA ES ADMINISTRADOR MANCOMUNADO Y SOCIO SIGNIFICATIVO

DE MEZOUNA, S.L., TITULAR DE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA DE VOCENTO, S.A.

VOCENTO

D. ALVARO YBARRA ZUBIRÍA, REPRESENTANTE FÍSICO DE ONCHENA, S.L., TIENE UNA PARTICIPACIÓN EN MEDIASET, DEL 0,00499% Y EN SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES, S.A. DEL 0,0136%.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

INFORMACION ADICIONAL AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE VOCENTO, S.A. ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

En este apartado se incluyen los contenidos de información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo requeridos en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988 de la Ley del Mercado de Valores de acuerdo con la redacción introducida por la Ley de Economía Sostenible, Ley 2/2011, de 4 de marzo.

a. Valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

No existen valores negociados fuera del mercado continuo español.

b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones.

No existe ninguna restricción estatutaria al ejercicio del derecho de voto más allá de la establecida en el artículo 83.1 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que "el accionista que se hallare en mora en el pago de dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto".

c. Normas aplicables a la Modificación de Estatutos de la Sociedad.

Tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales es la Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas la competente para la modificación de los estatutos.

Para la válida adopción del acuerdo de modificación de estatutos se requiere la concurrencia de accionistas presentes o representados, en primera convocatoria, que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del citado capital, si bien cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo de modificación de estatutos solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

En la Junta General en la que se someta a aprobación una modificación estatutaria se votarán separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

d. Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos

No existen acuerdos que contemplen este escenario.

e. Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean

despidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

El Consejero Delegado cuenta en su contrato con una cláusula que le da derecho a una indemnización de tres anualidades en el supuesto de terminación de la relación por decisión de la sociedad sin causa justificada.

El equipo de Alta Dirección cuenta con una cláusula en sus contratos que determina la indemnización en caso de despido improcedente, con una cuantía que varía desde la establecida por la legislación laboral, hasta 2 años de salario bruto anual. Con carácter excepcional, los contratos de Directivos de niveles inferiores contemplan en algunos casos cláusulas de este tipo, que establecen 1 año de salario bruto de indemnización.

f. Sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)**f.1 Entorno de control de la entidad****f.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

El Consejo de Administración asume formalmente, a través de su Reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado sistema de control interno sobre la información financiera, incluyendo la responsabilidad de su supervisión.

El artículo 5.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, establece, entre otras, las siguientes funciones del Consejo en pleno:

- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento hace referencia a las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión:

- El Consejo de Administración formulará en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las cuentas anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados. El Consejo de Administración velará por que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, conforme a lo previsto en la Ley.
- El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

El artículo 18.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, establece que el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes

responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores:

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, de los servicios de auditoría interna y los sistemas de control de riesgos.
- Conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de información financiera regulada.
- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones reservadas al Consejo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo, sobre los siguientes asuntos:
 - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

La Sociedad dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría y Cumplimiento, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración de Vocento trata de la relación con los mercados de valores y establece las responsabilidades del Consejo en la supervisión de las informaciones públicas periódicas suministradas a los mercados y organismos reguladores

- El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera semestral, trimestral y cualquiera otra que la prudencia aconseje poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A tal efecto, la información será revisada por el Comité de Auditoría y Cumplimiento y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones según corresponda a sus respectivas competencias.

Por otro lado la Norma interna sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIF), firmada por el Consejero Delegado y la Dirección General Financiera, y comunicada a la organización, establece las siguientes responsabilidades:

- a) El Consejo de Administración es el último responsable sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que se haga pública, suministrada al mercado y a

los organismos reguladores por lo que es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz.

b) La Alta Dirección, a través de la Dirección General Financiera es la encargada de su diseño, implantación y funcionamiento.

c) Los Directores Generales de las sociedades son los máximos responsables del sistema de control interno sobre la información financiera en cada sociedad, de que el mismo funcione adecuadamente, y de supervisar tanto su efectividad, como la fiabilidad de la información financiera elaborada y reportada.

d) El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene delegada por el Consejo de Administración, la función de supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, y de evaluación del SCIIF, contando para ello con los servicios de Auditoría interna.

f.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La responsabilidad sobre el proceso de elaboración y supervisión de la normativa interna en Vocento, está asignado a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, entre cuyas funciones está la de mantener el marco normativo y organizativo y la coordinación en relación con la documentación de procesos y controles a través de la elaboración y difusión de Normas, Procedimientos e Instrucciones elaboradas por la dirección, de obligado cumplimiento en Vocento, entre las que se encuentran aquellas relativas a la elaboración de información financiera.

El diseño, revisión y actualización de la estructura organizativa, está permanentemente documentada y actualizada en el Manual de Organización de Vocento, firmado por el Consejero Delegado, comunicado a toda la organización y disponible y accesible en la intranet corporativa. Dicho manual establece las líneas de responsabilidad y autoridad de las distintas direcciones y niveles directivos, y la distribución de tareas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Existe un Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores, aprobado por el Consejo de Administración, que ha sido comunicado a toda la organización y que se encuentra publicado en la página web de Vocento, y que hace referencia a las operaciones personales, información privilegiada, operaciones vinculadas y autocartera. Periódicamente la Unidad Corporativa de Cumplimiento, que depende del Comité de Auditoría y Cumplimiento y cuyo responsable es el Secretario del

Consejo de Vocento, actualiza y vela por el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento.

En el Manual de Organización de Vocento se incluye un Código de Actuación del Personal Directivo, en cuyo apartado de Información y Transparencia, se hace referencia a que los Directivos de las sociedades y áreas de Vocento están obligados a facilitar a sus superiores, entre otras, información financiera veraz, completa y puntual, incluso de situaciones, hechos o noticias que pudieran tener influencia en la información financiera.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

No se ha considerado necesario la implantación de un canal de denuncias como tal, al estimarse que existen cauces y modos suficientes en Vocento, para comunicar y conocer actividades irregulares.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Periódicamente y en función de los recursos disponibles, el personal adscrito a funciones financieras, recibe formación específica para el desarrollo de su función

f.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

f.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado**
- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**
- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**
- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**
- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso**

Vocento tiene implantado un sistema de gestión de riesgos de la información financiera, documentado en la Norma sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), formalizado y soportado en un sistema informático propio. Es responsabilidad de la Dirección General Financiera a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, y supervisado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, que analiza estos riesgos y es la base del resto de componentes del SCIIF.

Auditoría interna presta el soporte y apoyo a la Dirección de Control y Planificación Financiera en el proceso anual de evaluación de riesgos.

Los objetivos de control interno de la información financiera, de acuerdo al ámbito y alcance definidos en la Norma sobre el SCIIF, y cuyo cumplimiento aseguraría razonablemente la fiabilidad de la información financiera, son los siguientes:

- Integridad
- Valoración
- Presentación, desglose y comparabilidad
- Derechos y obligaciones

La Norma sobre el SCIIF de Vocento establece que el proceso de identificación y actualización de riesgos se lleve a cabo anualmente.

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de control, son identificados en los procesos de elaboración de información financiera, en todos los epígrafes contables de la cuenta de pérdidas y ganancias y del balance, y para todas las sociedades del grupo, y son evaluados en términos de importancia, que viene determinada por la probabilidad del riesgo de incurrir en un error con impacto material en la información financiera regulada individual y consolidada de Vocento y que se comunica al regulador y al mercado. En la evaluación de riesgos, se valoran los siguientes indicadores:

- Complejidad de las transacciones y de las normas contables aplicables
- Volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas
- Complejidad de los cálculos necesarios
- Necesidad de realizar estimaciones o proyecciones
- Aplicación de juicio profesional
- Importancia cualitativa de la información

Adicionalmente se han tenido en cuenta en la evaluación de riesgos los siguientes factores:

- Proceso/negocio conocido y maduro
- Existencia de procesos y controles documentados
- Automatización y utilización de sistemas
- Existencia de incidencias en el pasado

El resultado de la evaluación anual de riesgos es el conjunto de sociedades y procesos que configuran el ámbito de aplicación del SCIIF en cada ejercicio.

En el universo de riesgos utilizado se considera la probabilidad de error con impacto material debido al fraude o manipulación de la información financiera.

Todos los riesgos evaluados son incluidos en el sistema informático soporte del SCIIF, en sus correspondientes fichas de riesgos que contienen la siguiente información:

- Proceso
- Nombre y descripción del riesgo
- Epígrafes/información financiera relevante afectada
- Error potencial
- Evaluación del impacto en la información financiera relevante

- Evaluación de la frecuencia
- Riesgo inherente
- Evaluación de los indicadores de riesgos (ver más arriba en este apartado)
- Riesgo Percibido (es calificado como alto, medio y bajo y es la base para ser incluido en el SCIIF)
- Controles existentes en el proceso
- Riesgo Residual
- Necesidad o no de establecer controles dentro del SCIIF

Adicionalmente a la ficha, se elabora para cada proceso un Mapa de Riesgos donde se visualiza el impacto y la probabilidad de cada riesgo en cada proceso.

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de fiabilidad de la información financiera, forman parte del universo de riesgos considerado en la evaluación de riesgos general de Vocento, y tiene en cuenta el efecto sobre la información financiera de otros tipos de riesgos.

La Dirección General Financiera, a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, con el apoyo de Auditoría Interna, es la responsable de realizar una evaluación anual de riesgos sobre el proceso de elaboración de información financiera.

El Comité de Dirección de Vocento aprueba la evaluación y el Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa el proceso, contando para ello con los servicios de Auditoría Interna

f.3 Actividades de control

f.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los controles establecidos en el ámbito del SCIIF son los considerados clave respecto al logro de los objetivos de control interno del sistema con los alcances establecidos anteriormente, y han sido diseñados para prevenir, y mitigar el potencial impacto material en la información financiera regulada consolidada e individual de Vocento, de los riesgos más importantes seleccionados en la evaluación de riesgos, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Los controles están implantados a lo largo de todas las fases del proceso de elaboración y presentación de información financiera.

- Inicio
- Autorización
- Registro
- Procesamiento
- Presentación
- Comunicación

Todos los controles implantados, incluidos los clave, son homogéneos entre todas las sociedades dentro del ámbito de aplicación de la norma del SCIIF, tienen un

Vocento

responsable asignado, y están documentados y soportados en la aplicación del SCIIF, como evidencia de su realización, bajo el principio de coste/beneficio.

Las actividades de control se realizan en varios niveles de la organización para reducir los riesgos de incurrir en errores, omisiones o fraudes que puedan afectar a la fiabilidad en la información financiera en cada uno de los periodos a comunicar dicha información al exterior (anual, semestral y trimestral).

La información consolidada de Vocento se construye a partir de la información suministrada por las distintas sociedades; el objetivo es que la información financiera y la descripción del SCIIF, que se presente para su formulación por el Consejo de Administración de Vocento, cuente con los niveles de revisión necesarios por parte de los responsables de su preparación.

En este sentido el SCIIF de Vocento incluye un sistema de responsabilidades en cascada por el cual cada responsable de elaborar, supervisar y reportar la información financiera en cada sociedad/unidad de negocio, área funcional, y localización relevante, asume formalmente su responsabilidad sobre la fiabilidad de la información transmitida a los responsables de elaborar y comunicar al exterior la información financiera consolidada, manifestando su opinión en una certificación escrita y firmada, semestral y anualmente. En dicha certificación también manifiestan su opinión sobre la existencia y el correcto funcionamiento del SCIIF en el periodo considerado. Están sujetos a la certificación los Directores Generales de las sociedades, los Directores Generales Corporativos y de área, la Dirección General Financiera y el Consejero Delegado. Los modelos de certificación y los niveles de dirección afectados, vienen descritos en la Norma sobre el SCIIF de Vocento, y la evidencia de su realización está soportada en la aplicación informática del SCIIF.

Este sistema está orientado a obtener un grado de compromiso suficiente por parte de los responsables de preparar la información financiera en procesos que escapen del ámbito de responsabilidad directa del área financiera corporativa.

La existencia de este sistema de certificaciones no exime de la responsabilidad de supervisión sobre la información financiera y el SCIIF, al Consejo de Administración, Alta Dirección y Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Adicionalmente y con periodicidad mensual, los directores generales de las sociedades y los responsables de la elaboración de la información financiera en cada sociedad, dejan la evidencia de la realización de los controles y de su supervisión en el sistema informático soporte del SCIIF.

Los responsables asignados de la ejecución de los controles diseñados e implantados dentro del ámbito del SCIIF, documentan los controles realizados y comunican la realización de los mismos, e informan en el caso de que el control no se haya ejecutado o se hayan encontrado incidencias significativas en su ejecución.

La documentación requerida como evidencia de la realización del control, se incluye en el sistema informático soporte del SCIIF, de tal manera que en todo momento la Alta Dirección y el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, puedan disponer de información actualizada acerca del grado de cumplimiento de los controles y en consecuencia de la exposición de Vocento a los riesgos sobre la fiabilidad de la información financiera.

El nivel de evidencia requerido para poder concluir acerca del adecuado funcionamiento de un control es directamente proporcional al riesgo de error material en la información financiera regulada individual y consolidada de Vocento.

Existen controles a lo largo de todo el proceso de elaboración de la información financiera, tanto en origen (sociedades) como en la parte corporativa encargada de consolidar y presentar la información financiera, incluidos los procesos informáticos para el usuario final en hojas de cálculo y otros programas específicamente desarrollados para presentaciones.

El SCIIF de Vocento está centralizado y su mantenimiento y actualización corresponde a la Dirección de Control y Planificación Financiera, que monitoriza el cumplimiento de los controles y mantiene actualizada la aplicación informática soporte. Auditoría interna es la encargada de su revisión concluyendo sobre la efectividad de los controles y proponiendo recomendaciones en su caso.

En los controles del SCIIF se incluyen aquellos relativos a la recuperación de créditos fiscales y fondos de comercio, que requieren valoraciones, la elaboración de proyecciones financieras y la aplicación de juicio profesional. En este tipo de controles los Directores Generales de las sociedades dejan evidencia en la aplicación informática de su supervisión.

La aplicación informática que soporta el SCIIF, incluye un módulo de reporting sobre cumplimiento y efectividad de los controles, tanto por responsable como por proceso contable.

f.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Vocento utiliza un único sistema informático integrado para todas las sociedades (tipo ERP) que soporta el proceso de elaboración de la información financiera. Cualquier sociedad que se incorpore al perímetro de consolidación migra al sistema común en el menor tiempo posible con el fin de homogeneizar los procesos y controles en la elaboración de información financiera.

En relación con las políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información, Vocento tiene implantado un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), documentado en una Norma general, firmada por el Consejero Delegado, desarrollada en los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de Gestión de Contraseñas
- Procedimiento de Accesos Remotos
- Procedimiento de Gestión de Usuarios
- Procedimiento de Gestión de back up
- Procedimiento de Seguridad de Nuevos Desarrollos y Mantenimiento de los Sistemas
- Procedimiento de Seguridad Física CPD
- Procedimiento de Gestión de supervisión de proveedores tecnológicos
- Procedimiento de Gestión de Incidencias de Seguridad
- Procedimiento de Uso de los Recursos de Información

Estos procedimientos establecen como operan los sistemas y aplicaciones para mantener un adecuado control sobre los accesos a las aplicaciones, prevé una adecuada segregación de funciones, establece los controles generales sobre las modificaciones en la aplicaciones o la puesta en marcha de nuevos sistemas, y mecanismos que facilitan la información de datos en caso de pérdida y permiten tener una continuidad al proceso y registro de las transacciones en caso de interrupción de los sistemas.

En el ejercicio 2012 el SGSI se ha soportado en una herramienta informática, similar a la implantada para el SCIIF, donde se recoge la evidencia de la realización de los controles establecidos en los procedimientos, y cuya correcta ejecución proporciona seguridad razonable sobre la cobertura de los riesgos referentes a los sistemas de información.

Por su parte el SCIIF está soportado por un sistema informático que suministra información relevante sobre el grado de cumplimiento de controles por parte de los responsables de su ejecución, aportando evidencias suficientes para poder concluir sobre el funcionamiento global del mismo.

f.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Dentro del SCIIF existen actividades de control destinadas a supervisar las actividades subcontratadas a terceros, referidas a aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros

f.4 Información y comunicación

f.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección General Financiera, a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera, es la responsable de definir, establecer, mantener actualizado y comunicar formalmente por los cauces establecidos a todas las personas involucradas en el proceso de elaboración de la información financiera en Vocento, los manuales de políticas contables, criterios y cuentas contables necesarios que contengan los procedimientos de captura y de preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación en todas las sociedades de Vocento, que soporten los estados financieros individuales y consolidados, las notas y desgloses, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los distintos responsables la elaboración de información financiera en cada sociedad.

Así mismo, La Dirección General Financiera es la responsable de definir y establecer formalmente los cauces de información financiera al exterior, y de la referente al SCIIF, considerando el tipo de información a transmitir, el origen, los responsables de su elaboración y distribución, el destino y su periodicidad.

f.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Vocento utiliza un sistema informático común integrado para todas las sociedades (ERP) que soporta el proceso de elaboración de la información financiera. Las sociedades del grupo del sector de producción audiovisual y de distribución, cuentan con sus propios ERP específicos, que mediante interfases traspasan su información al ERP común, donde residen el resto de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación.

A su vez se cuenta con una aplicación específica de consolidación contable, que se alimenta directamente de la información contable almacenada en el ERP común.

Toda la información tanto individual como consolidada se reporta en unos formatos homogéneos definidos por la Dirección de Control y Planificación Financiera.

Todo el proceso de obtención de la información contable y de la consolidación y reporting es responsabilidad de la Dirección General Financiera a través de la Dirección de Control y Planificación Financiera.

f.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

f.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El modelo de supervisión y evaluación del SCIIF establecido en Vocento, viene recogido en la Norma sobre el SCIIF, indicando para cada periodo el alcance de las revisiones y los responsables de su ejecución.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades de supervisión en el ámbito del SCIIF, entre las incluidas en el Reglamento del Consejo de Administración de Vocento, y de acuerdo a la legislación vigente:

- a) Supervisión de la información financiera regulada y de la información pública periódica.
- b) Supervisión y evaluación del funcionamiento del SCIIF.
- a) Supervisión de la información financiera regulada y de la información pública periódica
- El Comité de Auditoría supervisa el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, y la correcta aplicación de los criterios contables.

- El Comité de Auditoría revisa, analiza y comenta los estados financieros y otra información financiera relevante, previamente a su publicación, con la Alta Dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior y que la información suministrada es completa y consistente con las operaciones.
- El Comité de Auditoría supervisa el proceso desarrollado por la Alta Dirección para realizar juicios críticos, valoraciones, proyecciones, estimaciones, y asientos de cierre relevantes, y su impacto en los estados financieros. Esta actividad de supervisión se considera una actividad de control clave, previa a la emisión de información financiera, y es relevante en la medida en que asegura que los juicios y proyecciones utilizados están alineados con los asumidos por los responsables últimos de la gestión de Vocento, y que han sido revisados por éstos.
- El Comité de Auditoría supervisa las decisiones de la Alta Dirección sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conoce y, en su caso, media en los desacuerdos entre ellos
- Es responsabilidad del Director General de cada sociedad/área, la corrección de las debilidades de control interno detectadas por los auditores externos en sus Memorándum de Recomendaciones, correspondiendo la supervisión y coordinación de las correcciones a la Dirección de Control y Planificación Financiera.
- Auditoría Interna realiza un seguimiento sobre la efectiva implantación de las recomendaciones de control interno realizadas por los auditores externos, en cada una de las sociedades incluidas dentro del alcance de la Norma sobre el SCIIF, informando periódicamente a la Dirección General Financiera y al Comité de Auditoría y Cumplimiento, del grado de implantación de las mismas.

a) Supervisión y evaluación del funcionamiento del SCIIF

- El Comité de Auditoría y Cumplimiento es el órgano de gobierno responsable de la supervisión y evaluación del SCIIF, informando sobre la eficacia del mismo y de los resultados obtenidos al Consejo de Administración de Vocento y a la Alta Dirección.
- El Comité de Auditoría y Cumplimiento es responsable, de que el proceso de evaluación del sistema permita alcanzar los objetivos del proceso, obteniendo evidencias suficientes de su correcto diseño y funcionamiento, lo que exige supervisar el proceso de identificación de los riesgos que puedan afectar a la imagen fiel de la información financiera, verificar que existen controles, generales y específicos, habilitados por la Dirección para mitigarlos, comprobar que funcionan eficazmente, en especial aquellos considerados clave que, individual o conjuntamente, pueden implicar errores o fraudes con impacto material en la información financiera individual y consolidada de Vocento.
- Para la supervisión y evaluación del SCIIF, el Comité de Auditoría y Cumplimiento cuenta con el servicio prestado por la función de Auditoría Interna, dotada de los recursos necesarios, y además verifica que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. El auditor interno depende funcionalmente del Comité de Auditoría y Cumplimiento y jerárquicamente del Consejero Delegado de Vocento, estando recogida su dependencia, responsabilidades y funciones en el Estatuto de Auditoría Interna, firmado por el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento.
- El SCIIF es supervisado y evaluado de forma continua, por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, a través de la información suministrada por el sistema informático soporte del SCIIF, sobre el cumplimiento y efectividad de

los controles implantados, tanto a nivel de procesos contables como a nivel de sociedad/responsable; aprueba el plan anual de auditoría interna para la evaluación del SCIIF y recibe información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción acordado con la Dirección para corregir las deficiencias observadas.

- En la definición de los planes de auditoría interna para la evaluación del SCIIF se determina, la naturaleza de las pruebas a realizar sobre los controles objeto de evaluación, el alcance y periodo temporal a evaluar, teniendo en cuenta la centralización/dispersión y homogeneidad de los controles, y el nivel de evidencia necesario para poder concluir sobre el funcionamiento eficaz de dichos controles. Todo el trabajo de revisión se lleva a cabo en el propio sistema informático dejando evidencia de las debilidades encontradas y de los planes de acción propuestos.
- El alcance de la evaluación del SCIIF, en cada periodo, está sujeto al juicio del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y a los recursos disponibles; está previsto efectuar una evaluación que cubra la totalidad del SCIIF en tres ejercicios, en base a criterios de rotación de los estados financieros, localizaciones o procesos, en función de los siguientes factores:
 - Resultados de evaluaciones anteriores
 - Existencia o no de cambios en los procesos y sistemas
 - Riesgo residual alto
 - Existencia o no de recomendaciones de control interno de los auditores externos
- El modelo de revisión y auditoría de controles en cada periodo de reporte y de evaluación anual de la eficacia del SCIIF, está recogido en la Norma sobre el SCIIF; en él intervienen de forma coordinada la Dirección de Control y Planificación Financiera, Auditoría Interna y los auditores externos.
- Las eventuales debilidades de control interno identificadas en el SCIIF son comunicadas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento a la Dirección General Financiera y al Consejo de Administración para su corrección realizándose un seguimiento de las acciones correctoras adoptadas para su resolución en un plazo adecuado, considerando la materialidad en la fiabilidad de la información financiera individual y consolidada de Vocento.

f.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Tal como se recoge en la Norma sobre el SCIIF, el auditor externo, en el marco de la auditoría de cuentas anuales, evalúa el control interno con la extensión necesaria para establecer la naturaleza, momento de realización y amplitud de los procedimientos de auditoría para permitirle expresar una opinión sobre las cuentas anuales en su conjunto, informando al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las debilidades significativas detectadas. En este sentido la información que facilita al Comité de Auditoría y Cumplimiento, es la siguiente:

- Informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales de Vocento individuales y consolidadas.
- Informe de revisión limitada de las cuentas semestrales consolidadas.
- Memorándum anual de recomendaciones de control interno.
- Informe sobre ajustes pasados y ajustes propuestos a las cuentas, en su caso.

Adicionalmente, y de acuerdo a las Notas Técnicas de Auditoría, el auditor externo comprueba que la información contenida en el Informe de Gestión concuerda con los datos que han servido de base para preparar las cuentas anuales auditadas.

El auditor externo tiene pleno acceso y sin restricciones, al Comité de Auditoría y Cumplimiento, e interviene en las sesiones a petición del mismo y sin la presencia de ningún responsable financiero, para exponer los resultados de sus revisiones y de la información arriba reseñada.

El alcance de las auditorías externas anuales, no sólo incluye aquellas sociedades de Vocento con obligación legal de ser auditadas, sino también otras sociedades en las que se realizan auditorías y revisiones limitadas, por parte de los auditores externos, en función de su importancia relativa y los riesgos detectados. Adicionalmente y de forma voluntaria, la información financiera semestral consolidada, es objeto de revisión limitada por el auditor externo

f.6 Otra información relevante

f.7 Informe del auditor externo

f.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento no ha considerado necesario la emisión de un informe adicional del auditor externo que confirme que la información comunicada a los mercados sobre el SCIIF de Vocento está debidamente soportada, porque el Comité tiene las evidencias suficientes obtenidas a lo largo del ejercicio, y derivadas de su responsabilidad legal de supervisión del SCIIF, de su existencia y correcto funcionamiento.

vocento

vocento

Informe Anual de Actividades 2012

Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento, S.A.

25 de Febrero de 2013

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO
3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO
4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO
5. TRABAJO REALIZADO
6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO
7. AUDITORÍA INTERNA
8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO
9. HECHOS POSTERIORES

ANEXO: REUNIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS EN 2012

1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS, Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Este Informe es un resumen de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende las sesiones realizadas durante el periodo considerado y los asuntos tratados.

Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18.8.

Este Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A., y se publica conjuntamente con las Cuentas Anuales individuales y consolidadas.

2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control. Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El Comité de Auditoría y Cumplimiento es un órgano de gobierno interno del Consejo de Administración, está formado por cuatro Consejeros, que en todo caso se debe reunir al menos con periodicidad trimestral para revisar la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión.

Como la publicación por parte de la CNMV del "Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas", y de la salida a bolsa de Vocento, el

Comité realizó, en 2006, un diagnóstico con las implicaciones del mismo para los Comités de Auditoría de las sociedades cotizadas, actualizando, en este sentido, el Reglamento del Consejo, incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010 por la que se modifica, la Ley de Auditoría de Cuentas y la del Mercado de Valores, que incluye la modificación de la Disposición Adicional Decimoctava que regula lo referente al Comité de Auditoría, se procedió en 2010 a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo que es el que regula la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Auditoría, con el objeto de incorporar dichas modificaciones.

La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de los Comités de Auditoría, y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera regulada que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la de evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera.

3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Presidente	Nombramiento	Tipología
D. Gonzalo Soto	12 de junio de 2012	Externo Dominical
Vocales	Nombramiento	Tipología
D ^a . Soledad Luca de Tena	12 de junio de 2012	Externo Dominical
D. Rodrigo Echenique	12 de junio de 2012	Independiente
D. Juan Urrutia	12 de junio de 2012	Externo Dominical

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones más recientes en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación y experiencia financiera. Es Secretario No Miembro del Comité, D. Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de Vocento, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada
- Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos.
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera regulada que por su condición de sociedad cotizada deba hacer pública periódicamente y, sobre las operaciones vinculadas
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera

otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría sobre las auditorías realizadas y sus resultados.

- Supervisar los servicios de auditoría interna
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna

5. TRABAJO REALIZADO

Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

De acuerdo a las últimas modificaciones legislativas, sobre las responsabilidades de los Comités de Auditoría respecto de la supervisión de la eficacia del control interno y de los sistemas de gestión de riesgos y de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, en 2011 se implantó en Vocento un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera regulada (SCIIF) que se hace pública al mercado y a los órganos supervisores, cuyo objetivo principal es proporcionar una seguridad razonable al Consejo de Administración, sobre la fiabilidad de la información financiera regulada que Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada. El SCIIF de Vocento sigue las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) contenidas en el documento *“Control sobre la información financiera de las entidades cotizadas”*, y se encuentra plenamente operativo, estando soportado en una aplicación informática.

Como garantía adicional sobre la fiabilidad de la información financiera, el SCIIF de Vocento cuenta con un sistema de certificaciones sobre la fiabilidad de la información financiera y sobre el funcionamiento de los sistemas de control interno, que es firmada por los directores generales de las sociedades, por la Dirección General Financiera y en último lugar, por el Consejero Delegado.

Dentro de sus responsabilidades en materia de control interno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la eficacia del SCIIF, contando para ello con los servicios de auditoría interna.

Información Pública Periódica

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado toda la información regulada pública periódica a facilitar al mercado y a los reguladores, informando al Consejo de Administración, previamente a su publicación. En este sentido, la información financiera semestral consolidada es voluntariamente auditada (revisión limitada) por el auditor de cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa y presenta al Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el propósito de velar por la transparencia y garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales. Adicionalmente, y en cumplimiento de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible publicada el 4 de marzo de 2011, que modifica la Ley 24/2003 del Mercado de Valores, se incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada, exigible a partir de los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011, donde se describen las características principales del SCIIF operativo en Vocento.

Operaciones vinculadas

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de las competencias asignadas por el Consejo, tiene la responsabilidad de revisar e informar sobre las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio.

Audidores de Cuentas

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones principales las relativas a la auditoría externa, orientando y proponiendo al Consejo de Administración, el nombramiento de los auditores externos de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado, y velar por la independencia de los mismos.

Igualmente, el Comité supervisa el contenido de los informes de auditoría a fin de evitar salvedades antes de su emisión, evalúa los resultados de cada auditoría a través de los informes de recomendaciones de control interno, y es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.

En este sentido el auditor externo ha participado en las reuniones del Comité de Auditoría, cuando ha sido requerido para ello, informando sobre el desarrollo y resultado de las auditorías.

Información y comunicación

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte del Presidente del Comité de Auditoría, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo.

Los directivos comparecientes ante el Comité durante el periodo considerado, han sido, la Directora General Financiera, el Director General de Recursos Humanos Organización, el Director General de Negocio, el Director de la Asesoría Jurídica y, el auditor interno.

Evaluación del Comité de Auditoría y Cumplimiento

En el ejercicio 2012 se ha realizado una autoevaluación del Comité de Auditoría, llevada a cabo por el Secretario del Consejo, cuyos resultados se han comunicado a los miembros.

Sistema de Prevención de Riesgos Penales

La Ley Orgánica 5/2010 de reforma del Código Penal, estableció la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Surge por tanto el riesgo de que la sociedad pueda ser imputada y condenada penalmente por actuaciones ilícitas de sus directivos y empleados especialmente si no tiene implantados los controles necesarios para intentar impedir que sea posible la comisión de ciertos delitos.

Por ello, a propuesta del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo ha aprobado la implantación de un sistema de control interno de Prevención de Riesgos Penales que detecte los riesgos específicos en los procesos concretos de la entidad y establezca los controles necesarios para evitar su materialización.

Dicho sistema se pondrá en marcha durante el año 2013, por el responsable de la Asesoría Jurídica, con la colaboración de auditoría interna.

6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, establece que *“se creará una Unidad Corporativa de Cumplimiento con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros deban comunicar a la sociedad”*. De acuerdo con este mandato, con fecha 5 de septiembre de 2006 se aprobó por el Consejo de Administración, el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, estableciendo en su artículo 8 la creación de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y que está dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

Información y comunicación

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2006 y modificado en 2008, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes han hecho mención de

las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, y de las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido el Secretario del Consejo de Administración ha remitido puntualmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta que han sido, la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

7. AUDITORÍA INTERNA

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, operativa desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos.

Competencias

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en el año 2004, y desarrolla su trabajo siguiendo las *"Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna"* publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España, y de acuerdo al Código de Ética del auditor interno de Vocento.

Formación

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna cuenta con el

Certified Internal Auditor (CIA), única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna.

Durante el ejercicio 2012 los miembros del área de auditoría interna han obtenido el certificado CRMA (*Certification in Risk Management Assurance*) concedido por *The Institute of Internal Auditors* de EE. UU.

Evaluación de Riesgos

De acuerdo a las recomendaciones de la CNMV, la Dirección General Financiera ha realizado una evaluación específica de los riesgos del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, prestando auditoría interna, soporte y apoyo metodológico. Dicha evaluación de riesgos fue presentada para su aprobación al Comité de Auditoría y Cumplimiento, por la Directora General Financiera.

Así mismo, a finales del ejercicio 2012 se ha realizado la evaluación anual de riesgos generales (estratégicos, organizativos, operativos, financieros, tecnológicos y de cumplimiento), con la participación de un número significativo de directivos del grupo, incluido el Comité de Dirección, contando con el soporte metodológico de auditoría interna. Las conclusiones y resultados serán comunicados al Consejo de Administración.

Plan de Auditoría Interna

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2012.

El Plan de Auditoría Interna del año 2012 ha sido desarrollado según lo previsto, y ha incluido los trabajos de revisión específicos de los controles del SCIIF, en cada periodo de comunicación al mercado y al regulador de la información pública periódica.

En 2012 se han realizado dentro del sistema los 2.847 controles previstos sobre el proceso de elaboración de la información financiera, frente a los 2.575 controles de 2011, lo que supone un incremento del 11%, debido a la incorporación de nuevas sociedades y procesos.

En este sentido en 2012 se han revisado 520 controles SCIIF a lo largo del año, lo que supone una cobertura del 18% sobre los 2.847 controles realizados en total por los responsables del proceso de elaboración de la información financiera.

En 2011 se revisaron 248 controles, lo que supone una cobertura del 10% sobre los 2.575 controles realizados. El incremento en el alcance de controles revisados ha sido del 110%

Las conclusiones de las revisiones han sido recogidas en los respectivos informes de auditoría interna, comunicando los resultados a los directores generales de las sociedades revisadas y al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Dentro del plan de auditoría se han realizado trabajos de análisis y evaluación de riesgos sobre la información financiera, en el proceso de implantación de los Centros de Servicios Compartidos que prestan centralizadamente servicios contables y administrativos a las unidades de negocio del grupo, con el objetivo de alcanzar una mayor eficiencia y calidad de la información financiera a través de la generación de economías de escala por especialización de tareas, contribuyendo adicionalmente a una homogeneización de procesos y controles que simplifica tanto el trabajo administrativo, como la revisión de los controles.

Durante el ejercicio 2012 auditoría interna ha colaborado con la Dirección de Tecnología y Sistemas, en la implantación de una herramienta soporte para el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, que es un sistema de control interno sobre los riesgos en el área de sistemas, soportados en diversos

procedimientos operativos y con controles asociados. La herramienta informática permite el seguimiento de la eficacia de los controles implantados y el establecimiento de medidas correctoras que impidan o mitiguen el impacto de los riesgos identificados. El modelo establecido está basado en las mejores prácticas recogidas en COBIT. La primera ejecución de controles se ha realizado en el mes de octubre.

El Plan de Auditoría Interna también incluye, tanto los trabajos relativos al análisis de riesgos y controles incluidos en la normativa interna de Vocento previos a su publicación, como el cumplimiento de la propia normativa, documentada en Normas, Procedimientos e Instrucciones

En este ejercicio todos los trabajos han sido realizados por la propia plantilla sin recurrir a ayuda externa.

Seguimiento de recomendaciones

Durante el año se han realizado trabajos de seguimiento de recomendaciones, emitiendo informes, dirigidos a los Directores Generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los propios responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones.

Información y Comunicación

Durante el ejercicio ha informado periódicamente al Comité de Auditoría del desarrollo del Plan de Auditoría Interna, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También

ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad. Se han elaborado presentaciones para las reuniones del Comité de Auditoría, que contienen información sobre el seguimiento del Plan de Auditoría de 2012, incluyendo información acerca del cumplimiento y efectividad de los controles del SCIIF, y del seguimiento de recomendaciones.

Adicionalmente el Director de Auditoría Interna se ha reunido con el Presidente del Comité sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité. Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto a la legalidad vigente, como a las normas de funcionamiento y organización contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración. A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas.

Como resultado de su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio

Reglamento, en especial con la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, y con la supervisión del área de auditoría interna

- Manifiestan su conformidad sobre la razonable eficacia de los sistemas de control interno asociados al proceso de elaboración de dicha información financiera regulada, así como con el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

9. HECHOS POSTERIORES

El Comité de Auditoría y Cumplimiento en 2013 y, con el objeto de poder cumplir con sus responsabilidades de:

- Supervisar el proceso de elaboración de información financiera y de los sistemas de control interno
- Asegurar la independencia del auditor externo
- Informar al Consejo, con carácter previo de la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente
- Supervisar los servicios de auditoría interna

ha celebrado dos reuniones de fecha 28 de enero y 25 de febrero de 2013, en las que:

- Ha recibido un informe de los auditores de cuentas sobre los análisis realizados de los fondos de comercio y otros activos a 31/12/2012 y otros aspectos relevantes
- Ha recibido de los auditores de cuentas, confirmación escrita de su independencia frente a Vocento y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.
- Con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a Vocento y sus sociedades dependientes.
- Ha recibido un informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2012
- Ha recibido un informe de auditoría interna sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera
- Ha formulado una propuesta favorable al Consejo de Administración de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2012.
- Ha formulado una propuesta favorable al Consejo de Administración de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2012 e información adicional
- Ha revisado la información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2012.

- Ha formulado una propuesta favorable al Consejo de Administración de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2012
- Ha recibido del auditor interno la propuesta de Memoria Anual de auditoría interna 2012

El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento

Madrid, 25 de Febrero de 2013

ANEXO: SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS EN 2012

23/02/2012 Orden del día

Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2011.

Informe de los auditores de cuentas de confirmación de su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados

Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de

Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2011

Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2011 e informe complementario

Informe sobre la independencia de los Auditores de Cuentas

Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2011

Informe de auditoría interna sobre el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera: revisión controles cierre y evaluación anual

Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2011 y de las recomendaciones realizadas

Propuesta de Memoria Anual de auditoría interna 2011.

26/07/2012 Orden del día

Informe de los Auditores externos sobre la revisión limitada de la información financiera consolidada a 30 de junio de 2012.

Informe de los auditores externos sobre las recomendaciones de control interno correspondientes al cierre 2011

Presentación y revisión de la Información Financiera Pública Periódica Semestral a 30 de junio de 2012, a facilitar a la CNMV y al mercado

Informe de auditoría interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIF durante el primer semestre de 2012

Informe de auditoría interna sobre el desarrollo del Plan de Auditoría Interna 2012

12/11/2012 Orden del día

Revisión de la Información Pública Trimestral a 30 de septiembre a facilitar a la CNMV

Informe sobre la revisión efectuada por Auditoría Interna del SCIIF correspondiente al tercer trimestre

Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2012

13/12/2012 Orden del día

Conclusiones preliminares auditoría externa a septiembre 2012

Mapa de Riesgos de Vocento

Plan de Auditoría Interna 2013

Evaluación de riesgos del SCIIF

Seguimiento sobre el plan de cambios en la estructura organizativa de la producción de la información financiera (Centros de Servicios Compartidos).

Seguimiento Simplificación societaria

Nombramiento de auditores externos de Vocento, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2013

ANEXO

Los Consejeros de VOCENTO, S.A., han formulado con fecha 27 de febrero de 2013 las cuentas anuales de VOCENTO, S.A. y el correspondiente informe de gestión, constando todo ello en los siguientes documentos: balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo, en un folio cada uno de ellos, la memoria en 32 folios numerados del 1 al 32, y un anexo de 4 folios, y el informe de gestión en otros 16 folios donde se incluye el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual de actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento. Los documentos precedentes se encuentran extendidos en hojas de papel con membrete de la sociedad numeradas y escritas a una sola cara, además del presente anexo, el cual firman todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración que los han formulado, siendo firmadas todas las hojas por el Secretario del Consejo de Administración, a los efectos de su identificación.

En Madrid, a 27 de febrero de 2013

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. (Representada por D. Enrique Ybarra Ybarra)	D. Gonzalo Soto Aguirre
LIMA, S.L. (Representada por D. Juan Urrutía Ybarra)	D. Luis Enríquez Nistal
D. Miguel Antoñanzas Alvear	D. Fernando Azaola Arteché
D. Rodrigo Echenique Gordillo	BYCOMELS PRENSA, S.L. (Representada por D. Santiago Bergareche Busquet)
CASGO, S.A. (Representada por D. Jaime Castellanos Borrego)	MEZOUNA, S.L. (Representada por D. Santiago Ybarra Churruca)
ONCHENA, S.L. (Representada por D. Álvaro Ybarra Zubiría)	VALJARAFE, S.L. (Representada por Dña. Soledad Luca de Tena García Conde)
D. Emilio José de Palacios Caro (Secretario no Consejero)	

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Los miembros del Consejo de Administración de VOCENTO, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de VOCENTO, S.A. elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel de patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de VOCENTO, S.A., y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición de VOCENTO, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Madrid, a 27 de febrero de 2013

ENERGAY DE INVERSIONES, S.L. (Representada por D. Enrique Ybarra Ybarra)
Presidente

D. Gonzalo Soto Aguirre
Vicepresidente

LIMA, S.L. (Representada por D. Juan Urrutia Ybarra)
Vicepresidente

D. Luis Enriquez Nistal
Consejero Delegado

D. Miguel Antoñanzas Alvear
Consejero

D. Fernando Azaola Arteché
Consejero

D. Rodrigo Echenique Gordillo
Consejero

BYCOMELS PRENSA, S.L. (Representada por D. Santiago Bergareche Busquet)
Consejero

CASGO, S.A. (Representada por D. Jaime Castellanos Borrego)
Consejero

MEZOUNA, S.L. (representada por D. Santiago Ybarra Churruca)
Consejero

ONCHENA, S.L. (Representada por D. Alvaro Ybarra Zubiría)
Consejero

VALJARAFE, S.L. (Representada por Dña. Soledad Luca de Tena García Conde)
Consejero